GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

Fundado el
14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1° de Marzo de 1924

Año:	**CXIII**
Tomo:	**CLXIV**
Número:	**176**

PRIMERA PARTE

3 de septiembre de 2026
Guanajuato, Gto.

PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

Guanajuato

Consulta este ejemplar
en su versión digital

periodico.guanajuato.gob.mx

S U M A R I O :

S E C C I O N J U D I C I A L

EDICTOS Y AVISOS 2

EDICTOS ELECTRÓNICOS 2

EDICTOS Y AVISOS

12238 **EDICTO**

Al margen un sello con el Escudo de la Nación.- Poder Judicial del Estado.- Juzgado Civil del Tercer Distrito Judicial.- Rioverde, S.L.P.

CASA SABA S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL CARLOS DE LA FUENTE ESTRADA Y/O QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTE. Autos dictados en este Juzgado Civil de Rioverde, San Luis Potosí, expediente **483/2024,** relativo al juicio Ordinario Civil (Prescripción Positiva) promovido por **MARCOS GONZALEZ REYES en su contra,** ordena notificarle y emplazarlo este conducto en términos del auto de radicación, virtud ignorar su domicilio, a fin que en el término de 45 días, contados a partir de la última publicación, conteste la demanda entablada en su contra y oponga las excepciones y defensas que tenga que hacer valer, así como señale persona y domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacer una u otra cosa será declarado rebelde y las posteriores notificaciones se le practicarán en los Estrados del Juzgado; quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado correspondientes. **Para su publicación por 03 veces consecutivas en el periódico de Oficial del Estado de Guanajuato.**

RIOVERDE, SAN LUIS POTOSÍ, AGOSTO 18 DE 2026 EL SECRETARIO DE ACUERDOS. LIC. JOSE EMMANUEL SABINO RODRIGUEZ GONZALEZ.

175-176-177

EDICTOS ELECTRÓNICOS

11533 **AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Pública número 7,551 siete mil quinientos cincuenta y uno de fecha 14 catorce de Agosto del 2026 dos mil veintiséis, otorgada ante la Suscrita Licenciada PATRICIA VALADEZ GONZALEZ Titular de la Notaría Pública número 71 setenta y uno de esta ciudad de León, Guanajuato, se inició la Sucesión Testamentaria a bienes del señor Benjamín Bravo García, promovida por los señores María Eugenia Bravo Valdivia también conocida como Ma. Eugenia Bravo Valdivia, Gilberto, Beatriz, Jaime, Alejandro todos de apellidos Bravo Valdivia, la señora Elsa Beatriz Carlota Olvera Acevedo como Albacea, Única y Universal Heredera de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor José Benjamín Bravo Valdivia y las señora Ana Rosa Navarro Hernández, Aracely y Fabiola ambas de apellidos Bravo Navarro como Únicas y Universales Herederas de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor Gerardo Bravo Valdivia; todos como Únicos y Universales Herederos; quienes reconocen la validez del Testamento, aceptan la herencia, así como sus derechos hereditarios; así mismo la señora María Eugenia Bravo Valdivia acepta el cargo de Albacea, manifiesta que procederá a la formación del Inventario y Avalúo de los bienes de la herencia y declara que en esta Sucesión no hay controversia. Este Aviso publíquese por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, en debida observancia del artículo 672 seiscientos setenta y dos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato.

León, Guanajuato, a 14 de Agosto del 2026 Lic. Patricia Valadez González Notaria Pública Número 71. Firma Electrónica.
167-176

11534 AVISO NOTARIAL

Conforme Artículo 672 Código Procedimientos Civiles del Estado, éste publicarase dos veces de diez en diez días Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Hago saber que por Escritura 107 de fecha 18 de Agosto del 2026, se radicó en esta Notaría a mi cargo, Testamentaría a bienes de SALVADOR VEGA JIMENEZ, albacea procederá a formar inventario, herederos aceptan herencia y reconocen su derecho.

Celaya, Gto., 18 de Agosto de 2026. Notaría Pública No. 20 Lic. Daniel Vázquez Méndez. Firma Electrónica.
167-176

11535 AVISO NOTARIAL

Con fundamento en lo establecido en el artículo 672 seiscientos setenta y dos, del Código de Procedimientos Civiles de Estado de Guanajuato, hago saber que en la Escritura Pública número 40,394 cuarenta mil trescientos noventa y cuatro, de fecha 10 diez de julio de 2026 dos mil veintiséis, otorgada ante la Fe del suscrito notario público, a solicitud de la señora, MA. ELOISA RAMIREZ GUZMAN y TERESA RAMIREZ GUZMAN, como únicas y universales herederas, y la primera también como albacea, radiqué en la Notaría Pública a mi cargo, el trámite extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor JUAN RAMIREZ TAVARES, habiendo manifestado la señoras MA. ELOISA RAMIREZ GUZMAN y TERESA RAMIREZ GUZMAN, que aceptan la herencia, y la primera también acepta cargo de albacea que le fue conferido, así como que procederá a formular inventario y avaluó de la masa hereditaria, por mi parte envió aviso para publicar dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado. – Doy fe.

Celaya, Gto., a 10 de julio del 2026. Lic. Francisco Alejandro Lara Rodríguez Notario Público número 21 Celaya, Gto. Firma Electrónica.
167-176

11536 AVISO NOTARIAL

Con fundamento en lo establecido en el artículo 672 seiscientos setenta y dos, del Código de Procedimientos Civiles de Estado de Guanajuato, hago saber que en la Escritura Pública número 40,389 cuarenta mil trescientos ochenta y nueve, de fecha 7 siete de julio de 2026 dos mil veintiséis, otorgada ante la Fe del suscrito notario público, a solicitud de los señores JUAN EMILIO BRACCHINI FRIAS y GABRIELA BRACCHINI FRIAS, como únicos y universales herederos, y el primero también como albacea, radiqué en la Notaría Pública a mi cargo, el trámite extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor JUAN ARTURO BRACCHINI CASTREJON, habiendo manifestado los señores JUAN EMILIO BRACCHINI FRIAS y GABRIELA BRACCHINI FRIAS, que aceptan la herencia, y el primero también acepta cargo de albacea que le fue conferido, así como que procederá a formular inventario y avaluó de la masa hereditaria, por mi parte envió aviso para publicar dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado. – Doy fe.

Celaya, Gto., a 7 de julio del 2026. Lic. Francisco Alejandro Lara Rodríguez Notario Público número 21 Celaya, Gto. Firma Electrónica.
167-176

11537 AVISO NOTARIAL

Con fundamento en lo establecido en el artículo 672 seiscientos setenta y dos, del Código de Procedimientos Civiles de Estado de Guanajuato, hago saber que en la Escritura Pública número 40,107 cuarenta mil ciento siete, de fecha 19 diecinueve de mayo de 2026 dos mil veintiséis, otorgada ante la Fe del suscrito notario público, a solicitud de la señora MA. LUISA MENDOZA NÚÑEZ, como única y universal heredera y albacea, radiqué en la Notaría Pública a mi cargo, el trámite extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor JAVIER ALVAREZ JAUREGUI, habiendo manifestado la señora MA. LUISA MENDOZA NÚÑEZ, que acepta la herencia y el cargo de albacea que le fue conferido, así como que procederá a formular inventario y avaluó de la masa hereditaria, por mi parte envió aviso para publicar dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado. – Doy fe.

Celaya, Gto., a 19 de mayo del 2026. Lic. Francisco Alejandro Lara Rodríguez Notario Público número 21 Celaya, Gto. Firma Electrónica.
167-176

11538 A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento al Artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Guanajuato, Publíquese 2 veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, que mediante Escritura Pública número 34,285 Treinta y cuatro mil doscientos ochenta y cinco, de fecha 22 Veintidós de Julio del año 2026 Dos mil veintiséis, se dio inicio en esta Notaría Pública a mi cargo a la Tramitación de la Sucesión Testamentaria a bienes de MARTHA ANGELICA PADILLA CORONA, quien falleció el día 12 Doce de Noviembre del año 2023 Dos mil veintitrés, designándose a DIEGO RAFAEL GOMEZ PADILLA como ÚNICO y UNIVERSAL HEREDERO y a ANTONIO GOMEZ FRAUSTO como ALBACEA, quien acepto la herencia y el cargo de albacea, mismo que procederá a formular el Inventario, citándose a acreedores para presentarse a deducir sus derechos durante el tiempo que dure esta tramitación, en la calle Francisco Sarabia 122 Pte de la Colonia La Moderna, C.P. 36690 de esta Ciudad de Irapuato, Guanajuato.

Irapuato, Guanajuato, a 22 Veintidós de Julio del año 2026 Dos mil veintiséis LIC. JOSE LUIS VAZQUEZ CAMARENA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 53. FIRMA ELECTRÓNICA.
167-176

11539 AVISO NOTARIAL

Con fundamento en lo establecido en el artículo 672 seiscientos setenta y dos, del Código de Procedimientos Civiles de Estado de Guanajuato, hago saber que en la Escritura Pública número 40,380 cuarenta mil trescientos ochenta, de fecha 2 dos de julio del 2026 dos mil veintiséis, otorgada ante la Fe del suscrito notario público, a solicitud de SANDRA GARCIA JAUREGUI, en su carácter de única y universal heredera y albacea, radiqué en la Notaría Pública a mi cargo, el trámite extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora OTILIA JAUREGUI SANTUARIO, habiendo manifestado la señora SANDRA GARCIA JAUREGUI, que acepta la herencia y acepta el cargo de albacea que le fue conferido, así como que procederá a formular inventario y avaluó de la masa hereditaria, por mi parte envió aviso para publicar dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado. – Doy fe.

Celaya, Gto., a 2 de julio del 2026. Lic. Francisco Alejandro Lara Rodríguez Notario Público número 21 Celaya, Gto. Firma Electrónica.
167-176

11544 A V I S O N O T A R I A L

De conformidad con el artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles, por éste publíquese dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, haciendo saber que en esta Notaría a mi cargo y en Escritura número 17,766 de fecha 17 diecisiete de agosto del 2026 dos mil veintiséis, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARIA ESPERANZA MIRELES ALVAREZ. El heredero instituido, JOAQUIN MIRELES ALVAREZ, reconoce la validez del testamento, se reconoce sus derechos hereditarios, acepta sus derechos a la herencia y se reconoce a sí mismo su carácter de Albacea, cargo que aceptó y protestó su fiel desempeño, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo del caudal hereditario; citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia o acreedores de la misma, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

San Miguel de Allende, Gto., 17 de agosto de 2026 EL TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 3 LIC. LEOPOLDO RUBIO SALINAS. FIRMA ELECTRÓNICA.
167-176

11550 AVISO NOTARIAL

LA LICENCIADA NORA CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ MENA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 EN EJERCICIO EN EL PARTIDO JUDICIAL DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 672, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, HAGO CONSTAR

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 20,208 TOMO DXXVI, DE FECHA 12 DE JULIO DEL 2026, SE INICIO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL, DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR PEDRO TORRES ARROYO, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA 23 DE ENERO DEL AÑO 2013, LA SEÑORA JUANA TORRES PATLAN ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA Y PROCEDERA A FORMULAR LOS INVENTARIOS Y AVALUOS Y LAS SEÑORAS MA. CONCEPCION TORRES PATLAN Y ROSA MARIA TORRES PATLAN, ACEPTARON LA HERENCIA, PUBLÍQUESE 2 VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

GUANAJUATO, GUANAJUATO, A LOS 28 DIAS DEL MES DE JULIO DEL 2026. LIC. NORA CONCEPCIÓN GUTIERREZ MENA. NOTARIO PUBLICO NUMERO 18. FIRMA ELECTRÓNICA.
167-176

11551 AVISO NOTARIAL

LA LICENCIADA NORA CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ MENA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DIECIOCHO EN EJERCICIO EN EL PARTIDO JUDICIAL DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 672, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, HAGO CONSTAR QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 20,193 TOMO DXXVI, DE FECHA 28 VEINTIOCHO DE JULIO DEL 2026, SE INICIO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL, DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ENRIQUE CORTES IZQUIERDO, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA 26 VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE, LA SEÑORA MIRIAM GUADALUPE CEBALLOS ACEDO, ACEPTO LA HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA Y PROCEERA A FORMAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES, PUBLÍQUESE 2 VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

GUANAJUATO, GUANAJUATO, A LOS 28 DIAS DEL MES DE JULIO DEL 2026. LIC. NORA CONCEPCIÓN GUTIERREZ MENA. NOTARIO PUBLICO NUMERO 18. FIRMA ELECTRÓNICA.
167-176

11666 A V I S O

Se ordena publicar el presente, por dos veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial del estado y tablero de avisos de este Juzgado, para efecto de anunciar la radicación del expediente civil C404/2026, relativo al procedimiento de jurisdicción voluntaria, sobre diligencias de información testimonial ad-perpétuam, promovido por Agustín Ramírez Arteaga, con el fin de acreditar el la posesión y pleno dominio que ejerce respecto del predio rústico ubicado en calle Vicente Guerrero, número 3, en la comunidad Jesús María La Petaca, perteneciente a este municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato; el cual tiene una superficie de 650.56 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al Noreste: mide 35.6 metros y colinda con calle Vicente Guerrero; al Sureste: mide 27.3 metros y colinda con Epolito Ramírez; al Suroeste: mide 18.4 metros y colinda con calle Felipa Arteaga; y, al Noroeste: mide 25.70 metros y colinda con Alejandro Téllez.

San Miguel de Allende Guanajuato, dieciocho de agosto del dos mil veintiséis Licenciada Leslie Natalia Muciño Ramírez Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil. Firma Electrónica.
169-176

11667 A V I S O

Por este publíquese por dos veces de 8 en 8 días, en tablero de avisos de este Juzgado y periódico oficial del Gobierno Estado, anunciando Diligencias de Información Ad-Perpetuam número C357/2026, promovidas por Pascuala Ramírez Rincón para justificar la posesión como medio para acreditar el dominio pleno respecto del predio rustico La Esquina, ubicado en la comunidad de San Gerardo, perteneciente a este Municipio, con una superficie de 51,939.97, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte. Mide en dos tramos, el primero de 26.14 metros y el segundo de 102.14 metros, colindando con camino de terracería; Al Sur. Mide 113.62 metros y linda con camino de terracería; Al Oriente. Mide 211.36 metros y el segundo de 188.24 metros y linda con camino de terracería; Al Poniente. Mide 383.90 metros y linda con Pascuala Ramírez Rincón. Cítese por este

medio, a las personas que crean tener interés en estas diligencias, para presentarse a deducir sus derechos en este Juzgado.

San Miguel de Allende, Guanajuato, 26 junio 2026. Secretaria de Acuerdo Juzgado Tercero Civil de Partido. Licenciada María Yohana Arteaga Rioyos. Firma Electrónica.
169-176

11668 E D I C T O

Publíquese 2 veces de 8 en 8 días en el periódico Oficial Gobierno Estado, en el Tablero Avisos de este Juzgado, hágase saber la radicación de las diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam número C0639/2026, promovidas por Vicente López López por conducto de su apoderado legal Licenciado Jorge Salinas Vázquez, para acreditar Posesión como medio para acreditar el Dominio pleno de un inmueble consistente en un predio rústico ubicado en calle Principal sin número, de la comunidad San Vicente del Mármol, perteneciente a este municipio, con una superficie de 517.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Norte en 14.00 con Ma. Reveca López Jiménez; Sur en 18.00 metros, con Elvira López Tafoya; Oriente en 38.00 metros con calle Principal; y Poniente en 31.00 metros con Eliseo Miranda Romero. Convocando personas con interés que hacer valer.

Pénjamo, Guanajuato, a 17 de agosto del 2026 Licenciada Adriana Berenice Vargas Martínez. Secretaria del Juzgado Primero Civil De Partido Pénjamo, Guanajuato. Firma Electrónica.
169-176

11669 A V I S O

Por este publicarse por dos veces de ocho en ocho días, que han de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y Tablero de Avisos de Juzgado, dando a conocer las diligencias de información testimonial adperpetuam promovida por la ciudadana Georgina Niave García, para justificar la posesión como medio para acreditar el dominio pleno respecto del inmueble ubicado en el lote terreno 22, de la manzana 8 ubicado en la calle Puertos Libres, Fraccionamiento San Martin de Porras, de esta ciudad, con una superficie de 180.00M2., que mide y linda: AL NORTE.- 6.00M., CON CALLE PUERTOS LIBRES; AL SUR.- 6.00M CON LOTE 6; AL ESTE.- 30.00M., CON LOTE 23; AL OESTE.- 30.00M., CON LOTE 21; registrado en los índices de este juzgado bajo el número C488/2026.

LEÓN, GUANAJUATO; A 12 DE AGOSTO DE 2026 LICENCIADO JOSÉ EDUARDO CAMPOS RAMÍREZ SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO CIVIL. FIRMA ELECTRÓNICA.
169-176

11670 A V I S O

Este publíquese dos veces de 8 en 8 días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Tablero de Avisos de este Juzgado, haciéndose saber que, Arturo Martínez García, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, con el número de expediente C753/2026, sobre Información Testimonial AdPerpetuam para acreditar la posesión y el pleno dominio de un inmueble ubicado en calle Privada Mina, sin número, sin lote y sin manzana, zona centro, municipio de Villagrán, Guanajuato. NORTE: 32.50 METROS CON CALLE PRIVADA MINA. SUR: 23.00 METROS CON BERTHA GASCA BARAJAS. ORIENTE: 20.40 METROS CON JOSE ACOSTA. PONIENTE: 22.08 METROS CON ARTURO FIGUEROA.

Cortazar, Guanajuato, a once de agosto del año dos mil veintiséis. LICENCIADA ARACELI LETICIA RAMÍREZ NARVAÉZ SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
169-176

11671 A V I S O

Por este publicarse dos veces consecutivas de ocho en ocho días, Periódico Oficial Gobierno del Estado, y Tablero de avisos de este Juzgado, hágase saber radicación expediente número C339/2026 en Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam promovidas por MA. ELENA VILLAGÓMEZ AGUILERA, con el carácter de apoderado legal de ROGELIO MALAGÓN VILLAGÓMEZ, para acreditar la posesión

y pleno dominio por prescripción adquisitiva, respecto del predio urbano ubicado en la calle Tamaulipas sin número, de la localidad de La Deseada de Arriba de este municipio de Uriangato, Guanajuato, el cual cuenta con una superficie de 856.92 M2. con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: tres líneas de 9.55M., 26.31 M. y 7.72 M., con calle Tamaulipas y Arturo Malagón; al Sur termina en vértice; al Oriente: dos líneas 25.71 M. y 16.30 M., con Callejón; al Poniente: dos líneas de 23.70 M. y 19.80 M., con Callejón.

Uriangato, Gto., a 11 de agosto del 2026 SECRETARIO DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO DE URIANGATO, GUANAJUATO LICENCIADO PEDRO BAEZA ZAMUDIO. FIRMA ELECTRÓNICA.
169-176

11672 AVISO:

Se publica por dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Gobierno Estado, y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se hace saber que en el expediente C-0685/2025, el C. JOSÉ MÉNDEZ RANGEL, promovió ante éste Juzgado Civil Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre información Ad-Perpetuam, efecto de que se declare la prescripción positiva a favor del promovente sobre el bien inmueble ubicado en calle GUANAJUATO SIN NÚMERO DE LA COLONIA CENTRO DE LA LOCALIDAD DE CERRO PRIETO, PERTENECIENTE A TARIMORO, GUANAJUATO, el cual mide y linda: Al Norte: 30.40 metros y linda con OMAR FLORES CENTENO; Al Sur: 31.08 metros con JOSE JUAN TAMAYO CALZADA; Al Oriente: 29.90 metros y linda con CALLE GUANAJUATO; Al Poniente: 26.60 metros y linda con ROGELIO ROJAS MÉNDEZ, con una superficie de 863.94 metros cuadrados.

Salvatierra, Guanajuato, a 07 de Agosto del 2026 LIC. DANIELA LORENA MANDUJANO ZAMORA Secretaria de Acuerdos. Firma Electrónica.
169-176

11673 A V I S O

Por este publíquese por dos veces de 8 en 8 días, en tablero de avisos de este Juzgado y periódico oficial del Gobierno Estado, anunciando Diligencias de Información Ad-Perpetuam número C-383/2026, promovido por Manuel Reyes Sánchez, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria para justificar la posesión y dominio pleno del inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza, sin número, colonia San Luis Rey, perteneciente a esta ciudad, el cual tiene una superficie de 155.95 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: Mide 20.00 metros colindando con Hermenegildo Pérez Barbosa. AL SURESTE: Mide 19.90 metros colindando con Martina Guerrero López. AL NORESTE: Mide 7.80 metros colindando con Martina Guerrero López. AL SUROESTE: Mide 7.83 metros colindando con calle Venustiano Carranza. Cítese por este medio, personas que crean tener interés en estas diligencias, para presentarse a deducir sus derechos en este Juzgado.

San Miguel de Allende, Guanajuato, 10 de julio de 2026 Licenciada María Yohana Arteaga Rioyos Secretaria del Juzgado Tercero Civil De Partido. Firma Electrónica.
169-176

11714 A V I S O

Por este publíquese dos veces de ocho en ocho días en el periódico oficial y tabla de avisos de este juzgado, hágase saber que Juan Sierra Aguilar, promueve juicio de jurisdicción voluntaria sobre diligencias de información AdPerpetuam, radicado bajo el número C0236/2026-I para acreditar la posesión y pleno dominio que ejerce sobre el predio urbano ubicado al interior de la manzana 12, en la zona centro de esta ciudad de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, con una superficie de 357.17 metros cuadrados, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.93 metros con Reyna Sierra Aguilar; al sur: 17.50 metros con Magnolia Ramírez García; al oriente: 21.47 metros con Julia González Campos y al poniente: 21.06 metros con Juan Sierra Aguilar.

Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, 07 de agosto de 2026. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO Y DE ORALIDAD FAMILIAR LICENCIADO JESÚS VÍCTOR GÓMEZ GARCÍA. FIRMA ELECTRÓNICA.
169-176

11716 A V I S O

Por avisos que se publicarán dos veces de ocho en ocho días en Periódico Oficial Gobierno Estado, tablas avisos este Juzgado, informa radicación Diligencias Vía Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, expediente C0770/2026, promovido por Josué Mireles Morales, para acreditar la posesión y dominio de un bien inmueble con domicilio ubicado en Avenida Venustiano Carranza S/N, de la comunidad de San Sebastián del Salitre, de este municipio de San José de Iturbide, Guanajuato, mismo que cuenta con una superficie de 580.95 metros cuadrados, de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 21.65 metros con Jesús Rodríguez Rodríguez; AL SUR: 24.52 metros con calle Sin Nombre; AL ESTE: 25.66 metros con Av. Venustiano Carranza; y AL OESTE: 25.00 metros con Fernando Briones López. Preséntense interesados oportunamente a este Juzgado a deducir derechos.

San José de Iturbide, Guanajuato, a diez de agosto del año dos mil veintiséis. Doy Fe. LIC. KARLA ENEDINA MÉNDEZ PÉREZ. Secretaria del Juzgado Segundo Civil de Partido. Firma Electrónica.
169-176

11740 A V I S O

PUBLICARSE POR DOS VECES DE OCHO EN OCHO DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO DE PARTIDO PRIMERO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO, LA RADICACIÓN DEL EXPEDIENTE C-446/2026, EN LA VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SOBRE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR LETICIA FLORES ACOSTA, A EFECTO DE ACREDITAR LA POSESIÓN QUE TIENE SOBRE UN PREDIO UBICADO EN LA CALLE PRIVADA HEROICO COLEGIO MILITAR NÚMERO 115, DE LA COLONIA EL DURAZNO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO SALAMANCA, GUANAJUATO, MISMO QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS.- SUPERFICIE.- 120.00 METROS CUADRADOS.-ALNORTE: 8.00 METROS, CON MA. MAGDALENA MARTINEZ GONZALEZ.- AL SUR: 8.00 METROS CON CALLE PRIVADA HEROICO COLEGIO MILITAR.- AL ORIENTE; 15.00 METROS CON MARIA RAYO ACOSTA SANDOVAL.- AL PONIENTE; 15.00 METROS CON JESUS ZARATE FLORES.- DOY FE.- ATENTAMENTE.

SALAMANCA, GTO., 05 DE AGOSTO DE 2026 LIC. JERÓNIMO RAÚL GARCÍA BETANCOURT SECRETARIO DE ACUERDOS. FIRMA ELECTRÓNICA.
169-176

11767 A V I S O

Este publíquese dos veces de 8 en 8 días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Tablero de Avisos de este Juzgado, haciéndose saber que, Ma. Guadalupe Téllez Teniente, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, con el número de expediente C0370/2026, sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión y el pleno dominio de un inmueble predio urbano marcado como lote 18, ubicado en calle el circulo s/n de la manzana d de la colonia el triángulo de la cuidad de Villagrán, Guanajuato, con las siguientes colindancias: Norte: 19.00 metros colinda con Manuel Gaytán Ruiz, al Sur: 19.00 metros colinda con Manuel Gaytán Ruiz, al Oriente: 12.00 metros colinda con calle el circuito, al Poniente: 12.00 metros colinda con Manuel Gaytán Ruiz.

Cortazar, Guanajuato, a 17 de agosto del año 2026. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA ARACELI LETICIA RAMÍREZ NARVAÉZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
169-176

12168 E D I C T O

Por este publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Diario de mayor circulación del Partido Judicial más próximo por no haber en éste, se hace saber que en el expediente número C20/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ANA KARINA PANTOJA DURAN, en contra de MA.

ISABEL CISNEROS GALLARDO Y GRACIELA DURAN CALDERON, sobre Prescripción Positiva o Adquisitiva respecto al bien inmueble ubicado en la calle Ignacio Zaragoza sin número, comunidad de Palo Alto de Yuriria, Guanajuato, se dictó una sentencia de fecha tres de agosto de 2026 dos mil veintiséis, que por este conducto se notifica a Ma. Isabel Cisneros Gallardo, la cual en sus puntos resolutivos a la letra dice: PRIMERO.- Este tribunal fue competente para conocer y resolver del presente juicio, siendo correcta la vía por la que se encausó el procedimiento. SEGUNDO.- La parte actora, Ana Karina Pantoja Duran no acreditó su acción, por los razonamientos y fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, por lo que, se absuelve a la parte demandada de las prestaciones reclamadas. TERCERO.- Se absuelve a la parte actora de las costas procesales, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta resolución. Notifíquese por buzón electrónico a la parte actora y por medio de lista a la parte demandada, en razón de no haber señalado domicilio para tal efecto. Dese salida al expediente en los libros de su registro, aviso de ello a la Superioridad por medio de estadística y en su oportunidad archívese el mismo como asunto concluido. Así lo resolvió y firma la Maestra Miriam Camarena Villafuerte Jueza Civil de Partido y Oralidad Familiar que legalmente actúa con Secretaria que autoriza y de fe Licenciada Yuliana González Cornejo. DOY FE.

Yuriria, Guanajuato a 20 de agosto de 2026. LA SECRETARIA LIC. YULIANA GONZÁLEZ CORNEJO. FIRMA ELECTRÓNICA.
175-176

12169 EDICTO

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad, así como, en la Tabla de Avisos de este juzgado, anunciándose la radicación del procedimiento en la vía especial de juicio sucesorio intestamentario a bienes de Fernando Rodríguez Rodríguez, quien se dice falleció en esta ciudad, el día quince de noviembre de dos mil veinticinco, con número de expediente C390/2026 denunciado por Delci Licet Urbina Ramírez, por propio derecho y en representación de las menores de iniciales M.Y.R.U. y S.K.R.U., convóquese a los acreedores del autor de la sucesión si los hubiere y quienes se crean con derecho a la herencia, para que dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente a la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, a fin de que deduzcan sus derechos.

Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, a dieciocho de agosto de dos mil veintiséis. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciada Liliana Verónica Ledesma Rodríguez. Firma Electrónica.
175-176

12170 E D I C T O

ESTE PUBLICARSE DOS VECES CONSECUTIVAS PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, HÁGASE SABER RADICACIÓN EN ESTE JUZGADO PRIMERO CIVIL DE LA VÍA ESPECIAL DEL EXPEDIENTE NÚMERO C771/2023, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MA. EUGENIA LUNA RAMÍREZ, QUIEN SE PRECISA TAMBIÉN ES CONOCIDA COMO MARÍA EUGENIA LUNA RAMÍREZ, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA 20 VEINTE DE OCTUBRE DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS EN ESTA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO, DENUNCIADO POR JOSÉ ALBERTO MONTENEGRO LUNA, EFECTO PRESENTARSE QUIEN CREASE CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A LA MISMA, DENTRO DE TERMINO 30 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACIÓN PERIÓDICO OFICIAL.- DOY FE.- ATENTAMENTE.

SALAMANCA, GTO., 14 DE AGOSTO DE 2026. LICENCIADO JERÓNIMO RAÚL GARCÍA BETANCOURT SECRETARIO DE ACUERDOS. FIRMA ELECTRÓNICA.
175-176

12171 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor

circulación de la localidad, así como por una ocasión en la Tabla de Avisos de este Juzgado, anunciándose la radicación del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la de cujus Esperanza Escoto Perez tambien conocida como Ma. Esperanza Escoto Perez y el cual fue radicado en este Juzgado con número de expediente C504/2026 promovido por José Alberto Ortiz Escoto, Gildardo Ortiz Escoto también conocido como Gildardo Ortiz, María Armida Ortiz Escoto también conocida como Armida Bravo y a María Griselda Ortiz Escoto también conocida como Griselda Sánchez por conducto de su apoderada legal Hilda Ortiz Escoto; Convóquese a los acreedores del autor de la sucesión si los hubiere y personas que se crean con derecho a la herencia para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el periódico oficial, se presenten ante este tribunal a fin de que deduzcan sus derechos. ATENTAMENTE.

LEÓN, GUANAJUATO; A 13 trece de agosto DE 2026 SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO LIC. SANDRA ESCOBEDO PIMENTEL. FIRMA ELECTRÓNICA.
175-176

12172 Edicto

Al margen un sello con el escudo de la nación Secretaría del Juzgado Quinto Civil de Irapuato, Guanajuato. ESTE PUBLÍQUESE POR DOS VECES SEGUIDAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y EN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTA CIUDAD, ANÚNCIESE LA RADICACIÓN EN ESTE JUZGADO QUINTO CIVIL DEL EXPEDIENTE NÚMERO C613/2026 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL CIVIL INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR PAULO TELLEZ, ROSALIA TÉLLEZ VALENCIA, RICARDO GUTIERREZ CAMARENA en su carácter de apoderado legal de JUVENAL, FELIPE MARTIN, FELIX, ALVARO y MARIA ELENA todos de apellidos TÉLLEZ VALENCIA A BIENES DE JUVENAL TELLEZ VEGA; Y CÍTESE POR ESTE MEDIO A PERSONAS QUE CREAN TENER DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL.

Irapuato, Guanajuato a once de agosto del año 2026 Secretaria del juzgado quinto civil de partido LIC. EVELYN LORENZO RAZO. FIRMA ELECTRÓNICA.
175-176

12173 E D I C T O

Al margen sello escudo la Nación, Juzgado Segundo Civil Primera Instancia de este Partido, publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Estado, Diario de mayor circulación en la entidad y tabla avisos de este Tribunal, haciendo saber la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RENATO ROSALES ROBLEDO Y/O J. RENATO ROSALES, quien falleció el día veintiuno de septiembre del año dos mil cinco en la ciudad de León, Guanajuato, denunciado por FILIBERTA PATRICIA ZAMORA SALAZAR, LAURA CECILIA, JUAN CARLOS, MA. BIBIANA Y JOSÉ RENATO DE APELLIDOS ROSALES ZAMORA, que se encuentra radicado en este Tribunal bajo el número C451/2026, para que en el término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico oficial, se presente a este Juzgado personas que se crean con mejor derecho a la herencia o acreedores a la misma.

GUANAJUATO, GUANAJUATO, 03 DE JULIO DE 2026. LICENCIADO FRANCISCO OTOCANI LUNA LOBATO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO. FIRMA ELECTRÓNICA.
175-176

12174 E D I C T O

PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, Y EN LA PUERTA DEL TRIBUNAL POR TODO EL TIEMPO QUE

DURE EL EMPLAZAMIENTO, HACIENDOLE SABER A ANTONIO ARTEAGA MARTINEZ QUE DENTRO DEL TERMINO DE 30 TREINTA DIAS CONTADOS DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEBERA PRESENTARSE ANTE ESTE JUZGADO DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR DE SALAMANCA, GUANAJUATO, UBICADO EN PROLONGACION COMONFORT NUMERO 1938 DE LA COLONIA 18 DE MARZO DE ESTA CIUDAD A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA POR IMELDA RAMIREZ CONTRERAS, SI PASADO ESTE TERMINO NO COMPARECE POR SI, POR APODERADO O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLO, SE SEGUIRÁ EL JUICIO EN REBELDÍA, TENIÉNDOSELE POR CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO, HACIENDOLE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR LISTA, DEJANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO COPIA INTEGRA DE LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, SUS ANEXOS Y DEL AUTO DE RADICACION DEL EXPEDIENTE F0382/2026 RELATIVO AL JUICIO ORAL ORDINARIO SOBRE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR IMELDA RAMIREZ CONTRERAS EN CONTRA DE ANTONIO ARTEAGA MARTINEZ.- DOY FE.- ATENTAMENTE.

SALAMANCA, GUANAJUATO. A ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR LIC. LEONOR BRAVO ARRACHE. FIRMA ELECTRÓNICA.
175-176

12175 E D I C T O.

Publíquese por dos veces consecutivas en el periódico oficial del Gobierno del Estado, diario de mayor circulación de esta ciudad y tablero de avisos de este juzgado, anunciando la radicación de la denuncia C529/2020, relativo al Juicio vía especial civil, sucesión intestamentaria, denunciado por Laura Cecilia y Ciro Alfonso de apellidos Zarate López, a bienes de María Luisa López Cruz, citando a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, para que se presenten ante éste Juzgado Segundo Civil de Partido, dentro del término de treinta días hábiles última publicación del edicto en el periódico oficial del Estado, a deducir sus derechos.

Celaya, Guanajuato, veinticinco de junio dos mil veintiséis. Licenciada Mayra Guadalupe Gutiérrez Serrano. Secretaria del Juzgado Segundo Civil de Partido. Firma Electrónica.
175-176

12176 E D I C T O

Por este publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación en la Entidad y Tabla de Avisos de este juzgado, hágase saber que M. Mercedes Guillén Gutiérrez, promueven juicio sucesorio intestamentario a bienes de Mariano Guillén Gutiérrez, radicado bajo el número C0191/2026-I, a efecto de comparecer los que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la mismas a hacer valer sus derechos dentro de los 40 días hábiles contados del siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial.

Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, 23 de junio de 2026. SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL DE PARTIDO Y DE ORALIDAD FAMILIAR LICENCIADA SILVIA VIRIDIANA GONZÁLEZ ÁNGELES. FIRMA ELECTRÓNICA.
175-176

12177 EDICTO

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Gobierno Estado y en el Periódico Circulación de la Entidad, hágase saber radicación del Juicio Especial Sucesorio Intestamentario número C397/2026, denunciado por Felipa Rodríguez Campos, Verónica y San Juana de apellidos Canales Rodríguez a bienes de Lorenzo Canales Rodríguez, convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma, concediendo el término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en dicho Periódico Oficial para que deduzcan sus derechos, se fijará, además, en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por el término de treinta días referido con antelación.

Pénjamo, Guanajuato, 12 de mayo del 2026. La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciada Erika Ortiz García. Firma Electrónica.
175-176

12184 E D I C T O:

Por este publíquese dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y en diario local mayor circulación. Se hace saber radicación Juicio Especial Civil Sucesorio Intestamentario a bienes de CLAUDIA LUCERO RUIZ RAMÍREZ, denunciado por MARÍA REYNA, MARÍA GUADALUPE, MARÍA DEL ROCÍO, LETICIA y JORGE todos de apellidos RUIZ RAMÍREZ, relativo al expediente C-558/2026, para que, dentro del término legal de 30 días contados a partir del día siguiente hábil de la última publicación en el Periódico Oficial, se presenten a deducir sus derechos a herencia, así como acreedores a la misma.

León, Guanajuato; a veinticuatro del mes de agosto del año dos mil veintiséis EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL. LICENCIADO GERARDO JUAREZ GAONA. FIRMA ELECTRÓNICA.
175-176

12185 **EDICTO**

Publicarse por dos veces consecutivas en el periódico oficial del gobierno del estado, por dos veces seguidas en el diario de mayor circulación en este partido judicial y en la tabla de aviso de este Juzgado, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Haciéndole saber a **Ma. Guadalupe García mercado,** que deberá presentarse dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente de la última publicación en el periódico oficial, a este Juzgado de Partido Civil Especializado en Materia Familiar de Valle de Santiago, Guanajuato, ubicado en la calle Díaz Mirón número 8, zona centro de esta Ciudad, a contestar la demanda por escrito, entablada en su contra que promovió **Sergio Acosta Rentería, a través de su apoderada legal Lucero Acosta Cervantes,** sobre **divorcio necesario y otras prestaciones,** dentro del juicio oral ordinario número **F0110/2026.** Se le requiere para que se señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, así como autorice personas para tal efecto, apercibido que, de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndosele por contestando en sentido negativo, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista, dejando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda instaurada en su contra, sus anexos y del auto de radicación.

Valle de Santiago, Guanajuato, a 24 de agosto del año 2026 Secretario de Acuerdos Juzgado de Partido Civil Especializado en Materia Familiar. LICENCIADO DANIEL ÁLVAREZ ARGÜELLO. FIRMA ELECTRÓNICA.
175-176

12186 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y dos veces seguidas en un periódico de mayor circulación en este Partido Judicial, emplazando al demandado ORALIO RAMIREZ PÉREZ para que acuda al Juicio Especial Civil Hipotecario número C98/2026, promovido en su contra, por BANCO SANTANDER MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, LUIS RISCHIA VELAZQUEZ, OSCAR ALEJANDRO VILLANUEVA JIMENEZ, sobre el Juicio hipotecario, donde se le reclaman las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de $707,405.56 (SETECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 56/ 100 M.N.), por concepto de TOTAL DEL ADEUDO al día 28 de enero del año 2026, derivado del CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA, celebrado y formalizado por las partes del presente juicio, mediante la escritura pública número 14,447 de fecha 30 de ENERO DE 2023, ANTE LA FE DEL LICENCIADO Eugenio Chico González Titular de la Notaria Publica número 29 de León, Guanajuato. Dicho total del adeudo se integra de la siguiente. B).- La cantidad de $649,037.05 (SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y SIETE PESOS 05/100 M.N.) al día 28 de enero del año 2026 por concepto de CAPITAL EXIGIBLE. Cantidad comprendida dentro de la Certificación

Contable. C).- La cantidad de $5457.08 (CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 08/100 M.N.) por concepto de CAPITAL VENCIDO no pagado, al día 28 de enero del año 2026. Cantidad comprendida dentro de la Certificación Contable. D).- III.- El pago de los INTERESES ORDINARIOS generados y no pagados, de conformidad con lo pactado en la cláusula quinta del CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA celebrado mediante la escritura pública base de la acción número 14,447 de fecha 30 de enero de 2023, ante la fe del Licenciado EUGENIO CHICO GONZÁLEZ Titular de la Notaría Pública número 29 de León, Guanajuato, por la cantidad de $47,548.85 (CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 85/100 t4.N.), del periodo comprendido del 04 de agosto del año 2025 al 28 de enero del año 2026, más los que se sigan generando hasta el día en que efectivamente se realice el pago a nuestra representada del adeudo total por concepto de suerte principal, los cuales deberán calcularse en ejecución de sentencia. Cantidad comprendida dentro de la Certificación Contable. E).- IV.- El pago total por concepto de Seguros generados y no pagados, de conformidad con lo pactado en la cláusula décima segunda del contrato base de la acción establecido dentro de la escritura pública 14,447 de fecha 30 de enero de 2023, ante la fe del Licenciado EUGENIO CHICO GONZÁLEZ Titular de la Notaría Pública número 29 de León, Guanajuato, por la cantidad de $3,762.77 (TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 77/100 MONEDA NACIONAL), del periodo comprendido del 04 de agosto del año 2025 al 28 de enero del año 2026, más los que se sigan generando hasta el día en que efectivamente se realice el paco a nuestra representada del adeudo total por concepto de suerte principal, los cuales deberán calcularse en ejecución de sentencia. Cantidad comprendida dentro de la Certificación Contable. F).- El pago total por concepto de COMISIONES generadas y no pagadas, de conformidad con lo establecido en el inciso B) de la cláusula cuarta, por la cantidad de $1,403.89 (MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 89/100 MONEDA NACIONAL), del periodo comprendido del 04 de agosto del año 2025 al 28 de enero del año 2026. Cantidad comprendida dentro de la certificación contable. G).- El pago total por concepto de IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE COMISIONES generadas y no pagadas, de conformidad con lo establecido en el inciso B) de la cláusula cuarta, por la cantidad de $224.62 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 62/100 MONEDA NACIONAL), del periodo comprendido del 04 de agosto de 2025 al 28 de enero de 2026. Cantidad comprendida dentro de la Certificación Contable. VII.- El pago total por concepto de INTERESES MORATORIOS generados y no pagados, de conformidad con lo establecido en la cláusula sexta dentro del contrato base de la acción establecido dentro de la escritura pública número 14,447 de fecha 30 de enero de 2023, ante la fe del Licenciado EUGENIO CHICO GONZÁLEZ Titular de la Notaría Pública número 29 de León, Guanajuato, por la cantidad de $271.30 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL), del periodo comprendido del 04 de agosto del año 2025 al 28 de enero del año 2026 más los que se sigan generando hasta día en que efectivamente se realice el paco a nuestra representada del adeudo total por concepto de suerte principal, los cuales deberán calcularse en ejecución de sentencia. Cantidad comprendida dentro de la Certificación Contable. Haciéndole saber que tiene el término de 30 días, contados a partir del día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, para contestar la demanda, apercibido que, de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía, así como para que manifieste si acepta o no el cargo de depositario. De igual forma, se le requiere para que dentro del término precitado señale domicilio para recibir notificaciones personales, previniéndolo que, de no hacerlo, las posteriores notificaciones se le harán por lista, salvo disposición legal en contrario.

León, Guanajuato; a 20 de Agosto del 2026. LIC. GABRIELA RODRIGUEZ GOMEZ. Secretaria del Juzgado Decimocuarto Civil de Partido. Firma Electrónica.
175-176

12187 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el de Mayor circulación en este Partido y tabla de avisos de este Juzgado,

dando a conocer radicación del procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ANTONIO ALCARAZ URENDA, denunciado por ROSA ALEJANDRA DEL CARMEN y ANTONIO ALONSO DE JESÚS de apellidos ALCARAZ CUEVAS, registrado en índices de este Juzgado expediente C459/2026; llamando a acreedores de la sucesión y personas que se crean con derecho a heredar, para que se presenten a acreditarlo dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. «SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN».

LEÓN, GUANAJUATO, A 05 DE AGOSTO DEL 2026. SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LIC. CINTHYA BELÉN RÍOS ALCANTAR. FIRMA ELECTRÓNICA. 175-176

12188 E D I C T O

POR ÉSTE PUBLICARSE DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA LOCALIDAD Y PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, NOTIFICÁNDOSE A LA CIUDADANA HORTENSIA REYES RAMIREZ, LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN FECHA 15 DE JULIO DEL AÑO 2026, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO C196/2025 FORMADO CON MOTIVO DEL PROCESO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA GRACIELA CORNEJO ORTIZ EN CONTRA DE LA CIUDADANA HORENSA REYES RAMIREZ Y COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA CORETT AHORA INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE INSUS, SIENDO LOS SIGUIENTES LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA EN CITA RESUELVE. PRIMERO.- ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER DEL NEGOCIO PLANTEADO Y LA VÍA ORDINARIA CIVIL POR LA QUE SE ENCAUSÓ, FUE LA CORRECTA. SEGUNDO.- LA ACTORA PROBÓ SU ACCIÓN Y LA DEMANDADA COMISIÓ N PARA LA REGULACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TERRA CORETT, AHORA EL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE INSUS, NO ACREDITÓ SUS EXCEPCIONES DIVERSAS Y LA DEMANDADA LA CIUDADANA HORTENSIA REYES RAMÍREZ, NO DIO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, DEJANDO DE OPONER EXCEPCIONES Y DEFENSAS DE SU INTENCIÓN. TERCERO.- EN TAL VIRTUD, SE DECLARA QUE SE HA CONSUMADO LA PRESCRIPCIÓ N ADQUISITIVA EN FAVOR DE LA CIUDADANA GRACIELA CORNEJO ORTIZ, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LOTE DE TERRENO NÚMERO 78, MANZANA 29, ZONA 01, DEL EJIDO DE SAN NICOLAS DE PARRA, ACTUALMENTE SEGUNDA DE SAN NICOLAS DE PARRA SIN NÚMERO, LOTE 78, MANZANA 29, COLONIA SAN NICOLAS DE PARRA, CON UNA SUPERFICIE DE 97 METROS CUADRADOS, DE ESTA CIUDAD DE CELAYA, GUANAJUATO, QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, SEGÚN CONTRATO DE COMPRAVENTA PRIVADO: AL NE: 3.90 (SIC) CON CALLE SEGUNDA DE SN. NICOLAS DE PARRA; AL SE: 26.00 (SIC) CON LOTE 79; AL SO: 3.90 (SIC) CON LOTE 42; Y AL NO: 26.00 (SIC) CON LOTE 77; Y MEDIDAS Y LINDEROS SEGÚN AVALÚO Y LEVANTAMIENTO FÍSICO: AL NORESTE: 3.90 METROS, CON CALLE SEGUNDA DE SAN NICOLAS DE PARRA; AL SURESTE: 26.00 METROS CON ROSA OBRAJUELO CRUZ; AL SUROESTE: 3.90 METROS CON PATRICIA OLALDE; Y AL NOROESTE: 26.00 METROS CON PATRICIA OLALDE, CON FOLIO REAL NÚMERO R7*223681, Y CONSECUENTEMENTE SE HA CONVERTIDO EN PROPIETARIA DEL MISMO. CUARTO.- SE CONCEDE A LA PARTE DEMANDADA, UN PLAZO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL EN QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE, PARA LA FORMALIZACIÓN EN ESCRITURA PÚBLICA, CON RESPECTO AL INMUEBLE EN CITA, Y EN SU OPORTUNIDAD EL FEDATARIO, REALICE EL REGISTRO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL BIEN INMUEBLE MATERIA DE LITIS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE NO REALIZARLO EN EL TÉRMINO CONCEDIDO, ESTE TRIBUNAL LO HARÁ EN SU REBELDÍA; LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 461 Y 462 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO DE

PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO. QUINTO.- SE ABSUELVE DEL PAGO DE COSTAS A LA PARTE DEMANDADA EN TÉRMINOS DE LA PRESENTE. SEXTO.- SE ORDENA DAR DE BAJA EL PRESENTE EXPEDIENTE DEL LIBRO DEL JUZGADO QUE LE CORRESPONDA, DANDO AVISO DE ELLO A LA SUPERIORIDAD POR MEDIO DE ESTADÍSTICA Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO. NOTIFÍQUESE ELECTRÓNICAMENTE A LA ACTORA Y A LA DEMANDADA EL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE INSUS, ANTES COMISIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TERRA CORETT, A TRAVÉS DEL SISTEMA INFORMÁTICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, Y POR EDICTOS A LA DEMANDADA HORTENSIA REYES RAMÍREZ. ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO LUIS ALFONSO ESCOBEDO FLORES, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA TERCERO DE LO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, QUE LEGALMENTE ACTÚA CON SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA CLAUDIA EUGENIA MARTÍNEZ PALATTO.- DOY FE.

CELAYA, GUANAJUATO, A 03 DE AGOSTO DEL AÑO 2026. LIC. CLAUDIA EUGENIA MARTINEZ PALATTO. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL. FIRMA ELECTRÓNICA.
175-176

12189 E D I C T O

Por éste publíquense, 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, 02 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en ésta localidad, y fíjese en la puerta de este Tribunal, anunciando radicación de JUICIO SUCESORIO IN TESTAMENTARIO número C596/26, denunciado por JESUS MALDONADO GUZMAN, POR PROPIO DERECHO por propio derecho a bienes de MA. DE LA LUZ GUZMAN SERRANO Y/O M. DE LA LUZ GUZMAN Y/O MARIA DE LA LUZ GUZMAN SERRANO, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presente a deducir su derechos dentro del término de 30 treinta días a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Salvatierra Guanajuato, a dieciséis de julio del dos mil veintiséis LICENCIADA DANIELA LORENA MANDUJANO ZAMORA SECRETARIA DE ACUERDOS. FIRMA ELECTRÓNICA.
175-176

12190 E D I C T O.

Publíquese por dos veces consecutivas en el periódico oficial del Gobierno del Estado, diario de mayor circulación de esta ciudad y tablero de avisos de este juzgado, anunciando la radicación de la denuncia C389/2026, relativo al Juicio vía especial civil, sucesión intestamentaria, denunciado por María Concepción Carreño Morales, a bienes de Miguel Ángel Arellano Miranda, citando a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, para que se presenten ante éste Juzgado Segundo Civil de Partido, dentro del término de treinta días hábiles última publicación del edicto en el periódico oficial del Estado, a deducir sus derechos.

Celaya, Guanajuato, 08 de julio de 2026. ATENTAMENTE. Licenciada Mayra Guadalupe Gutiérrez Serrano Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido. Firma Electrónica.
175-176

12191 E D I C T O

Por éste publíquese dos veces consecutivas en el periódico oficial del estado, diario de mayor circulación de esta ciudad y lugar de costumbre de este juzgado, hágase saber la radicación del Juicio Especial Civil Sucesorio Intestamentario a bienes de Guillermo Lira Muñoz, quien falleció el día 21 de julio del año 2025, denunciado por Raquel Lira Muñoz y otros, expediente marcado con el número 534/2026-C, para que dentro de 40 cuarenta días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación de edictos en el periódico oficial, se presenten quienes se crean con derecho a herencia y acreedores a la misma.- ATENTAMENTE.

LEÓN, GUANAJUATO; A 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2026. LICENCIADO MAURICIO TORRES ÁLVAREZ. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
175-176

12192 E D I C T O

PUBLICARSE DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO, SE RADICO EL EXPEDIENTE C-623/2026, DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES SANJUANA DELGADO Y/O JUANA DELGADO A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO. ATENTAMENTE.

IRAPUATO, GTO., 12 DE AGOSTO DE 2026. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO LIC. ARACELI ORTEGA BRAVO. FIRMA ELECTRÓNICA.
175-176

12193 E D I C T O

Por este publíquense, 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y 02 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en este Partido Judicial y fíjese en la Puerta de este Tribunal, anunciando radicación de JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO número C25/2026, en el Juzgado de Partido Cuarto Civil de esta Ciudad, denunciado por ROBERTO MANDUJANO, JOSE CRUZ, ARMANDO, MARIO y ROBERTO CARLOS de apellidos MANDUJANO SAAVEDRA, a bienes de JOSEFINA MANDUJANO HUARACHA, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presenten a deducir su derechos dentro del término de 30 treinta días a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado. ATENTAMENTE.

Celaya, Guanajuato, a 20 veinte del mes de enero de 2026 dos mil veintiséis. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO DE ESTA CIUDAD. LICENCIADA ALICIA LAGUNA MÁPULA. FIRMA ELECTRÓNICA.
175-176

12197 E D I C T O

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Gobierno Estado y en el Periódico de Circulación Entidad, hágase saber radicación del Juicio Especial Sucesorio Intestamentario número C333/2026, denunciado por J. Guadalupe Torres González a bienes de Argelia Chávez Saldaña, convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma, concediendo el término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en dicho Periódico Oficial para que deduzcan sus derechos, se fijará, además, en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por el término de treinta días referido con antelación.

Pénjamo, Guanajuato, 17 de abril del 2026. La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciada Erika Ortiz García. Firma Electrónica.
175-176

12198 E D I C T O:

Por éste Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este partido judicial y en el tablero de avisos de este Juzgado, hágase saber la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario, expediente número C564/2026, a bienes de MANUEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, quien falleció en esta ciudad el día 13 trece de febrero de 2025 dos mil veinticinco, denunciado por VERÓNICA VELÁZQUEZ, MANUEL ALEJANDRO, CARLOS ANDRÉS, PEDRO ANTONIO y ERNESTO de apellidos comunes HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ, para que dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación del edicto publicado en el periódico Oficial del Estado, preséntense quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma.

LEÓN, GUANAJUATO, A 27 DE AGOSTO DE 2026. SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PARTIDO. LICENCIADO LEONEL RAMIREZ MARTINEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
175-176

12199 E D I C T O

PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO, ANUNCIANDO LA RADICACION DEL EXPEDIENTE C-654/2026, JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE AURORA ZUÑIGA CASTILLO, DENUNCIADO POR DAVID HILARIO CORONEL ZUÑIGA, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.

IRAPUATO, GUANAJUATO, A 26 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS LIC. SILVIA MARTINEZ HERNANDEZ SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
175-176

12200 E D I C T O

Por este publicarse por 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, 02 dos veces seguidas en el Diario de Mayor Circulación de esta Ciudad y Tabla de Avisos de este Tribunal, la radicación del expediente número C-562/2026 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario promovido por Graciela del Carmen Vázquez Gonzáleza bienes de Graciela del Carmen González Fonseca, para que en el término de 30 días contados a partir del siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial se presenten acreedores y quienes se crean con derecho a la herencia.

León Guanajuato; a 25 de agosto del 2026. La Secretaria del Juzgado Décimo Civil de Partido LIC. FABIOLA RODRÍGUEZ PADILLA. FIRMA ELECTRÓNICA.
175-176

12201 EDICTO:

Este publicará 2 veces consecutivas de Periódico Oficial del Estado Periódico Local de Mayor circulación y Tabla de avisos del Juzgado, haciéndose saber radicación Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Luciano Arreola Barajas, expediente número C-556/2026, denunciado por Gabriela Arreola Ponce, para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial, preséntense quienes créanse con derecho a la herencia y acreedores de la misma.

León, Guanajuato; a veinticuatro de agosto de dos mil veintiséis. Secretario del Juzgado Noveno Civil de Partido. Licenciado Juan Vicente Vela Torres. Firma Electrónica.
175-176

12202 E D I C T O

Por éste publíquense, 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, 02 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en ésta localidad, y fíjese en la puerta de este Tribunal, anunciando radicación de JUICIO SUCESORIO IN TESTAMENTARIO número C696/26, denunciado por VICENTE SÁNCHEZ CAMACHO Y CRISTIAN HERNÁN SÁNCHEZ LEDESMA POR PROPIO DERECHO por propio derecho a bienes de MA. LUISA LEDESMA DOMÍNGUEZ, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presente a deducir su derechos dentro del término de 30 treinta días a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Salvatierra Guanajuato, a veinticinco de agosto del dos mil veintiséis LICENCIADA DANIELA LORENA MANDUJANO ZAMORA SECRETARIA DE ACUERDOS. FIRMA ELECTRÓNICA.
175-176

12203 E D I C T O

Por este publicarse dos veces consecutivas, en Periódico Oficial Gobierno del Estado, Diario de Mayor Circulación y Tabla de avisos de este Juzgado EMPLÁCESE a DESARROLLOS

URBANISTICOS DELTA, S.A., parte demandada en el Juicio Ordinario Civil, promovido por CATALINA RAMIREZ CALDERÓN, sobre las siguientes prestaciones: 1.- La declaración de que ha operado en mi favor la prescripción positiva y por ende me he convertido en la propietaria del lote de terreno número 19 de la manzana 11 del fraccionamiento Lomas del Sol de esta Ciudad, el cual tiene una superficie de 218.11 metros cuadrados y mide y linda: Al Norte en 9:00 metros con lotes 22 y 24, de la manzana 11; al Sur en 08:00 metros con calle de la Cuesta; al Oriente en 25.00 metros con lote 18 de la manzana 11; y al Poniente en 27.85 metros, con lote 20 de la manzana 11 que es de mi propiedad; 2.- Como consecuencia de la declaración de que ha operado a mi favor la prescripción positiva que se realice en la sentencia que se llegue a dictar, se decrete que la sentencia servirá en lo futuro como escritura pública, pidiendo a Su Señoría que una vez dictada la sentencia y que cause estado, se gire oficio al notario que en su momento elija la suscrita para que proceda a su protocolización; 3.- Finalmente ordene al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, que proceda a la inscripción de la escritura pública en la cual se protocolice la sentencia; y 4.- El pago de los gastos y costas que se generen en la instancia.- En la anterior tesitura, se requiere a la parte demandada para que conteste dentro de 30 treinta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial Estado, lo que a su interés convenga, quedando las copias de traslado a su disposición en la Secretaría del Juzgado.- Expediente número C-663/2025.- DOY FE.

LEÓN, GUANAJUATO, 24 DE AGOSTO DEL 2026. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PARTIDO. LICENCIADO LEONEL RAMÍREZ MARTÍNEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
175-176

12204 E D I C T O

Por este publicarse 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por 2 dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este Partido y 1 una vez en el tablero de avisos de este Juzgado, hágase saber Radicación Juicio Sucesorio Testamentario número C522/2026, a bienes de JOSE DE JESUS CANO MARES también conocido como J. JESUS CANO MARES o JESUS CANO, denunciado por GREGORIO, ROSALIO, MA. ANGELICA y AMPARO de apellidos CANO VALLE, para que dentro de 30 días contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial Gobierno del Estado, preséntense quienes créanse derecho a herencia ó acreedores.- DOY FE.

LEÓN, GUANAJUATO., A VEINTIUNO AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO CIVIL LICENCIADO JOSÉ EDUARDO CAMPOS RAMÍREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
175-176

12205 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación de esta localidad, citándose a la demandada JOSEFINA PEREZ DE PORTILLO, al desahogo de la prueba confesional señalada en autos del expediente C326/25, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por MA. ANTONIA PADRÓN LÓPEZ en contra de LA SUCESION A BIENES DE MA. CONCEPCION FUENTES GONZALEZ Y JOSEFINA PEREZ DE PORTILLO, señalándose para el desahogo de tal probanza las 09:30 horas del día veintiuno de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la confesional ofrecida por la actora, apercibiéndose que en caso de no comparecer en la fecha y hora señalados, se le tendrá por confesa de las posiciones que fueren calificadas de legales por el titular de este Tribunal, de conformidad con los artículos 107 y 127 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

LEON, GUANAJUATO; A 21 DE AGOSTO DEL 2026 LA SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMOCUARTO DE PARTIDO DE LO CIVIL LICENCIADA GABRIELA RODIGUEZ GOMEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
175-176

12206 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos

veces seguidas en el de Mayor circulación en este Partido y tabla de avisos de este Juzgado, dando a conocer radicación del procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de Virginia Mena Mena, denunciado por Araceli Mena Mena, Imsa Dora Mena Mena y Francisco Luis Mena Mena, registrado en índices de este Juzgado expediente C0423/2026; llamando a acreedores de la sucesión y personas que se crean con derecho a heredar, para que se presenten a acreditarlo dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. « SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN »

LEÓN, GUANAJUATO, A 21 DE AGOSTO DEL 2026. SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LIC. CINTHYA BELEN RIOS ALCANTAR. FIRMA ELECTRÓNICA.
175-176

12207 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico de este Oficial del Gobierno del Estado, dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este Partido y por una sola vez en tablero de avisos de este Juzgado, dando a conocer radicación del procedimiento especial civil sucesión Intestamentaria a bienes de Juan Bolaños Pérez también conocido como Juan Bolaños, denunciado por Amelia Sauceda Anguiano, registrado en los índices de este Juzgado en el expediente C519/2026; llamando a acreedores de la sucesión, y personas con interés a la herencia para que se presenten a acreditarlo dentro de 30 treinta días contados a partir día siguiente última publicación en el Periódico Oficial del Estado. ATENTAMENTE.

León, Guanajuato; 19 de agosto del año 2026. Secretaria de Acuerdos Juzgado Octavo Civil. Licenciada Laura Ofelia Ivon Campos Rangel. Firma Electrónica.
175-176

12208 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad, así como por una ocasión en la Tabla de Avisos de este Juzgado, anunciándose la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Víctor Manuel Chihenset Gutiérrez y el cual fue radicado en este Juzgado con número de expediente C530/2026 promovido Elisa Chihenset García y María y/o Ma Antonia García Maldonado; Convóquese a los acreedores del autor de la sucesión si los hubiere, y quienes se crean con derecho a la herencia para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el periódico oficial, se presenten a fin de que deduzcan sus derechos a heredar y lo acrediten con la documental idónea. ATENTAMENTE.

LEÓN, GUANAJUATO; A 20 DE AGOSTO 2026. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO LIC. SANDRA ESCOBEDO PIMENTEL. FIRMA ELECTRÓNICA.
175-176

12209 E D I C T O

Por éste publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Diario de Mayor Circulación de éste partido Judicial y Tablero de avisos de este Juzgado, anúnciese la radicación en éste Juzgado Tercero de lo Civil de Celaya, Gto., la Sucesión Testamentaria número de expediente C0664/2024 a bienes de Ma. Magdalena Rubio Venegas y/o Ma, Magdalena Rubio quien falleció el día 03 de noviembre del año 2019, denunciado por Verónica Belman Rubio y Ana Judith Belman Rubio, por su propio derecho, cítese a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, para que se presenten a deducir lo que a sus derechos convenga, dentro del término de 30 treinta días siguientes a la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Celaya, Guanajuato, a 18 de agosto del año 2026 Lic. Claudia Eugenia Martínez Palatto. Secretaria del Juzgado Tercero de lo Civil de Celaya, Gto. Firma Electrónica.
175-176

12210 **EDICTO:**

Publíquese éste por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en el Partido Judicial, emplazándose por este conducto a **Ricardo Daniel Pérez González** dentro del **Juicio Oral Ordinario** número **F475/2025,** promovido por **María Teresa Montaño Luna** sobre Divorcio Incausado, se hace saber a la parte demandada que dispone de un término de **30 treinta días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la última publicación de Edictos en el Periódico Oficial para contestar la **demanda** interpuesta en su contra y señalar domicilio, **apercibido que de no hacerlo por si, por Gestor o Apoderado que lo represente, se seguirá juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista,** quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de ley.

DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO; A 09 DE JULIO DE 2026. LICENCIADA DIANA ARELI GONZÁLEZ Secretaria de Acuerdos del Juzgado Civil de Partido Especializado en Materia Familiar. Firma Electrónica.
175-176

12211 E D I C T O.

Publíquese por dos veces consecutivas en el periódico oficial del Gobierno del Estado, diario de mayor circulación de esta ciudad y tablero de avisos de este juzgado, anunciando la radicación de la denuncia C450/2026, relativo al Juicio vía especial civil, Sucesión Intestamentaria a bienes de Heriberto Cortes Amezcua, denunciado por Josefina Amezcua Covarrubias, Daniel Cortes Campos y Melannie Estefanía Cortes Córdoba citando a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, para que se presenten ante éste Juzgado Segundo Civil de Partido, dentro del término legal de treinta días hábiles última publicación del edicto en el periódico oficial del Estado, a deducir sus derechos.

Celaya, Guanajuato, a 14 de agosto del 2026 Licenciada Mayra Guadalupe Gutiérrez Serrano Secretaria de Acuerdos. Firma Electrónica.
175-176

12212 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en uno de los Periódicos de mayor circulación en la entidad y en el Tablero de Avisos este Juzgado, hágase saber la radicación del Juicio Especial Sucesorio Intestamentario a bienes de Juan Rangel Castañeda, denunciado por María Paula Mosqueda Rosales y/o María Paula Mosqueda de Rangel, con número de expediente C0614/2026; convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma, concediendo término 30 días contados a partir día siguiente última publicación dicho Periódico Oficial.

Pénjamo, Guanajuato, 10 de agosto de 2026 Licenciada Isis Alejandra Razo Naranjo Secretaria del Juzgado Primero Civil De Partido Pénjamo, Guanajuato. Firma Electrónica.
175-176

12213 E D I C T O

Este publíquese dos veces consecutivas en el Tablero de Avisos de este Juzgado, Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Diario de mayor circulación, anunciando la radicación del expediente número C0729/2026, relativo al JUICIO ESPECIAL CIVIL, promovido por ROSA TORRES JARAMILLO Y JOSÉ RODOLFO TOVAR TORRES, a bienes de RODOLFO TOVAR ANAYA, citando para que personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores del mismo se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Cortazar, Guanajuato, a siete de agosto del dos mil veintiséis. SECRETARIA DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA ARACELI LETICIA RAMIREZ NARVAEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
175-176

12214 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el de Mayor circulación en este Partido y tabla de avisos de este Juzgado, dando a conocer radicación del procedimiento

Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ALEJANDRO ARENAS ORTIZ, denunciado por ANA GUILLERMINA MENA RAMIREZ, ALEJANDRO, ADRIANA DEL ROCIO, JUAN CARLOS, ANA LAURA y LUIS FERNANDO ARENAS MENA registrado en índices de este Juzgado expediente C488/2026 ; llamando a acreedores de la sucesión y personas que se crean con derecho a heredar, para que se presenten a acreditarlo dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. « SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN »

LEÓN, GUANAJUATO, A 03 DE AGOSTO DEL 2024. SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LIC. EDGAR HUMBERTO GOMEZ LUNA. FIRMA ELECTRÓNICA.
175-176

12215 E D I C T O

Por éste publíquense, 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, 02 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en esta localidad, y fíjese en la puerta de este Tribunal, anunciando radicación de JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO número C578/26, en el Juzgado Civil en este Partido Judicial, denunciado por AGEDA GONZÁLEZ ARAUJO en calidad de apoderada legal de MANUEL, VÍCTOR y ÁNGEL DONOVAN todos de apellidos MENDOZA GONZÁLEZ a bienes de BEATRIZ GONZÁLEZ ARAUJO, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 treinta días a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Salvatierra, Guanajuato, a 04 de agosto del 2026. Licenciada DANIELA LORENA MANDUJANO ZAMORA SECRETARIA DE ACUERDOS. FIRMA ELECTRÓNICA.
175-176

12216 E D I C T O.

El presente publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el Periódico de Mayor circulación en éste Partido Judicial, y Tablero de Avisos de éste Juzgado, ubicado en Carretera Acámbaro Parácuaro kilómetro 5, Ex Hacienda San Cristóbal, anunciándose radicación del Juicio sucesorio Intestamentario a bienes de José Beltrán Segura, cuya denuncia realizaran Adriana, Helen, Saúl, Moisés y Octavio de apellidos comunes Beltrán López, convóquese a personas y acreedores a deducir sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación del presente edicto.- Expediente número C0683/2026.

Acámbaro, Guanajuato, 13 de julio del 2026. El Secretario del Juzgado de Partido Primero Civil. Licenciado Jordy Alejandro Téllez García. Firma Electrónica.
175-176

12217 **EDICTO**

EXP.- JOFA0634/2025 Por éste publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el de Mayor Circulación en este Partido Judicial así como en la tabla de avisos de esta Tribunal la sentencia sobre divorcio incausado, promovida por Santiago Arturo Cabrera Chávez en contra de Olga María González Murillo, en los siguientes términos: **PRIMERO.-** Este Juzgado fue competente para conocer el asunto. **SEGUNDO.-** La vía oral ordinaria mediante la cual se tramitó el procedimiento resultó la correcta. **TERCERO.-** Se **declara la disolución del vínculo matrimonial** que une a **Santiago Arturo Cabrera Chávez y** Olga María González Murillo, recobrando ambos cónyuges su aptitud para contraer nuevas nupcias. **CUARTO.-** Una vez que la presente resolución cause ejecutoria; y en cumplimiento a la circular número 2/2019-CPJ de fecha veintiocho de febrero del dos mil diecinueve y conforme lo dispuesto por el artículo 61-A del Código Civil; se ordena **notificar electrónicamente** al **Oficial del Registro Civil número 01, de Valle de Santiago, Guanajuato,** a efecto de que levante la anotación correspondiente en el acta de matrimonio número **00391, del libro de matrimonios número 2 de fecha de registro veintitrés de octubre**

de dos mil tres. En consecuencia, se les hace saber a los ahora divorciantes, que deberán **acudir directamente a la Oficialía del Registro Civil mencionada,** pues se hace necesario que cubran los derechos fiscales correspondientes ante la Oficialía respectiva. **QUINTO.-** Se **absuelve** a la parte demandada del **pago de gastos y costas**. Dese salida al presente expediente en los libros de gobierno y aviso de ello al Consejo del Poder Judicial del Estado para fines estadísticos, en su oportunidad archívese como asunto totalmente concluido. Notifíquese **electrónicamente** a **Santiago Arturo Cabrera Chávez** y por medio de **edictos** a Olga María González Murillo, ello de conformidad con los artículos 314, 315, 318-A y 800 del Código de Procedimientos Civiles. Así lo proveyó y firma la Licenciada **TANIA OYUKI ANAHÍ LÓPEZ RAMÍREZ,** Juez de Partido Civil Especializada en Materia Familiar, que actúa en legal forma con Secretaria de Acuerdos que autoriza Licenciada **KARINA IVETTE GONZÁLEZ BUSTOS**.- **DOY FE.**

Valle de Santiago, Gto., 9 de julio de 2026 Secretario de Acuerdos Juzgado de Partido Civil Especializado en Materia Familiar **LICENCIADO DANIEL ÁLVAREZ ARGÜELLO. FIRMA ELECTRÓNICA.**
175-176

12218 E D I C T O

PUBLICARSE DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO CUARTO CIVIL, SE RADICO EL EXPEDIENTE 509/2026-C, DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE J. Guadalupe Pérez de la Vega, DENUNCIADO POR MARÍA CONCEPCIÓN BANDA MARTÍNEZ Y/O MA. CONCEPCIÓN BANDA MARTÍNEZ Y VIRGINIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE 30 TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.- ATENTAMENTE.

IRAPUATO, GTO., A 26 DE JUNIO DEL AÑO 2026 SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO LIC. MARIA REYNA GARCIA DELGADO. FIRMA ELECTRÓNICA.
175-176

12219 E D I C T O

El presente publíquese dos veces consecutivas en Periódico Oficial Gobierno del Estado, dos veces seguidas en un diario de mayor circulación en este partido judicial y tablero avisos de este Juzgado; anunciándose radicación de juicio Sucesorio Intestamentario número C0737/2024 a bienes de LUIS ESPINO RODRIGUEZ, quien también se ostentó durante su vida como JOSE LUIS ESPINO RODRIGUEZ O JOSE LUIS ESPINO R. o Luis Espino denunciado por MA. ALEJANDRA ESPINO ORTIZ, convocándose personas a deducir derechos dentro de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a la última publicación.

ACÁMBARO, GTO., 09 DE JUNIO DEL 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL. LIC. DIANA VIDA PEÑA PONCE. FIRMA ELECTRÓNICA.
175-176

12220 E D I C T O

Por éste publicarse por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, dos veces seguidas en el Periódico Local de Mayor Circulación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, anunciándose la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE OMAR RODRIGUEZ ORTEGA, promovido por MARIA REYNA ORTEGA GUTIERREZ y MACARIO RODRIGUEZ DELGADO, convóquense acreedores del autor de la Sucesión si los hubiere para presentar sus derechos y quienes se crean con derecho a la herencia, dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. Expediente número C363/2026. SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN.

LEÓN, GTO., A 03 DE JUNIO DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA SÉPTIMO CIVIL DE PARTIDO LIC. ANA LUCINA DEL ROSARIO RAMIREZ GUERRERO. FIRMA ELECTRÓNICA.
175-176

12221 E D I C T O

Publíquese el presente por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este Partido Judicial y en el Tablero de Avisos de este juzgado, se hace saber la muerte del C Primitivo Lara Aldape, quien falleció en la Ciudad de México, el día quince de agosto del año dos mil diecinueve, se cita a los acreedores y personas que se crean con derecho a la herencia, para que presenten dentro del plazo de 30 treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial a hacer valer sus derechos. Se comunica que el Juicio Especial Civil Sucesorio Intestamentario se radicó bajo el número de expediente C123/2026, denunciada por Nelly Aremy, Edgar Gabriel, Víctor Hugo y Pedro Josué todos de apellidos Lara Granados y María Angelica Lara Martínez.

PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO, A 05 CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO. LICENCIADA MARIEL ESTEFANIA MARTINEZ TAFOLLA HERNANDEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
175-176

12225 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en uno de los Periódicos de mayor circulación en la entidad; así como en el Tablero de Avisos de este Juzgado, hágase saber radicación Juicio Especial Sucesorio Intestamentario a bienes de José Jesús Hernández y/o J. Jesús Hernández, denunciado por José Bernardino Hernández Pacheco con número de expediente C645/2026, convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma, concediendo término 30 días contados a partir día siguiente última publicación dicho Periódico Oficial.

Pénjamo, Guanajuato, a 27 de agosto del 2026 Licenciada Isis Alejandra Razo Naranjo Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Civil De Partido Pénjamo, Guanajuato. Firma Electrónica.
175-176

12226 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en uno de los Periódicos de mayor circulación en la entidad y en el Tablero de Avisos este Juzgado, hágase saber la radicación del Juicio Especial Sucesorio Intestamentario a bienes de Benjamín Cerda Mendoza, denunciado por Benito Cerda, con número de expediente C-712/2026; convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma, concediendo término 30 días contados a partir día siguiente última publicación dicho Periódico Oficial.

Pénjamo, Guanajuato, 26 de agosto de 2026 Licenciada Isis Alejandra Razo Naranjo Secretaria del Juzgado Primero Civil De Partido Pénjamo, Guanajuato. Firma Electrónica.
175-176

12227 E D I C T O

PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO DE PARTIDO PRIMERO CIVIL DE ESTA CIUDAD, LA RADICACIÓN DEL EXPEDIENTE C512/2026, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL CIVIL SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ FILIBERTO HERNÁNDEZ SILVA, DENUNCIADO POR VICTORIA NAVARRO MARTINEZ, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES A LA MISMA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.- DOY FE.- ATENTAMENTE.

SALAMANCA, GUANAJUATO, 27 DE AGOSTO DEL 2026 LIC. JERÓNIMO RAÚL GARCÍA BETANCOURT SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
175-176

12228 E D I C T O

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y dos veces seguidas en un periódico de mayor circulación en este Partido Judicial, notificándole a la parte demandada RODOLFO ARTURO GÓMEZ MORALES, la sentencia dictada en fecha cuatro de junio del año dos mil veintiséis, en el expediente número C561/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido ZAIN JAFET CUELLAR CERVANTES, cuyos puntos resolutivos son: PRIMERO.- Este Juzgado resultó competente para conocer del presente asunto. SEGUNDO.- Procedió la vía ordinaria civil por la que se encausó el proceso. TERCERO.- Se absuelve a Rodolfo Arturo Gómez Morales de todas las prestaciones exigidas por Zain Jafet Cuellar Cervantes, toda vez que carece de legitimación pasiva en la causa para ser demandado. CUARTO.- Zain Jafet Cuellar Cervantes no demostró su acción de pago de lo indebido en contra de Juan Carlos Gómez Morales, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 359 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato, se absuelve a éste último de todas y cada una de las prestaciones exigidas por el actor en su demanda. QUINTO.- Con fundamento en el artículo 11 de la ley adjetiva civil del estado, se condena a Zain Jafet Cuellar Cervantes al pago de costas que haya erogado su contraria Juan Carlos Gómez Morales con motivo de la tramitación del presente juicio, al haber resultado parte perdidosa. En diverso sentido, se absuelve al actor del pago de costas en favor del reo Rodolfo Arturo Gómez Morales. SEXTO.- Notifíquese personalmente a Zain Jafet Cuellar Cervantes y Juan Carlos Gómez Morales en la dirección electrónica señalada para tal efecto y al reo Rodolfo Arturo Gómez Morales mediante edictos al haber sido emplazado por igual medio. Así lo resuelve y firma el licenciado FRANCISCO JARAMILLO MEJIA, Juez Décimo Cuarto Civil de este Partido Judicial, quien actúa legalmente con Secretaria de Acuerdos licenciada GABRIELA RODRÍGUEZ GÓMEZ que autoriza.- DOY FE. Haciéndole saber a la parte demandada que tiene el plazo legal de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la última publicación que se haga de este edicto, para impugnar la sentencia dictada en su contra.

León, Guanajuato; a 25 de Agosto del año 2026. LIC. GABRIELA RODRIGUEZ GOMEZ. Secretaria del Juzgado Decimocuarto Civil de Partido. Firma Electrónica.
175-176

12229 E D I C T O

Publíquese éste por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y dos veces seguidas en el periódico de mayor circulación de ciudad, y tabla de avisos de este Juzgado, anunciando el expediente C461/2026 del procedimiento especial, Sucesorio Intestamentario, promovido por Rosaura Cervantes Sánchez, Severo Gómez Cervantes y María Rosa Elena Gómez Cervantes a bienes de Severo Gómez Pérez, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presenten a deducir su derechos dentro del término de 30 treinta días a partir del día siguiente a la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado. ATENTAMENTE.

Celaya, Guanajuato a 21 de agosto del 2026. SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADO ADOLFO RUIZ MATA. FIRMA ELECTRÓNICA.
175-176

12230 EDICTO.

Por éste publicarse 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Estado, diario de mayor circulación de esta ciudad y lugar de costumbre de este Juzgado, hágase saber la radicación del procedimiento hereditario intestamentario a bienes de Andrea K. Raveling o Andrea Kristen Barth o Andrea Raveling denunciado por Laura Emelia Carrillo Y Colon en su calidad de apoderado legal de Francesca Fern Raveling y Lucia Ann Raveling, expediente C157/2026, para que dentro de 30

treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de Edictos en el Periódico Oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma. ATENTAMENTE.

LEÓN, GUANAJUATO; 17 DE MARZO DE 2025 SECRETARIO DE PARTIDO DÉCIMO PRIMERO CIVIL LIC. ALEXIS ARMANDO IXTA BERNAL. FIRMA ELECTRÓNICA.
175-176

12231 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y dos veces seguidas en un periódico de mayor circulación en este Partido Judicial, anunciándose la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de JAIME GONZALEZ SAINZ, quien falleció en esta Ciudad, el día catorce de junio de dos mil veinticinco, que se tramitará en el expediente número C-99/2026, promovido por CECILIA RAMIREZ RIOS, JAIME ALBERTO GONZALEZ RAMIREZ e IVO DANIEL GONZALEZ RAMIREZ. Citándose a quienes se crean con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro término 30 días, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

León, Guanajuato; a 18 de Febrero del año 2026. LIC. GABRIELA RODRIGUEZ GOMEZ. Secretaria del Juzgado Decimocuarto Civil de Partido. Firma Electrónica.
175-176

12232 E D I C T O:

Por éste Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este partido judicial y en el tablero de avisos de este Juzgado, hágase saber la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario, expediente número C38/2026, a bienes de APOLONIA MORA ABUNDIZ, quien falleció en esta Ciudad, el día 20 veinte del mes de Diciembre del año 2014 dos mil catorce, denunciado por J. GUADALUPE, JOSE LUIS, ALFREDO, RAUL, MIGUEL ANGEL, MARICELA Y MARIA ROCIO todos de apellidos LARA MORA, para que dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación del edicto publicado en el periódico Oficial del Estado, preséntense quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma.

LEÓN, GUANAJUATO, A 27 DE ENERO DE L 2026. SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PARTIDO. LICENCIADO LEONEL RAMIREZ MARTINEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
175-176

12233 E D I C T O S

Publíquese por dos veces consecutivas en el periódico oficial del Gobierno Estado y por dos veces seguidas en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en el tablero de avisos de este Juzgado, anunciando por este medio la muerte IN-TESTAMENTARIA de Juan Carlos Pérez Santiago quien falleció el 10 diez de noviembre de 2022 dos mil veintidós en la ciudad de Irapuato, Guanajuato. llamando por este medio a las personas que se crean tener derecho a la herencia, y acreedores de la misma, para que se presenten a deducir sus derechos en el término de 30 días contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto publicado en el periódico oficial, Juicio tramitado en el Juzgado Tercero Civil este Partido Judicial, expediente C-633/2026, denunciado por Bibiana Martínez Mendieta.

Irapuato, Guanajuato, a 14 catorce de agosto del 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LIC. Fernanda Elizabeth Villegas Ramírez. Firma Electrónica.
175-176

12234 E d i c t o

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en periódico oficial Gobierno del Estado y dos veces seguidas en diario mayor circulación en la ciudad, y Tablero avisos este Juzgado Quinto Civil de Partido, anunciándose radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario número C-633/2026 a bienes de JUAN MENDOZA MEDINA, quien falleció el día trece de marzo

del año dos mil veintiuno, promovido por FLORENTINA MENDOZA ONESTO, EMILIO MENDOZA ONESTO, VIRGINIA MENDOZA ONESTO, MARIO MENDOZA ONESTO, J. BALTAZAR MENDOZA ONESTO, MARTÍN MENDOZA ONESTO, JOSÉ RAMIRO MENDOZA ONESTO, y MA. LUISA MENDOZA ONESTO, convocándose a personas y acreedores del autor de sucesión, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días a partir del día siguiente al último edicto publicado en periódico oficial del Estado. Doy fe.

Irapuato, Gto., a dieciocho de agosto del 2026. Secretaria del Juzgado Quinto Civil de Partido. Licenciada Karla Ximena Hernández Meléndez. Firma Electrónica.
175-176

12235 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico de este Oficial del Gobierno del Estado, dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este Partido y por una sola vez en tablero de avisos de este Juzgado, dando a conocer radicación del procedimiento especial civil sucesión Intestamentaria a bienes de J. Carmen Cerrillo Ledesma denunciado por Miguel Ángel, Víctor Manuel, Luz Adriana, Agustín y Juan Antonio todos de apellidos Cerrillo Olmedo, así como Ma. de la Luz Olmedo Granados, registrado en los índices de este Juzgado en el expediente C536/2026; llamando a acreedores de la sucesión, y personas con interés a la herencia para que se presenten a acreditarlo dentro de 30 treinta días contados a partir día siguiente última publicación en el Periódico Oficial del Estado. ATENTAMENTE.

León, Guanajuato; 18 de agosto del año 2026. Secretaria de Acuerdos Juzgado Octavo Civil. Licenciada Laura Ofelia Ivon Campos Rangel. Firma Electrónica.
175-176

12236 E D I C T O

Este publíquese dos veces consecutivas en el Tablero de Avisos de este Juzgado, Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Diario Mayor circulación este Partido Judicial anunciando la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario que inicialmente fue registrado bajo el número C444/2023 del Juzgado Primero Civil de Partido de Salamanca, Guanajuato, y remitido a este Tribunal por excusa, registrado ahora bajo el número C1200/2024, denunciado Julia Huerta Butanda, Olga, María, Gilberto, Raúl de apellidos Puente Huerta representado por su apoderada legal Ana Laura Puente Huerta y Ana Laura Puente Huerta a bienes de Santiago Puente Vera, citando a personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma se presenten ante este Juzgado Civil de Partido en Cortazar, Guanajuato a deducir sus derechos dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Cortazar, Guanajuato., a 21 de agosto del año 2026. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO UNICO CIVIL DE PARTIDO. LICENCIADA ARACELI LETICIA RAMIREZ NARVAEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
175-176

12237 E D I C T O

El presente publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el diario de mayor circulación en este partido judicial y tablero de avisos de este Juzgado, anunciándose radicación del juicio Sucesorio Intestamentario número C0762/2026 a bienes de JOSE INES SANCHEZ FLORES, también conocido como JOSE INES SANCHEZ cuya denuncia hizo LETICIA GARCIA AZANZA también conocida como LETICIA GARCIA y/o LETICIA GARCIA DE SANCHEZ, EDITH SANCHEZ GARCIA y ANETH SANCHEZ GARCIA; convóquese a personas a deducir sus derechos dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente al del último edicto oficial.

ACÁMBARO, GTO., 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA HABILITADA DEL JUZGADO 2° CIVIL DE PARTIDO. LIC. JOANNA PAULINA AGUILERA SERRANO. FIRMA ELECTRÓNICA.
175-176

12239 EDICTO

PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, Y EN LA PUERTA DEL TRIBUNAL POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO, HACIENDOLE SABER A ALAN YOSEMITE CASIAN OCEGUEDA QUE DENTRO DEL TERMINO DE 30 TREINTA DIAS CONTADOS DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEBERA PRESENTARSE ANTE ESTE JUZGADO DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR DE SALAMANCA, GUANAJUATO, UBICADO EN PROLONGACION COMONFORT NUMERO 1938 DE LA COLONIA 18 DE MARZO DE ESTA CIUDAD A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA POR SARAHI BERENICE GONZALEZ RODRIGUEZ SI PASADO ESTE TERMINO NO COMPARECE POR SI, POR APODERADO O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLO, SE SEGUIRA EL JUICIO EN REBELDÍA, TENIÉNDOSELE POR CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO, HACIENDOLE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR LISTA, DEJANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO COPIA INTEGRA DE LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, SUS ANEXOS Y DEL AUTO DE RADICACION DEL EXPEDIENTE F0558/2026 RELATIVO AL JUICIO ORAL ORDINARIO SOBRE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR SARAHI BERENICE GONZALEZ RODRIGUEZ EN CONTRA DE ALAN YOSEMITE CASIAN OCEGUEDA.- SALAMANCA, GUANAJUATO A SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS.- DOY FE. ATENTAMENTE.

SALAMANCA, GUANAJUATO **A 06 DE AGOSTO DE 2026** SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR LIC. LEONOR BRAVO ARRACHE. FIRMA ELECTRÓNICA.
176-177

12240 **E D I C T O**

POR ESTE PUBLIQUESE DOS VECES CONSECUTIVAS PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION Y TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, HAGASE SABER RADICACION EN ESTE JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO DE LA VIA ESPECIAL DEL EXPEDIENTE NÚMERO C518/2026 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARTHA SALAS LEON TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARTA SALAS LEON, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2024, EN ESTA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO, DENUNCIADO POR GERMAN, MARTHA ALICIA, URIEL, DANIEL E HILDA ADRIANA DE APELLIDOS COMUNES STORMS SALAS, EFECTO PRESENTARSE QUIEN CREASE CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A LA MISMA, DENTRO DE TERMINO TREINTA DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION PERIODICO OFICIAL.- DOY FE.

SALAMANCA, GTO., A 28 DE AGOSTO DE 2026 LICENCIADO JERÓNIMO RAÚL GARCÍA BETANCOURT. SECRETARIO DE ACUERDOS. FIRMA ELECTRÓNICA.
176-177

12241 E D I C T O

Por este medio se ordena notificar a Fidencio Méndez Escobar sobre la tramitación del expediente C37/2026 relativo a las diligencias de Información Testimonial Ad Perpetuam promovidas por Adelina Rodríguez Lozada con la finalidad de acreditar la posesión que detenta sobre el vehículo de motor, de la MARCA FORD, LÍNEA EXPEDITION, EDDIE BAUER 4 PUERTAS, 8 CILINDROS, 5.4 LITROS, MODELO 1997, COLOR AZUL, CON NÚMERO DE SERIE IFMFU18L7VLC09305, CON NÚMERO DE PEDIMENTO 07173615700227 y exprese su conformidad o inconformidad con el trámite, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 314, 315, 324, 325 y 341 del Código de Procedimientos Civiles. Quedando a su disposición en la secretaria de este juzgado las copias simples

del escrito inicial y anexos Presente publicarse dos veces consecutivas Periódico Oficial Gobierno Estado, dos veces seguidas Diario de Mayor Circulación de este Partido Judicial y en la Puerta de este Juzgado forma legal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 324 del Código Procesal Civil.

Silao de la Victoria, Guanajuato, veintiocho de agosto del año dos mil veintiséis LA SECRETARIA JUZGADO PRIMERO CIVIL. LICENCIADA MARIANA BECERRA BRISEÑO. FIRMA ELECTRÓNICA.
176-177

12242 E D I C T O

Por este publíquense dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Diarios de Mayor Circulación en este Partido Judicial y en el lugar de costumbre de este Juzgado, haciéndose saber la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario número C0900/2026, a bienes de J. Jesús Hernández Guerrero y/o Jesús Hernández Guerrero y/o Jesús Hernández G., quien falleció el 14 de febrero de 2024, y tuvo su último domicilio ubicado en calle Vicente Guerrero número 45, San Sebastián del Salitre, San José de Iturbide, Guanajuato, denunciado por Gloria Gualito Casas, para que dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en el periódico oficial del Estado, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma.

San José Iturbide, Guanajuato, a veintiocho de agosto del año dos mil veintiséis. Doy Fe. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO LIC. KARLA ENEDINA MÉNDEZ PÉREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
176-177

12243 E D I C T O

POR ÉSTE PUBLICARSE DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA ENTIDAD, Y EN LA PUERTA DEL TRIBUNAL POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO, HACIENDOLE SABER AL CIUDADANO ENOS HERRERA FONSECA, QUE DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE 30 TREINTA DIAS CONTADOS DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA POR LA CIUDADANA FABIOLA CERON CASTILLO, DEJANDO EN LA SECRETARIA COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA REFERIDA. SI PASADO ESTE TERMINO NO COMPARECEN POR SI, POR APODERADO O POR GESTOR, SE SEGUIRA EL JUICIO EN REBELDÍA, TENIÉNDOSELES POR CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO, HACIENDOLES LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR LISTA. REQUIÉRESELES POR ESTE MEDIO PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, PUDIENDO SEÑALAR COMO TAL LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DEL SISTEMA INFORMÁTICO DEL PODER JUDICIAL, APERCIBIENDOLE QUE DE NO HACERLO, SE LES HARÁN POR LISTA AQUELLAS QUE FUEREN DE CARÁCTER PERSONAL- JUICIO ORAL ORDINARIO, RADICADO BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE F2315/2025, SOBRE DIVORCIO INCAUSADO Y OTRAS PRESTACIONES. LEÓN, GUANAJUATO; A. DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. DOY FE. ATENTAMENTE.

LEÓN, GUANAJUATO; A DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. LICENCIADO MAURICIO ALEJANDRO QUIROZ GODINEZ. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE PARTIDO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA DE ORALIDADA FAMILIAR. FIRMA ELECTRÓNICA.
176-177

12244 E D I C T O

Publíquese el presente por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este Partido Judicial y en el Tablero de Avisos de este juzgado, se hace saber la muerte Tita López Rodríguez y/o Tita López, quien

falleció el día 10 diez de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro, en Manuel Doblado, Guanajuato, se cita a los acreedores y personas que se crean con derecho a la herencia, para que presenten dentro del plazo de 30 treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial a hacer valer sus derechos. Se comunica que el Juicio Especial Civil Sucesorio Testamentario se radicó bajo el número de expediente C448/2026, por denuncia de Elvira Muñoz López

PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO. A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VIENTISEIS. LIC. ISAÍAS GIOVANNI LEDEZMA BARRÓN EL SECRETARIO DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
176-177

12245 **E D I C T O.**

POR ÉSTE NOTIFIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTE PARTIDO JUDICIAL. HACIENDOSE SABER A LOS DEMANDADOS **JOSELINE DANIELA GARCIA MAYA, OSCAR DANIEL GARCIA GRIMALDO y BRAULIA MAYA RODRIGUEZ** LA SENTENCIA PRONUNCIADA DENTRO DEL SOBRE **SUSPENSION DE LA PATRIA POTESTAD CAMBIO DE GUARDA Y CUSTODIA,** CON NÚMERO DE EXPEDIENTE **F0282/2025,** PROMOVIDO POR **ALDO IVAN RODRIGUEZ PARAMO** EN CONTRA DE **JOSELINE DANIELA GARCIA MAYA, OSCAR DANIEL GARCIA GRIMALDO y BRAULIA MAYA RODRIGUEZ,** PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, SE PRESENTÓ A INCONFORMARSE CON LA SENTENCIA QUE FUE PRONUNCIADA EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:**PRIMERO**. Esté Órgano Jurisdiccional resultó competente para conocer y pronunciarse sobre la contienda disertada, así como la Vía **Ordinaria Oral Familiar** fue la correcta. **SEGUNDO**. La Vía Oral Ordinaria abordada por la parte actora es procedente, puesto que se ejercitan acciones derivadas de la ley civil contempladas en el artículo 822 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en esta Entidad Federativa. **TERCERO.** Por las consideraciones expuestas en el considerando **TERCERO** del presente fallo, se **CONDENA** a **JOSELINE DANIELA GARCÍA MAYA,** a la **SUSPENSIÓN** de la **PATRIA POTESTAD** respecto de su hija menor de edad quien lleva por nombre en iniciales **S.G.R.G.,** ello al haberse colmado el supuesto normativo previsto en el artículo 500 en su fracción **V quinta** del Código Civil, por lo anterior se decreta el cambio de guarda y custodia de la menor de edad a favor del accionante, todo ello en los términos establecidos en el cuerpo de la presente resolución. **CUARTO.-** Se absuelve a los señores **OSCAR DANIEL GARCÍA GRIMALDO y BRAULIA MAYA RODRÍGUEZ,** de la prestación de guarda y custodia que se les reclama. **QUINTO.** No se emite condena del pago de gastos y costas en este asunto. Acordando la promoción de cuenta, y como lo solicita el ocursante, se hace la aclaración en la sentencia de fecha 14 catorce de agosto del año en curso, en virtud de que se asentó el nombre de BRAULIA MAYA RODRIGUEZ siendo lo correcto **BRAULIA MAYA RAMIREZ**. Por lo anterior se decreta que el presente auto forme parte integrante de dicha sentencia para los efectos legales conducentes, lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el artículo 228 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.Notifíquese **electrónicamente** al actor, así como al Agente del Ministerio Público Adscrito y a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, a través de su autorizado, y por **edictos** a los demandados, en términos del numeral 800 de la Ley Adjetiva Civil del Estado de Guanajuato. Dese de baja el expediente de los Libros de Gobierno de este Juzgado, aviso de ello a la Superioridad por medio de estadística mensual, y en su oportunidad archívese como asunto totalmente concluido. Así lo resolvió y firma el **Maestro en Derecho OSCAR GARCIA RUIZ**, juez civil de partido especializado en Materia Familiar, que actúa en forma legal con secretaria de acuerdos, la **Licenciada SANDY ARLETTE TIRADO NAVARRETE**. **DOY FE.**

ACAMBARO, GUANAJUATO, 20 DE AGOSTO DEL 2026. LIC.SANDY ARLETTE TIRADO NAVARRETE. SECRETARIA DE ACUERDOS HABILITADA DEL JUZGADO DE PARTIDO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR. FIRMA ELECTRÓNICA.
176-177

12246 E D I C T O

Publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de Mayor Circulación en la entidad y Tablero de avisos del Juzgado, anunciando radicación de la Sucesión Intestamentaria número C333/2026 denunciado por Roberto Carlos Ochoa Bárcenas y María Angélica Oro Ochoa a bienes de Yolanda Ochoa Bárcenas, quien falleció el día veintinueve de diciembre del año dos mil veintitrés, en el municipio de Comonfort, Guanajuato; citándose a personas interesadas en la herencia y acreedores de la misma, que se crean con interés a la herencia para que se presenten a acreditar sus derechos dentro de 30 días contados a partir de la última publicación en el periódico Oficial del Estado.

Comonfort, Guanajuato, 27 de agosto del año 2026. LIC. EFRAÍN NICOLÁS CASTAÑEDA LEDESMA SECRETARIO DEL JUZGADO DE PARTIDO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA. FAMILIAR. FIRMA ELECTRÓNICA.
176-177

12247 E D I C T O

POR ESTE PUBLÍQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS, PERIÓDICO OFICIAL GOBIERNO DEL ESTADO, TABLERO AVISOS DE ESTE JUZGADO, PERIODICO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, ANUNCIANDO MUERTE INTESTAMENTARIA DE ARNULFO MARTINEZ NAVARRO, FALLECIDO EN ESTA CIUDAD EL 12 DE DICIEMBRE DE 2018, LLAMANDO A PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA, ACREEDORES DE LA MISMA, SE PRESENTEN A ESTE JUZGADO DE PARTIDO SEGUNDO CIVIL IRAPUATO, GTO., DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO A DEDUCIR SUS DERECHOS. JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO C666/2026, DENUNCIADO POR MIRIAM, LETICIA, JAVIER, HECTOR Y ARNULFO DE APELLIDOS MARTINEZ ZAMORA.

Irapuato, Gto., a 25 de agosto del año 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE IRAPUATO, GUANAJUATO LIC. JANNELT LOPEZ MORELES. FIRMA ELECTRÓNICA.
176-177

12248 E D I C T O

PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, PERIÓ DICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO DE PARTIDO PRIMERO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO, LA RADICACIÓN DEL EXPEDIENTE C-116/2025, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL CIVIL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SALVADOR GONZALO DIOSDADO ROBLES, DENUNCIADO POR JUDITH, NATALIA PENELOPHE, PAMELA GUADALUPE Y JUAN SALVADOR TODOS DE APELLIDOS DIOSDADO TORRES, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES A LA MISMA, A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. DOY FE.- ATENTAMENTE.

SALAMANCA, GTO., 27 DE AGOSTO DE 2026 LIC JERÓNIMO RAÚL GARCÍA BETANCOURT SECRETARIO DE ACUERDOS. FIRMA ELECTRÓNICA.
176-177

12249 E D I C T O

Este publíquese dos veces consecutivas en el Tablero de Avisos de este Juzgado, Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Diario de mayor circulación, anunciando la radicación del expediente número C815/2026, relativo al JUICIO ESPECIAL CIVIL, a bienes de Jaime Nieto Oliva, promovido por Patricia, Erika, Jaime, José Guadalupe y Marcos todos de apellidos Nieto Rojas, citando para que personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores del mismo se presenten

a deducir sus derechos dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Cortazar, Guanajuato, veintisiete de agosto del año dos mil veintiséis. LICENCIADA ARACELI LETICIA RAMIREZ NARVAEZ SECRETARIA DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
176-177

12250 **EDICTO**

Publicarse por dos veces consecutivas en el periódico oficial del gobierno del estado, por dos veces seguidas en el diario de mayor circulación en este partido judicial y en la tabla de aviso de este Juzgado, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Haciéndole saber a **Edgar Esparza Quintana y/o Edgar Quintana Esparza y Annielee Jane Davis,** que deberá presentarse dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente de la última publicación en el periódico oficial, a este Juzgado de Partido Civil Especializado en Materia Familiar de Valle de Santiago, Guanajuato, ubicado en la calle Díaz Mirón número 8, zona centro de esta Ciudad, a contestar la demanda por escrito, entablada en su contra que promovió **José Jesús Esparza Barrón y Rosa María Quintana González,** sobre **guarda y custodia y otras prestaciones,** dentro del juicio oral ordinario número **F0219/2026.** Se le requiere para que se señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, así como autorice personas para tal efecto, apercibido que, de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndosele por contestando en sentido negativo, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista, dejando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda instaurada en su contra, sus anexos y del auto de radicación.

Valle de Santiago, Guanajuato, a 27 de agosto del año 2026 Secretario de Acuerdos Juzgado de Partido Civil Especializado en Materia Familiar. LICENCIADO DANIEL ÁLVAREZ ARGÜELLO. FIRMA ELECTRÓNICA.
176-177

12251 **EDICTO**

EXP.- JOFA079/2026 Por éste publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el de Mayor Circulación en este Partido Judicial así como en la tabla de avisos de esta Tribunal la sentencia sobre divorcio incausado y otras prestaciones, promovida por **María Norma García Chávez** en contra de José Damián Acosta, en los siguientes términos: **PRIMERO.-** Es procedente la vía oral ordinaria en que se planteó la acción de divorcio, en términos de lo dispuesto por el artículo 822 fracción III del Código de Procedimientos Civiles. **SEGUNDO.- Se declara la disolución del vínculo matrimonial** habido entre **María Norma García Chávez y** José Damián Acosta**,** por lo que ambos recobran su aptitud para contraer un nuevo matrimonio, si así lo desean. **TERCERO.-** Una vez que adquiera firmeza la presente determinación, se ordena **notificar vía electrónica** al Oficial del Registro Civil en donde se celebró el matrimonio, para que proceda a realizar las anotaciones marginales correspondientes. **CUARTO.-** No se hace pronunciamiento alguno en relación a liquidación patrimonial, toda vez que del acta de matrimonio exhibida se advierte que el mismo fue celebrado bajo el régimen de **separación de bienes**. **QUINTO**.- No se emite determinación en torno al pago de costas procesales por no ser el momento procesal oportuno, dada la naturaleza de la presente resolución. Se ordena notificar de manera electrónica a **María Norma García Chávez y por medio de edictos a** José Damián Acosta**, en términos de los artículos 121 y 800 del Código Procesal Civil del Estado**. Así lo proveyó y firma el Licenciado **PAULO SIERRA VARGAS,** Juez de Partido Civil Especializado en Materia Familiar en este Partido Judicial, que actúa en legal forma con Secretario de Acuerdos que autoriza, Licenciado **DANIEL ÁLVAREZ ARGÜELLO**.- **DOY FE.**

Valle de Santiago, Gto., 26 de agosto de 2026 Secretario de Acuerdos Juzgado de Partido Civil Especializado en Materia Familiar **LICENCIADO DANIEL ÁLVAREZ ARGÜELLO. FIRMA ELECTRÓNICA.**
176-177

12252 E D I C T O

Al margen sello Escudo Nacional, Poder Judicial, Juzgado Segundo Civil de Partido, Secretaría, Silao de la Victoria, Guanajuato; publíquese por dos veces consecutivas en Periódico Oficial de Gobierno del Estado y uno de los diarios de mayor circulación en este partido Judicial y tabla de avisos de este Juzgado, haciendo saber Radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Claudio Calderón Ortega, quien falleció el día veinte de mayo de dos mil veinticinco en Guanajuato, Guanajuato y quien tuvo su último domicilio dentro de este Partido Judicial; denunciado por Rosa Mendoza Medrano, Claudia, José Jesús, Leticia y Ana Luz, de apellidos Calderón Mendoza, expediente número C0515/2026, para que en el término de treinta días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación en Periódico Oficial, se presenten a este Juzgado personas que se crean con derecho a la herencia, así como acreedores a la misma. Atentamente.

Silao de la Victoria, Guanajuato; 26 de agosto de 2026. El Secretario del Juzgado Segundo Civil de Partido. Lic. Francisco Manuel Núñez Ramírez. Firma Electrónica.
176-177

12253 E D I C T O

PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO DE PARTIDO PRIMERO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO, LA RADICACION DEL EXPEDIENTE C-509/2026, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL CIVIL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RODRIGO ROMELLON HERNÁNDEZ, DENUNCIADO POR NURY JOSEFA ROMELLON HERNÁNDEZ, POR PROPIO DERECHO Y COMO APODERADA LEGAL DE MA. DEL CARMEN ROMELLON HERNÁNDEZ, CONOCIDA INDISTINTAMENTE COMO MA DEL CARMEN ROMELLON HERNÁNDEZ, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES A LA MISMA, A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. DOY FE.- ATENTAMENTE.

SALAMANCA, GTO., 26 DE AGOSTO DE 2026. LICENCIADO JERÓNIMO RAÚL GARCÍA BETANCOURT SECRETARIO DE ACUERDOS. FIRMA ELECTRÓNICA.
176-177

12254 E D I C T O

El presente publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y dos veces seguidas en un periódico de circulación en este Partido Judicial, y tablero de avisos de este juzgado, anunciándose radicación del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de José Loeza López, cuya denuncia hicieron las ciudadanas José Loeza Limón, Allan Harold Loeza Barrón y Zulema Gandhi Loeza Barrón, convóquese a personas que se crean con interés en la sucesión señalada para que se presenten ante este Juzgado Primero Civil de Partido de Acámbaro, Guanajuato, ubicado en carretera Acámbaro-Parácuaro kilómetro 5 de esta ciudad de Acámbaro, Guanajuato, a acreditar su derecho dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto, juicio radicado bajo el número de expediente C802/2026.

Acámbaro, Guanajuato, 27 de Agosto del 2026 El Secretario del Juzgado de Partido Primero Civil. Licenciado Jordy Alejandro Téllez García. Firma Electrónica.
176-177

12255 EDICTO:

Publíquese éste por dos veces consecutivas Periódico Gobierno del Estado y Periódico mayor circulación en entidad, Radicación expediente C0684/2026, JUICIO SUCESORIO

INTESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCO RICO MÉNDEZ y quien falleció el día veintitrés del mes de junio del año dos mil diez, denunciado por MARÍA LUCIA RICO PÉREZ.- Cítese personas que se crean con igual o mejor derecho a la Herencia y acreedores de la misma para que en el término legal de 30 treinta días se presenten a deducir sus derechos si desearen hacerlo.

SAN FELIPE, GUANAJUATO; 25 DE AGOSTO DEL AÑO 2026 EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO DE PARTIDO DE SAN FELIPE, GTO. LIC. JOSÉ LUIS MELQUIADES RIVERA PÉREZ FIRMA ELECTRÓNICA.
176-177

12256 E D I C T O S

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en este Partido Judicial. En caso de que no hubiere diarios la publicación se hará en el del Partido Judicial más próximo que los tenga y en el Tablero de Avisos de este Juzgado, dando a conocer la muerte sin testar de MA. GUADALUPE ARELLANO DIAZ, dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario número C-387/2026, llamando a acreedores de la misma y personas que se crean con interés a la herencia para que se presenten a acreditar sus derechos dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación oficial.

Uriangato, Gto., 26 de Agosto de 2026 EL SECRETARIO LIC. PEDRO BAEZA ZAMUDIO. FIRMA ELECTRÓNICA.
176-177

12257 E D I C T O

Este publíquese dos veces consecutivas en el Tablero de Avisos de este Juzgado, Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Diario de mayor circulación, anunciando la radicación del expediente número C0795/2026, relativo al JUICIO ESPECIAL CIVIL, a bienes de J. Guadalupe Mancera Caporal, promovido por Imelda Arriaga Arriaga, citando para que personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores del mismo se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Cortazar, Guanajuato, veinticinco de agosto del año dos mil veintiséis. LICENCIADA ARACELI LETICIA RAMIREZ NARVAEZ SECRETARIA DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
176-177

12258 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este Partido y por una sola vez en tablero de avisos de este Juzgado, dando a conocer radicación del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Gabriela Zarazúa Rubio y/o Gabriela Zarazúa de López y/o Gabriela López y/ Gabriela Zarazúa, denunciado por Hugo López Zarazúa, registrado índices de este Juzgado expediente C0871/2026 ; llamando a acreedores de la sucesión, y personas con interés a la herencia para que se presenten a acreditarlo dentro de 30 treinta días contados a partir día siguiente última publicación en el Periódico Oficial del Estado. ATENTAMENTE.

EN SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO, A 25 DE AGOSTO DEL AÑO 2026. LICENCIADA SOFIA GUADALUPE LEDESMA ROBLES SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
176-177

12259 E D I C T O

Publíquese dos veces consecutivas en periódico Oficial Gobierno Estado, Periódico mayor circulación en la entidad y Tablero de Avisos este Juzgado, hágase saber radicación del Juicio Especial Sucesorio Intestamentario a bienes de Esperanza Magaña Juárez denunciado por Francisco Jiménez Vázquez, con número de

expediente C678/2026; convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma, concediendo término 30 días contados a partir día siguiente última publicación dicho Periódico Oficial.

Pénjamo Guanajuato, a 25 de agosto del a 2026 Licenciada Isis Alejandra Razo Naranjo Secretaria del Juzgado Primero Civil de Partido Pénjamo, Guanajuato. Firma Electrónica.
176-177

12260 E D I C T O

PUBLICARSE DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO, SE RADICO EL EXPEDIENTE C-562/2026, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA CONCEPCIÓN PALLARES DE ALFARO Y/O MARÍA CONCEPCIÓN PALLARES ORTEGA, DENUNCIADO POR LEONARDO LINARES LOZANO, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.

IRAPUATO, GUANAJUATO, A VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. LIC. ARACELI ORTEGA BRAVO SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
176-177

12261 E D I C T O

Publíquese el presente por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este Partido Judicial y en el Tablero de Avisos de este juzgado, se hace saber la muerte de la C. Bernardina Hernández López, quien falleció en la ciudad de Purisima del Rincón, Guanajuato, el día dieciséis de junio del año dos mil veintiséis, se cita a los acreedores y personas que se crean con derecho a la herencia, para que presenten dentro del plazo de 30 treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial a hacer valer sus derechos. Se comunica que el Juicio Especial Civil Sucesorio Intestamentario se radicó bajo el número de expediente C423/2026, por denuncia de Francisco Javier Hernández Hernández.

PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO. A VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. LIC. ISAIAS GIOVANNI LEDEZMA BARRON. SECRETARIO DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
176-177

12262 **E D I C T O:**

Publíquese éste por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Gobierno del Estado, Diario de Mayor Circulación de este Partido Judicial **EMPLAZÁNDOSE** por este medio a **Juan Manuel Zavala Granados,** para que se presenten en este Juzgado de Oralidad Familiar de esta ciudad, dentro término legal **30 treinta días** hábiles contados a partir del día siguiente última publicación del edicto en Periódico Oficial, a contestar demanda entablada en su contra por **Ana Viridiana Martínez Vargas, Juicio Oral Ordinario, expediente F-0998/2026**, quedando a su disposición en la Secretaría este Juzgado copia simple de traslado, apercibido, si pasado el término no comparece a contestar por sí, por apoderado o gestor que pudiere representarlo, se seguirá Juicio en rebeldía, haciéndole ulteriores notificaciones por lista que se fijarán en los estrados este Juzgado. Fíjese por todo el tiempo del emplazamiento en los estrados de este Juzgado proveído que ordena emplazamiento.

Irapuato, Guanajuato, 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2026.LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE ORALIDAD FAMILIAR LICENCIADA ARACELI MARTÍNEZ CENTENO. FIRMA ELECTRÓNICA.
176-177

12263 E D I C T O

El presente edicto debe publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en

el de mayor circulación en este partido judicial, así como en el tablero de avisos este Juzgado, para efecto de anunciar la muerte sin testar de Miguel Rojas Hernández, quien falleció el veintisiete de enero de dos mil veinticinco, en la ciudad de San Luis de la Paz, Guanajuato. Asimismo, se hace saber que José Luis Bárcenas Juárez, en su carácter de apoderado legal de Juan Bárcenas López, ha denunciado la sucesión del finado en mención, el cual se tramita ante este Tribunal, bajo el número de expediente C431/2026, por lo que se cita a las personas que tengan interés en la herencia, así como a acreedores de la misma, para que se apersonen al juicio universal dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación.

San Miguel de Allende, Guanajuato, veinticinco de agosto de dos mil veintiséis. Licenciada Luz Esthela Marmolejo Aguiñaga Secretaria del Juzgado Segundo Civil de Partido. Firma Electrónica.
176-177

12264 Edicto

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y en el Periódico de Circulación en la Entidad, hágase saber la radicación del juicio especial sucesorio testamentario número C513/2026 a bienes de Estela García Robles conocida indistintamente como Estela García Robles de Reyna, Estela García y Estela García R., quien falleció el seis de diciembre de dos mil veintiuno, y es denunciado por Héctor Aurelio Reyna Cruz conocido indistintamente como H. Aurelio Reyna C., Héctor Aurelio Reyna García y Luz Estela Reyna García, convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma, concediendo el término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en dicho Periódico Oficial para que deduzcan derechos, se fijará, además, en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por el término de treinta días referido con antelación.

Salamanca, Guanajuato; a 25 de agosto de 2026. El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciado Jonathan Roberto Razo Zavala. Firma Electrónica.
176-177

12265 **EDICTO**

Publicarse por dos veces consecutivas en el periódico oficial del gobierno del estado, por dos veces seguidas en el diario de mayor circulación en este partido judicial y en la tabla de aviso de este Juzgado, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Haciéndole saber a **Georgina Rentería Hernández,** que deberá presentarse dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente de la última publicación en el periódico oficial, a este Juzgado de Partido Civil Especializado en Materia Familiar de Valle de Santiago, Guanajuato, ubicado en la calle Díaz Mirón número 8, zona centro de esta Ciudad, a contestar la demanda por escrito, entablada en su contra que promovió **José Ramón García Figueroa, a través de su apoderado legal Luis Alfredo García Figueroa,** sobre **divorcio necesario y otras prestaciones,** dentro del juicio oral ordinario número **F0078/2026.** Se le requiere para que se señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, así como autorice personas para tal efecto, apercibido que, de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndosele por contestando en sentido negativo, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista, dejando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda instaurada en su contra, sus anexos y del auto de radicación.

Valle de Santiago, Guanajuato, a 24 de agosto del año 2026 Secretario de Acuerdos Juzgado de Partido Civil Especializado en Materia Familiar. LICENCIADO DANIEL ÁLVAREZ ARGÜELLO. FIRMA ELECTRÓNICA.
176-177

12266 E D I C T O

Por éste publicarse por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Diario de mayor circulación de este Partido Judicial y Tabla de Avisos de este Juzgado, a efecto de notificar a Héctor Adolfo Rubio López, la siguiente resolución dictada dentro del expediente F0188/2026: San José Iturbide, Guanajuato a veintiuno de agosto del año dos mil veintiséis. En virtud de que dentro de la presente causa Familiar se tramita el Divorcio sin

Expresión de causa, este Tribunal considera que no es necesario continuar la secuela procesal por lo que ve a la prestación del Divorcio Incausado, toda vez que la parte demandada no se opone a la misma, es por lo que este Tribunal declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los aquí contendientes, por lo que ambos recobran su capacidad para contraer nuevas nupcias. Como consecuencia de lo anterior, una vez que la presente resolución quede firme se ordena comunicar electrónicamente a la Oficialía del Registro Civil del lugar en donde se contrajo el matrimonio que hoy se disuelve, con el contenido íntegro de la presente resolución y el auto por medio del cual haya adquirido firmeza legal, a efecto de que se realicen en el acta de matrimonio las anotaciones marginales. Notifíquese por medio de buzón electrónico a la parte actora, por a la Fiscal de la Adscripción, a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado, y por edictos la resolución intraprocesal al demandado y cítesele a la audiencia preliminar por medio de lista publicada en el tablero de avisos de este Tribunal. Así lo resolvió y firma el ciudadano Licenciado Raúl González Godínez, Juez Civil de Partido Especializado en Oralidad Familiar quien actúa asistido legalmente por la Secretaria de acuerdos Licenciada María Gloria García García. Doy fe.

San José Iturbide, Guanajuato a 24 de agosto del 2026 Licenciada María Gloria García García Secretaria de Acuerdos del Juzgado Civil de Partido Especializado en Materia Familiar de San José Iturbide Guanajuato. Firma Electrónica.
176-177

12267 E D I C T O

Por éste publicarse por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, dos veces seguidas en el Periódico Local de Mayor Circulación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, anunciándose la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de Darío Vidales Hurtado, promovido por María Guadalupe Ramírez Márquez y/o Ma. Guadalupe Ramírez Márquez, Carmen Aránzazu Vidales Rivera, Darío Eduardo y Laura Paulina de apellido Vidales Ramírez, convóquense acreedores del autor de la Sucesión si los hubiere para presentar sus derechos y quienes se crean con derecho a la herencia, dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. Expediente número C-556/2026.

LEÓN, GTO., A 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA SÉPTIMO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ TORRES. FIRMA ELECTRÓNICA.
176-177

12268 Edicto

Por este publicarse dos veces consecutivas en periódico oficial Gobierno Estado, Diario de Mayor Circulación, Tablero Avisos este Juzgado. Hágase saber radicación Sucesión Intestamentaria número C460/2026 a bienes de Ma Guadalupe Estevan Juan y/o Ma. Guadalupe Esteban Juana y/o Ma. Guadalupe Esteban Juan y/o María Guadalupe Esteban Juana, quien falleció el veintiuno de marzo de dos mil veintiuno y tuvo su último domicilio en calle Estado de Jalisco número 222, colonia 18 de Marzo de esta ciudad denunciado por Gustavo Nicolás Esteban también conocido como Gustavo Nicolás Estevan y otro, en este Juzgado Segundo Civil de este Partido Judicial convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma a hacer valer sus derechos, concediendo treinta días contados a partir día siguiente última publicación dicho periódico oficial.

Salamanca, Guanajuato, 20 de agosto de 2026 El Secretario de Acuerdos: Licenciado Jonathan Roberto Razo Zavala. Firma Electrónica.
176-177

12269 Edicto

Por éste edicto ha publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario de mayor circulación en éste Partido Judicial se emplaza a José Guadalupe Guerrero Castillo, en el juicio oral ordinario familiar F-154/2026 del índice de este juzgado promovido por María Amelia Guerrero Cruz, sobre: I) Divorcio Incausado; conforme los siguientes hechos: 1) Contrajeron

matrimonio; 2) Su último domicilio conyugal se ubicó en este partido judicial; 3) Procrearon dos hijos. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico Oficial a dar contestación a la demanda en su contra apercibido que de no comparecer, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por lista.- Doy fe.

A 19 de agosto de 2026 Luz María Sinecio Camacho Secretaria Habilitada del Juzgado de Partido civil especializado en oralidad familiar de San Luis de la Paz, Guanajuato. Firma Electrónica.
176-177

12270 E D I C T O

Por este publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación en la Entidad y Tabla de Avisos de este juzgado, hágase saber que Esperanza Yáñez Godínez y otros, promueven juicio sucesorio intestamentario a bienes de Magdalena Cecilia Godínez Gutiérrez, radicado bajo el número C0255/2026-V, a efecto de comparecer los que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la mismas a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días hábiles contados del siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial.

Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, 19 de agosto de 2026. SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL DE PARTIDO Y DE ORALIDAD FAMILIAR LICENCIADA SILVIA VIRIDIANA GONZÁLEZ ÁNGELES. FIRMA ELECTRÓNICA.
176-177

12271 E D I C T O

Por éste publicarse dos veces consecutivas en Periódico Oficial de Gobierno del Estado, por dos veces en uno de los diarios de mayor circulación en ésta ciudad, anunciando radicación de Juicio Sucesorio Intestamentario número C-603/2026 a bienes de Juan Sánchez Sánchez, en el Juzgado Civil de Partido de Apaseo el Grande, Guanajuato denunciado por las ciudadanas Ma Luz Olvera Mendoza también conocida como Ma. Luz Olvera Mendoza y/o María Luz Olvera Mendoza, María Valeria, María Luz, Mayra Edith y Karina todas de apellidos Sánchez Olvera, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 treinta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial Gobierno del Estado.

Apaseo el Grande, Guanajuato, a diecinueve de agosto del dos mil veintiséis. SECRETARIA DE ACUERDOS. CIUDADANA MARGARITA DE SANTIAGO HERNANDEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
176-177

12272 E D I C T O S

Por este publicarase por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Tablero de Avisos de este Juzgado y en el Diario de mayor circulación en la Entidad, hágase saber radicación del Juicio Sucesorio Testamentario número C-406/2026 a bienes de la señora Ma. Socorro Bedolla García, denunciado por los ciudadanos Luis, Jorge, Jaime y Roberto de apellidos Guzmán Bedolla; a fin de que se presenten las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación de edictos.

Moroleón, Guanajuato, a diecinueve de agosto del dos mil veintiséis. La Secretaria. Licenciada Verónica López Álvarez. Firma Electrónica.
176-177

12273 E D I C T O

Publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de Mayor circulación en este Partido Judicial, y en el tablero de avisos este Juzgado anunciando la muerte de David Ramírez Ramírez, quien falleció en fecha veintidós de octubre de dos mil veintiuno en esta ciudad de San Miguel de Allende, Guanajuato; hágase saber que José Alfredo Hernández Cerritos, por su propio derecho, denuncia Juicio Sucesorio

Intestamentario, el cual se registró bajo el expediente número C409/2024, por lo que se cita a personas que tengan interés en la Herencia y acreedores a la misma, presentarse dentro del término de 30 días contados a partir del siguiente de la última publicación.

San Miguel de Allende, Guanajuato; Dieciocho de agosto del dos mil veintiséis Licenciada María Yohana Arteaga Rioyos Secretaria del Juzgado de Partido Tercero Civil. Firma Electrónica.
176-177

12274 E D I C T O

Por este publicarse por 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, 02 dos veces seguidas en el Diario de Mayor Circulación de esta Ciudad y Tabla de Avisos de este Tribunal, la radicación del expediente número C-539/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario promovido Luz Adriana, Alma Rosa, Luis Enrique, José Marcos, Miguel Ángel y Juana Angelica todos de apellidos Pérez Ramírez, a bienes de Faustina Ramírez Chacón, para que en el término de 30 días contados a partir del siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial se presenten acreedores y quienes se crean con derecho a la herencia.

León Guanajuato; a 18 de agosto del 2026. La Secretaria del Juzgado Décimo Civil de Partido Licenciada Laura Isabel Álvarez Ortega. Firma Electrónica.
176-177

12275 E D I C T O

Publíquese el presente por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este Partido Judicial y en el Tablero de Avisos de este juzgado, se hace saber la muerte de la C. Francisca Jacinto Salazar, quien falleció en la ciudad de Purisima del Rincón, Guanajuato, el día 8 ocho de mayo del año 2022 dos mil veintidós, se cita a los acreedores y personas que se crean con derecho a la herencia, para que presenten dentro del plazo de 30 treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial a hacer valer sus derechos. Se comunica que el Juicio Especial Civil Sucesorio Intestamentario se radicó bajo el número de expediente C420/2026, por denuncia de Héctor Félix, Diego Francisco, Abraham, Valentino y Alvaro Moises todos de apellidos Bañuelos Jacinto.

PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO. A DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. C. AMÉRICA GETHSEMANI LOZANO SÁNCHEZ. SECRETARIA HABILITADA DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
176-177

12276 E D I C T O

Este publíquese dos veces consecutivas en el Tablero de Avisos de este Juzgado, Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Diario de mayor circulación, anunciando la radicación del expediente número C761/2026, relativo al JUICIO ESPECIAL CIVIL, a bienes de Martina Vega Tinajero, promovido por Lorena Ivon, Diana y Martin de Jesús todos de apellidos Paramo Vega, citando para que personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores del mismo se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Cortazar, Guanajuato, diecisiete de agosto del año dos mil veintiséis. LICENCIADA ARACELI LETICIA RAMIREZ NARVAEZ SECRETARIA DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
176-177

12277 E D I C T O

Por éste publíquese dos veces consecutivas en el periódico oficial del estado, diario de mayor circulación de esta ciudad y lugar de costumbre de este juzgado, hágase saber la radicación del Juicio Especial Civil Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO SANCHEZ ALCARAZ, quien falleció el día 09 de febrero del año 2025,

denunciado por CAROLINA MORA GARCIA y otros, expediente número C528/2026, para que dentro de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación de edictos en el periódico oficial, se presenten quienes se crean con derecho a herencia y acreedores a la misma. ATENTAMENTE.

LEÓN, GUANAJUATO; A 14 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2026. LICENCIADA NELLY DE LA CRUZ MEZA TORRES. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
176-177

12278 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en el Partido Judicial y en el tablero de avisos de este Juzgado, dándose a conocer la tramitación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Francisco Laguna Ramírez número C269/2026, denunciado por el ciudadano Marcelino Laguna Florido, llamando a acreedores del mismo y personas que se crean con interés a la herencia para que se presenten a acreditar sus derechos dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos en el Periódico Oficial.

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO A CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA FÁTIMA KARINA MARTÍNEZ RAYAS. FIRMA ELECTRÓNICA.
176-177

12279 E d i c t o

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en periódico oficial Gobierno del Estado y dos veces seguidas en diario mayor circulación en la ciudad, y Tablero avisos este Juzgado Quinto Civil de Partido, anunciándose radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario C0620/2026 a bienes de SOCORRO ORTIZ TAPIA, quien falleció el día veintiuno de enero del año 2023 dos mil veintitrés, promovido por MARTÍN PÉREZ VILLA, convocándose a personas y acreedores del autor de sucesión, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días a partir del día siguiente al último edicto publicado en periódico oficial del Estado. Doy fe.

Irapuato, Gto., a 13 trece de agosto del 2026. Secretaria del Juzgado Quinto Civil de Partido. Licenciada Evelyn Lorenzo Razo. Firma Electrónica.
176-177

12280 E D I C T O S

Por este publicarase por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Tablero de Avisos de este Juzgado y en el Diario de mayor circulación en la Entidad, hágase saber radicación del Juicio Sucesorio Testamentario número C-183/2026 a bienes del ciudadano Ricardo Guzmán Álvarez y/o Ricardo Guzmán, denunciado por los ciudadanos María Guadalupe y Antonio ambos de apellidos Guzmán Cíntora, por propio derecho; a fin de que se presenten las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación de edictos.

Moroleón, Guanajuato, a catorce de agosto del dos mil veintiséis. La Secretaria. Licenciada Verónica López Álvarez. Firma Electrónica.
176-177

12281 E D I C T O

El presente publíquese dos veces consecutivas en Periódico Oficial Gobierno del Estado, dos veces seguidas en un diario de mayor circulación en este partido judicial y tablero avisos de este Juzgado; anunciándose radicación de juicio Sucesorio Intestamentario número C755/2026 a bienes de FRANCISCO MORALES SOTO o FRANCISCO MORALES denunciado por MAGDALENA MORALES CASTRO y FRANCISCO MORALES CASTRO, convocándose personas a deducir derechos dentro de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a la última publicación.

ACÁMBARO, GTO., 13 DE AGOSTO DEL AÑO 2026 LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL. LICENCIADA DIANA VIDA PEÑA PONCE. FIRMA ELECTRÓNICA.
176-177

12282 **E D I C T O**

Por éste publíquese por 2 dos veces consecutivas en el periódico oficial del Estado y por 2 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en este partido judicial y tablero de avisos del mismo. Haciéndose saber al demandado **ALFONSO ROMERO ZUÑIGA** la radicación en este Juzgado Civil de Partido Especializado en Materia Familiar del **JUICIO ORAL ORDINARIO FAMILIAR** sobre **GUARDA, CUSTODIA Y OTRAS PRESTACIONES**, con número de expediente **F0233/2025,** promovido por **SLENDY CRISTAL RODRIGUEZ LOPEZ,** en su contra**, emplazándolo por este medio,** para que dentro del término de 30 treinta días contados del siguiente al de la última publicación de los edictos en el periódico Oficial del Estado, se presente a contestar la demanda entablada en su contra, así mismo para que señale domicilio en esta ciudad para recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le harán por lista, quedando entre tanto y a su disposición en la secretaría de este juzgado, las copias simples de traslado.

ACAMBARO, GUANAJUATO, 14 DE AGOSTO DEL 2026. LIC. SANDY ARLETTE TIRADO NAVARRETE. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PARTIDO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR. FIRMA ELECTRÓNICA.
176-177

12283 E D I C T O

Publíquese el presente por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este Partido Judicial y en el Tablero de Avisos de este juzgado, se hace saber la muerte del C. Manuel Jr Magaña Soto, quien falleció en la ciudad de Manuel Doblado, Guanajuato, el día 02 dos de enero del año 2024 dos mil veinticuatro, se cita a los acreedores y personas que se crean con derecho a la herencia, para que presenten dentro del plazo de 30 treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial a hacer valer sus derechos. Se comunica que el Juicio Especial Civil Sucesorio Intestamentario se radicó bajo el número de expediente C394/2026, por denuncia de Rubicelia Casillas Gutiérrez, Rosa Isela y Jesús Alonso ambos de apellidos Magaña Casillas.

PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO. A DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. LIC. ISAÍAS GIOVANNI LEDEZMA BARRÓN SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO UNICO CIVIL DE PARTIDO. PURISIMA DEL RINCON, GUANAJUATO. FIRMA ELECTRÓNICA.
176-177

12284 E D I C T O

Por éste publicarse por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, dos veces seguidas en el Periódico Local de Mayor Circulación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, anunciándose la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de Antonio López Camacho promovido por Verónica, Leticia y Víctor Manuel de apellidos López Diaz, convóquense acreedores del autor de la Sucesión si los hubiere para presentar sus derechos y quienes se crean con derecho a la herencia, dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. Expediente número C519/2026.

LEON, GUANAJUATO A 11 DE AGOSTO DEL AÑO 2026 LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PARTIDO. LIC. MARIA GUADALUPE RAMIREZ TORRES. FIRMA ELECTRÓNICA.
176-177

12285 E d i c t o

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en periódico oficial Gobierno del Estado y dos veces seguidas en diario mayor circulación en la ciudad, y Tablero avisos este Juzgado Quinto Civil de Partido, anunciándose radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario número C-603/2026 a bienes de TERESA GRANADOS AGUILAR, quien falleció el día veinticuatro de diciembre

del año 2022 dos mil veintidós, promovido por JOSE ANTONIO, LAURA, MARIA ANGELICA, PEDRO, MA. GUADALUPE todos de apellidos BLAS GRANADOS, y CARMEN ROCHA GRANADOS , convocándose a personas y acreedores del autor de sucesión, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días a partir del día siguiente al último edicto publicado en periódico oficial del Estado. Doy fe.

Irapuato, Gto., a 10 diez de agosto del 2026. Secretaria del Juzgado Quinto Civil de Partido. Licenciada Evelyn Lorenzo Razo. Firma Electrónica.
176-177

12286 E D I C T O

PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO, HAGASE SABER RADICACION EN ESTE JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN ANTONIO SILVA DIAZ DE LEON, DENUNCIADO POR ADA JANETT SILVA GARCIA, ZURISADAI SILVA GARCIA, EXPEDIENTE NÚMERO C462/2026, A EFECTO DE QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACION DEL PERIÓDICO OFICIAL.- DOY FE.

SALAMANCA, GUANAJUATO, A 7 DE AGOSTO DEL 2026 LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO. LICENCIADA ALEJANDRA MONTAÑEZ ANDRADE. FIRMA ELECTRÓNICA.
176-177

12287 EDICTO

Por éste publicarse por 2 dos veces seguidas en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, Diario de mayor circulación de este Partido Judicial y Tabla de Avisos de este Juzgado, haciéndose saber radicación del expediente C545/2026 Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Enrique Zarate Ramírez denunciado por Magdalena Contreras Ruiz y otros, lo anterior para que en el término de 30 treinta días siguientes a la última publicación del Periódico Oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma.- Doy fe.

San Luis de La Paz, Gto; a 07 de agosto del año 2026 LIC. PERLA CAROLINA CERVANTES ARREOLA SECRETARIA SEGUNDO CIVIL. FIRMA ELECTRÓNICA.
176-177

12288 E D I C T O

Publíquese éste por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Gobierno del Estado, Diario de Mayor Circulación de este Partido Judicial EMPLAZANDOSE por este medio Angelica Zavala Mata, para que se presente en este Juzgado de Partido Especializado en Materia Familiar de esta ciudad, dentro término legal 30 treinta días hábiles contados a partir del día siguiente última publicación del edicto en Periódico Oficial, a contestar demanda entablada en su contra por el promovente ciudadano Manuel Morales Galván Juicio Oral Ordinario sobre divorcio, expediente F307/2026, quedando a su disposición en la Secretaría este Juzgado copia simple de traslado, apercibido, si pasado el término no comparece a contestar por sí, por apoderado o gestor que pudieren representarlos, se seguirá Juicio en rebeldía, haciéndoles ulteriores notificaciones por lista que se fijarán en los estrados este Juzgado. Fíjese por todo el tiempo del emplazamiento en la Puerta de este Juzgado proveído que ordena emplazamiento.

Guanajuato, Guanajuato, a dieciséis de julio del año dos mil veintiséis. EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR. LICENCIADO LUIS ANDRES HERNÁNDEZ SANDOVAL. FIRMA ELECTRÓNICA.
176-177

12289 EDICTO:

Este se publicará 2 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, 2 veces consecutivas

en el Periódico Local de Mayor circulación y 2 veces consecutivas en la Tabla de avisos del Juzgado, haciéndose saber radicación Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Eduardo Arellano Durón, expediente número C482/2026, denunciado por Ma. Martina Carranco Posada, José de Jesús y José Gerardo ambos de apellidos Arellano Carranco, para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial, preséntense quienes créanse con derecho a la herencia y acreedores de la misma.

León, Guanajuato; a siete de agosto de dos mil veintiséis. Secretario del Juzgado Noveno Civil de Partido. Licenciado Juan Vicente Vela Torres. Firma Electrónica.
176-177

12290 E D I C T O

El presente publíquese dos veces consecutivas en Periódico Oficial Gobierno del Estado, dos veces seguidas en un diario de mayor circulación en este partido judicial y tablero de avisos de este Juzgado; anunciándose radicación del juicio Sucesorio Intestamentario C728/2026 a bienes de MIGUEL EDUARDO QUIROZ RAYMUNDO, denunciado por ADRIANA GOMEZ PEREZ, por propio derecho y como representante de sus menores hijas ABRIL CELENE y AMAYA, ambas de apellidos QUIROZ GOMEZ, convocándose personas a deducir derechos dentro de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a la última publicación.

ACÁMBARO, GUANAJUATO, 06 DE AGOSTO DEL AÑO 2026 LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL. LICENCIADA DIANA VIDA PEÑA PONCE. FIRMA ELECTRÓNICA.
176-177

12291 E D I C T O:

Por este publicarse dos veces consecutivas Periódico Oficial Gobierno del Estado, y diario de mayor circulación del Partido Judicial más próximo por no haber en éste, hágase saber radicación expediente número C683/2022 promovido en la Vía de Procedimientos Especiales sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de J. Jesús Martínez Sandoval también conocido como Jesús Martínez Sandoval y/o Jesús Martínez, quien falleció el día 19 de diciembre del año 2016, en estados Unidos de América; denunciado por Ericka Méndez Ledezma, por propio derecho; a fin de presentarse dentro de los 30 días contados siguientes a la última publicación en el periódico oficial, quienes créanse con derecho a herencia o acreedores a la misma.

Yuriria, Gto., a 16 de diciembre del año 2022 2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural. LA SECRETARIA DEL JUZGADO DEL PARTIDO CIVIL DE YURIRIA, GUANAJUATO. LIC. YULIANA GONZÁLEZ CORNEJO. FIRMA ELECTRÓNICA.
176-177

12292 E D I C T O

Por éste publicarse dos veces consecutivas en Periódico Oficial Estado, dos veces seguidas en un Diario de Mayor circulación de esta Localidad y Tabla Avisos de éste Juzgado, anunciándose la radicación del JUICIO ESPECIAL CIVIL SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de MARIANA ÁLVAREZ GONZÁLEZ, que denuncian MARÍA DEL REFUGIO y GABRIELA de apellidos AVILA ÁLVAREZ, así como FRANCISCO FABIÁN, MARISA DEL CARMEN, HUGO ENRIQUE y MÓNICA FABIOLA de apellidos LÓPEZ ÁVILA, convóquese a los acreedores de la autora de la Sucesión, si los tuviere y quienes se crean con derecho a la herencia, para que dentro del término 30 días contados partir de la última publicación de Periódico Oficial deduzcan sus derechos, expediente número C460/2026.

LEÓN, GTO., A 03 DE AGOSTO DEL AÑ O 2026. LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL. LIC. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ TORRES. FIRMA ELECTRÓNICA.
176-177

12293 E D I C T O

Por éste publicarse 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación en la localidad y en el lugar de costumbre del Juzgado,

emplácese al demandado CORCUERA HERMANOS Y ASOCIADOS, de la demanda promovida por el Ciudadano Ángel Carranco Ponce, en la VÍA ORDINARIA CIVIL, SOBRE: PRIMERA.- La declaración judicial de que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva o de usucapión, respecto del sobre el lote de terreno ubicado en fracción de san juan de otates del municipio de León, Guanajuato, con una superficie de 39-02-85.039 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; a fin de que se me declare propietario del mismo, y con fundamento en el artículo 1254 del código civil vigente, ordene que la sentencia se protocolice e inscriba en el registro público de la propiedad y del comercio de esta ciudad. Dicho inmueble, según certificado inscripción con número de solicitud 4553788, se encuentra inscrito bajo el registro número 0178, tomo 037, del libro de propiedad. SEGUNDO.- Como consecuencia de lo anterior, la protocolización del derecho ganado en el presente juicio su inscripción en Registro Público de la Propiedad. TERCERO.- El pago de gastos, costas y honorarios que se generen con la tramitación del presente juicio. HECHOS.- En octubre de 1999, la parte actora celebró un contrato verbal de compraventa con su padre, el señor Eustacio Carranco Trujillo, respecto de un lote de terreno ubicado en la fracción de San Juan de Otates, municipio de León, Guanajuato, con una superficie de 39-02-85.039 metros cuadrados, Como contraprestación, pagó la cantidad de $20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.), y desde esa misma fecha le fue entregada la posesión material del inmueble, el cual ha destinado de manera permanente a actividades agrícolas y de pastoreo. Desde la entrega del predio, ha ejercido la posesión de forma pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietario durante más de 25 años, por lo que promueve el presente juicio con el propósito de que se declare la prescripción adquisitiva del inmueble, conforme a lo dispuesto por el artículo 1252 del Código Civil vigente para el Estado de Guanajuato. Asimismo, en cumplimiento del requisito procesal previsto en dicho precepto, dirige la acción en contra de quien aparece como propietario registral. Para ello, acompaña certificado de inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad, del que se desprende que el inmueble forma parte de un predio de mayor superficie con diversas segregaciones, inscrito bajo el registro 017, tomo 037 del Libro de Propiedad, a nombre de CORCERA HERMANOS Y ASOCIADOS; para que en el término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial, se presente por sí, por apoderado o gestor oficioso a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no hacerlo en el término que se concede, se le tendrá por contestando en sentido negativo de los hechos que se narran en la demanda, requiriéndole igualmente para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fija en el tablero de este Juzgado, dejando a su disposición copias de la demanda. Asimismo, se ordena fijar en la puerta de este Juzgado una copia de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento debiendo la Secretaria realizar la certificación correspondiente. Expediente C427/2025. SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN.

LEÓN, GTO., A 16 DE JULIO DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA SÉPTIMO CIVIL DE PARTIDO LIC. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ TORRES. FIRMA ELECTRÓNICA.
176-177

12294 E D I C T O

Por este publíquense, 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y 02 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en este Partido Judicial y fíjese en la Puerta de este Tribunal, anunciando radicación de JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO número C0389/2026, en el Juzgado de Partido Cuarto Civil de esta Ciudad, denunciado por MA. DOLORES SAUZ MARTINEZ a bienes de GEORGINA MARTINEZ GONZALEZ y/o GEORGINA MARTINEZ, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presenten a deducir su derechos dentro del término de 30 treinta días a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado. A T E N T A M E N T E

Celaya, Guanajuato, a 09 de julio del año 2026. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO DE ESTA CIUDAD. LICENCIADO CARLOS GUERRERO GONZÁLEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
176-177

12295 E D I C T O

Por este publíquense dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Diarios de Mayor Circulación en este Partido Judicial y en el lugar de costumbre de este Juzgado, haciéndose saber la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario número C0707/2026, a bienes de Lenin Alejandro Lara y Álvarez y/o Alejandro Lara Álvarez, quien falleció el día 29 veintinueve de diciembre de 1989, en el Distrito Federal, denunciado por Amparo Aguillón Torres, para que dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en el periódico oficial del Estado, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma.

San José Iturbide, Guanajuato, a 03 de julio del año dos mil veintiséis. Doy Fe.- SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO LIC. KARLA ENEDINA MÉNDEZ PÉREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
176-177

12296 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el periódico oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad, así como en la tabla de avisos de este juzgado anunciándose la radicación del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Aurora Alamilla Calzada, quien se dice falleció en fecha catorce de febrero de dos mil veintiséis en esta ciudad, el cual fue radicado en este juzgado bajo el expediente C170/2026 denunciado por Alejandro Rendón Buenrostro; convóquese a acreedores de la autora de la sucesión si los hubiere y quienes se crean con derecho a la herencia para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el periódico oficial a fin de que deduzcan sus derechos.

Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. A veinticuatro de junio de dos mil veintiséis Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciada Diana Alejandra Pérez Rodríguez. Firma Electrónica.
176-177

12297 E D I C T O

El presente publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el diario de mayor circulación en este partido judicial y tablero de avisos de este Juzgado, anunciándose radicación del juicio Sucesorio Intestamentario número C0616/2026 a bienes de JOAQUIN CASTRO RUIZ, cuya denuncia hizo ALMA ROSA RUIZ JIMENEZ por su propio derecho y en representación de su menor hijo JOAQUIN CASTRO RUIZ; convóquese a personas a deducir sus derechos dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente al del último edicto oficial.

ACÁMBARO, GTO., 19 DE JUNIO DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO 2° CIVIL DE PARTIDO. LIC. DIANA VIDA PEÑA PONCE. FIRMA ELECTRÓNICA.
176-177

12298 E D I C T O

Publíquese el presente por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este Partido Judicial y en el Tablero de Avisos de este juzgado, se hace saber la muerte de Ygnacio Díaz Hernández, quien falleció en la ciudad de Statesboro, Condado Bulloch Georgia, Estados unidos de América, el día dieciséis de julio del año dos mil trece, se cita a los acreedores y personas que se crean con derecho a la herencia, para que presenten dentro del plazo de 30 treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial a hacer valer sus derechos. Se comunica que el Juicio Especial Civil Sucesorio Intestamentario se radicó bajo el número de expediente C317/2026, denunciado por Fernando, Noé, Moisés y Jorge Enrique todos de apellidos Díaz Loza por propio derecho y Alma Delia

Díaz Loza por propio derecho y como apoderada de Juan Ignacio y/o Juan Ygnacio y Francisco Javier ambos de apellidos Díaz Loza.

PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO, A 15 QUINCE DE JUNIO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISÉIS. MARIEL ESTEFANÍA MARTÍNEZ TAFOLLA HERNÁNDEZ. SECRETARIA DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
176-177

12299 E D I C T O

Publíquese éste por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y dos veces seguidas en el periódico de mayor circulación de ciudad, y tabla de avisos de este Juzgado, anunciando el expediente C350/2026 del procedimiento especial, Sucesorio Intestamentario, promovido por Ma. Gabriela Martínez García, por su propio derecho y como apoderada legal de Moisés Martínez García, a bienes de Ma. Concepción Martínez García, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presenten a deducir su derechos dentro del término de 40 cuarenta días a partir del día siguiente a la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado. ATENTAMENTE.

Celaya, Guanajuato a 11 de junio del 2026. SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADO ADOLFO RUIZ MATA. FIRMA ELECTRÓNICA.
176-177

12300 E d i c t o

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en periódico oficial Gobierno del Estado y dos veces seguidas en diario mayor circulación en la ciudad, y Tablero avisos este Juzgado Quinto Civil de Partido, anunciándose radicación del Juicio Sucesorio Testamentario número C-438/2026 a bienes de MA. DEL CARMEN MÁRQUEZ RUEDA, con fecha de registro veinticuatro de marzo del año dos mil veintiséis, promovido por ELISA HIMLI RODRÍGUEZ MÁRQUEZ y LUIS FERNANDO LÓPEZ RODRÍGUEZ, convocándose a personas y acreedores del autor de sucesión, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días a partir del día siguiente al último edicto publicado en periódico oficial del Estado. Doy fe.

Irapuato, Gto., a cinco de junio del 2026. Secretaria del Juzgado Quinto Civil de Partido. Licenciada Evelyn Lorenzo Razo. Firma Electrónica.
176-177

12301 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este Partido y por una sola vez en tablero de avisos de este Juzgado, dando a conocer radicación del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARGARITA ARVIZU RUBIO, denunciado por JUAN OCTAVIO ARVIZU GUEVARA albacea, DALILA DIAZ ARVIZU, OCTAVIO ARVIZU RUBIO tutor de MATEO DIAZ ARVIZU Y BRUNO MONJARAS DIAZ E ISRAEL ARVIZU ESPINO, registrado índices de este Juzgado expediente C-902/2026; llamando a acreedores de la sucesión, y personas con interés a la herencia para que se presenten a acreditarlo dentro de 30 treinta días contados a partir día siguiente última publicación en el Periódico Oficial del Estado. ATENTAMENTE.

EN SAN JOSÉ DE ITURBIDE, GUANAJUATO, A 28 DE AGOSTO DEL AÑO 2026. LICENCIADA SOFIA GUADALUPE LEDESMA ROBLES SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
176-177

12302 E D I C T O S

Por este medio publíquese por dos veces consecutivas en el periódico oficial Gobierno Estado y por dos veces seguidas al periódico mayor circulación esta ciudad, y en el tablero de avisos de este Juzgado, anunciando por este medio muerte Testamentaria de María Rosa Ramírez Galván, quien falleció el día veintiséis de febrero del dos mil seis, en la ciudad de Irapuato, Guanajuato, llamando por este medio personas crean tener derecho a herencia, y acreedores de la misma,

para que se presenten a deducir sus derechos término de 30 días contados a partir de la última publicación del edicto en periódico oficial, Juicio tramitado en Juzgado Tercero Civil este Partido Judicial, expediente C-441/2026 denunciado por Miguel Campos Ramírez, María Virginia Campos de la Sota y Luis Fernando Campos Acuña

Irapuato, Guanajuato, a 4 de junio del 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA FERNANDA ELIZABETH VILLEGAS RAMIREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
176-177

12303 E D I C T O

Por este publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación de este partido judicial, y en el tablero de avisos este Juzgado, para anunciar la muerte sin testar de Jorge Luis Cadena Salas, quien falleció el veinticinco de mayo del dos mil veintitrés, en esta ciudad de San Miguel de Allende, Guanajuato. Asimismo, se hace saber que Jessica Gutiérrez Ramírez por propio derecho y en representación de sus hijos menores de edad con iniciales G.E.C.G. y E.Y.C.G., denunció el juicio sucesorio Intestamentario del finado en mención, el cual se tramita ante este Juzgado, bajo el número de expediente C239/2026, por lo que se cita a las personas que tengan interés en la herencia, así como a acreedores de la misma, para que se apersonen al juicio universal dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación en el primero de los medios citados .

SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO, A 14 MAYO DE 2026. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LIC. MARÍA YOHANA ARTEAGA RIOYOS. FIRMA ELECTRÓNICA.
176-177

12304 AVISO NOTARIAL

PRESENTE PUBLÍQUESE DOS VECES, DIEZ EN DIEZ DIAS, HACIÉNDOSE SABER MI NOTARIA, SE RADICO PARA PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO TESTAMENTARIO BIENES SRA. INOCENCIA IBARRA GONZALEZ, Y/O INOSENCIA IBARRA GONZALEZ, SEGÚN ESCRITURA 12,073, FECHA 24 VEINTICUATRO AGOSTO DEL 2026, DEL SUSCRITO NOTARIO, DE ESTA MUNICIPALIDAD, COMPARECE YOLANDA SANCHEZ IBARRA, LA QUE PROCEDERA FORMULACION INVENTARIO, BIENES HEREDITARIOS RECONOCIENDOSE COMO ALBACEA Y HEREDERA UNICA Y UNIVERSAL DE LOS DERECHOS A SUCEDER Y VALIDO TESTAMENTO PUBLICO OTORGADO EN ESCRITURA PUBLICA 14,521, FECHA 24 MARZO DEL AÑO 2004, DEL LIC. ALEJANDRO DURAN LLAMAS, N.P.44, DE ESTA MUNICIPALIDAD.

LEON, GUANAJUATO 24 AGOSTO DEL 2026 LIC. RAFAEL GUTIERREZ GUTIERREZ TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 81 FIRMA ELECTRÓNICA.
176-185

12305 **EDICTO NOTARIAL**

Al margen un Sello con el Escudo de la Nación. Lic. Javier A. López Márquez.- Notaria Pública No. 3. San Luis de la Paz, Gto.- Para los efectos del artículo 672 del Código de procedimientos Civiles del Estado de Guanajuato, el presente publicárase dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado.- Hago saber que por Instrumento público Número **20153** de fecha 11 días del mes de **Agosto** del año **2026**, se radicó en la Notaría a mi cargo, para su tramitación extrajudicial, la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **FRANCISCA PEREZ MEDINA** quien falleció el día 10 de Marzo del 2019, exhibiéndoseme Acta de Defunción y testimonio de su Testamento otorgado por el de Cujus en donde se nombra como albacea y herederos **AL SEÑOR JUAN MARTINEZ PEREZ Y MARCELA MARTINEZ PEREZ, quienes aceptan la herencia DE LA NUDA PROPIEDAD y también el cargo de ALBACEA** como tal, así como del usufructo vitalicio el señor **JUAN MARTINEZ SALAZAR, se** procederá a formular Inventario.

San Luis de la Paz, Gto., a 26 de Agosto del año 2026 Javier Adolfo López Márquez. Abogado y Notario público 3 Partido Judicial de San Luis de la Paz, Gto. Firma Electrónica.
176-185

12306 E D I C T O

PUBLÍQUESE UNA SOLA VEZ, EN PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN EL DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA LOCALIDAD, TABLA DE AVISOS DE ESTE TRIBUNAL ANUNCIANDO VENTA PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE DADO EN GARANTÍA EN JUICIO ESPECIAL SUMARIO HIPOTECARIO NÚMERO C-290/2026, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO JAIME JESUS CASTRO MARQUEZ, EN CONTRA DE LUIS GERARDO RAMIREZ CONEJO, DERIVADO DEL CONTRATO DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO CON INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA, CONSISTENTE EN: CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE PEDRO MORENO NÚMERO 590, EN LOTE 10 MANZANA B DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 318.10 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE:10.00 METROS CON LOTES 2 Y 3; AL SUR: 10.00 METROS CON CALLE PRIVADA PEDRO MORENO; AL ORIENTE: 31.90 METROS CON LOTE 11; Y AL PONIENTE: 31.72 CON LOTE 9. ALMONEDA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL DESPACHO DE ESTE JUZGADO EL DÍA 29 VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS 13:00 TRECE HORAS; SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE $2,813,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), QUE CORRESPONDE A $1,875,333.33 (UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), VALOR PERICIAL FIJADO POR EL PERITO DE LA PARTE ACTORA, CONVÓQUENSE POSTORES, Y CÍTENSE ACREEDORES.

IRAPUATO, GTO, A 27 DE AGOSTO DEL 2026 LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO. LIC. ARACELI ORTEGA BRAVO. FIRMA ELECTRÓNICA.
-176-

12307 E D I C T O

El presente publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en el diario de mayor circulación de la localidad y en la tabla de avisos de este Tribunal, anúnciese la venta judicial de: 1.- Finca urbana ubicada en el lote 1111 manzana F , hoy casa habitación ubicada en calle Jesús García Corona en el número 36 de la Colonia Pro- Hogares Solidaridad Ferrocarrilera de la Ciudad de Acámbaro, Guanajuato, con una superficie de 180.00 ciento ochenta metros cuadrados misma que mide y linda: AL NORTE, 20.00 veinte metros con Lote 9; AL SUR, 20.00 veinte metros con lote 13; AL ORIENTE, 9 nueve metros con lote 12, y AL PONIENTE, 9 nueve metros con calle Jesús García Corona; de $1,998,000.00 (un millón novecientos noventa y ocho mil pesos 00/100M.N) , cantidad que tiene como base de la venta judicial; convocándose postores Almoneda que deberá verificarse a las 13:00 trece horas del día 28 veintiocho de septiembre del año 2026 dos mil veintiséis en las instalaciones de este Juzgado, bien inmueble del juicio Ordinario Civil número C791/2025, promovido por JOSE GUADALUPE, MA. DEL CARMEN, MARIA ARACELI, EMMA Y MARCELINO GARCIA SERRANO, J. REFUGIO GARCIA SERRANO, JUANA GARCIA SERRANO, ADRIANA GARCIA SERRANO, CECILIA GARCIA SERRANO a bienes de EFREN MARCELINO GARCIA MORALES O MARCELINO GARCIA MORALES.- Se convocan postores.

ACAMBARO, GTO., A 25 DE AGOSTO DEL 2026 LA SECRETARIA HABILITADA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL. LICENCIADA JOANNA PAULINA AGUILERA SERRANO. FIRMA ELECTRÓNICA. -176-

12308 E D I C T O

Por este publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, Periódico de Mayor Circulación de esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado y en la tabla de Avisos de Irapuato, Guanajuato, anúnciese remate en segunda almoneda respecto del bien inmueble que constituye la garantía hipotecaria dentro del proceso sumario especial civil hipotecario número C-715/2025, promovido por PTMO ABIERTO S.A. DE C.V, representado por el licenciado Ismael Muñoz Revilla, en contra de Haydee América de San Martin Rincón Chiñas, del inmueble consistente en: departamento unidad privativa 1 E, edificio 1,

fracción 5, segundo nivel ubicado en calle Héctor Manuel Uribe Baca numero 292 (doscientos noventa y dos) condominio Valle Residencial Irapuato, Fraccionamiento Expo Fresas Manzana letra D con superficie esta unidad privativa cuenta con un total de 56.68 M2 cincuenta y seis punto sesenta y ocho metros cuadrados de área privativa, de acuerdo a su indiviso le corresponde una superficie de terreno de 31.186 M2 treinta y uno punto ciento ochenta y seis metros cuadrados, área común descubierta de 15.809 M2 quince punto ochocientos nueve metros cuadrados, además 3.434 M2 tres punto cuatrocientos treinta y cuatro metros cuadrados de área común cubierta y un indiviso de 5.170% cinco punto ciento setenta por ciento, con una superficie total construida de 45.824 M2 cuarenta y cinco punto ochocientos veinticuatro metros cuadrados. Departamento, superficie 44.18 M2 cuarenta y cuatro punto dieciocho metros cuadrados, en la ciudad de Irapuato, Guanajuato, con folio real R17*165598. Que mide y linda: norte 6 M (seis metros Lineales). con vacío a unidad privativa 1 A uno guión letra A sur 4.75 M (cuatro 75/100 metros lineales). con área común descubierta escaleras y vacío a cajones de estacionamiento números 1 C uno guión letra c y 1 E uno guión letra E. este 7.90 M (siete 90/100 metros lineales). con vacío a cajones de estacionamiento números 3 F tres guión letra F, 3 E tres guión letra E, 2 F dos guión letra F y 2 E dos guión letra E. oeste en tres tramos, el primero de norte a sur en 5.40 cinco metros cuarenta centímetros, con unidad privativa 1 F uno guión letra F, el segundo quiebra al este en 1.25 un metro veinticinco centímetros, el tercero quiebra al sur en 2.50 dos metros cincuenta centímetros ambos lindan con área común descubierta escaleras arriba: con área común descubierta azotea.- abajo: con unidad privativa 1 C uno guión letra C.- área para uso exclusivo de cajón de estacionamiento, que forma parte de la unidad privativa 1 E uno guión letra E, cajón de estacionamiento No. 1 E uno guión letra E, con 12.50 M2 doce punto cincuenta metros cuadrados, ubicado en planta baja, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 2.50 dos metros cincuenta centímetros con unidad privativa 1 A uno guión letra a y cajón de estacionamiento No. 2 E dos guión letra E. al sur: 2.50 dos metros cincuenta centímetros, con calle Héctor Manuel Uribe Baca. al este: 5.00 cinco metros con cajón de estacionamiento No. 1 F uno guión letra F. al oeste: 5.00 cinco metros con cajón de estacionamiento No. 1 C uno guión letra C. Siendo postura legal la cantidad que corresponde a las dos terceras partes de $464,317.26 (cuatrocientos sesenta y cuatro mil trescientos diecisiete pesos 26/100 moneda nacional), precio de avalúo, con la reducción del 10% diez por ciento por tratarse de segunda almoneda, señalándose las 09:15 horas del día diecisiete de septiembre del dos mil veintiséis, a fin de que se lleve a cabo el desahogo de la audiencia de remate en segunda almoneda del bien en mención, convóquese postores.

León, Guanajuato; a 24 de Agosto del año 2026 EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PARTIDO SEXTO CIVIL LICENCIADO JOSÉ EDUARDO CAMPOS RAMÍREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
-176-

12309 E D I C T O

Por este publicarse una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Diario de Mayor Circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos en este Juzgado, anunciando el remate en SÉPTIMA ALMONED A la que se celebrará en este Tribunal a las 13:00 horas del día veintiuno de septiembre de dos mil veintiséis, dentro del expediente número C119/2025, relativo Juicio en la Vía de Apremio sobre ejecución de convenios promovido por Gustavo Ángel Martínez Martínez en contra de Arturo Suárez Pérez, sobre el siguiente bien inmueble : Fracción de terreno y finca ubicada en calle Velasco Ibarra, Colonia La Central en este municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato; con una superficie de 1,744.42 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 34.68 metros con Escuela Primaria Adolfo Tejas Zabre. Al Sur: 9.77 metros con la calle Velasco Ibarra. Al Oriente: En seis líneas, la primera 26.97 metros, la segunda 10.00 metros con propiedad de Familia Rodríguez Rangel y Ma. Remedios Guzmán Álvarez, la tercera 10.00 metros con propiedad de Guadalupe Alvarado, la cuarta 10.00 metros, la quinta 57.35 metros, la sexta 18.55 metros con propiedad de Felipe Becerra Moya y varios propietarios. Al Poniente: En seis líneas, la primera 15.56 metros, la segunda 7.12 metros, la tercera 9.11 metros con propiedad de Hospitalito de Fátima Asociación Civil, la cuarta 24.62 metros,

la quinta 66.07 metros y la sexta 24.56 metros con varios propietarios. Siendo entonces el valor del inmueble la cantidad de $2 887,700.00 (dos millones ochocientos ochenta y siete mil setecientos pesos 00/100 moneda nacional), que es el total del valor arrojado por los peritos. Cantidad a la que se hace la deducción correspondiente del 10% por tratarse de séptima Almoneda. Quedando la cantidad de $1´534,642.17 (un millón quinientos treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta y dos pesos 17/100 M. N.). Por lo que la postura legal es la que cubra las dos terceras partes del precio anterior, siendo por la cantidad total de $$1´023,094.78 (un millón veintitrés mil noventa y cuatro pesos 78/100 M.N.). Encontrándose los avalúos en la Secretaría del Juzgado a la vista de los interesados en el remate.

San Luis de la Paz, Guanajuato; a 24 de agosto de 2026 LIC. PERLA CAROLINA CERVANTES ARREOLA Secretaria de acuerdos EN SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO. FIRMA ELECTRÓNICA. -176-

12310 E D I C T O

Publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y periódico de mayor circulación de esta ciudad, y Tabla de avisos de este Juzgado de Oralidad Familiar, haciéndole saber al ciudadano JOSE ANTONIO MARIN GONZALEZ que dentro del expediente número F-0807/2026 relativo al JUICIO ORAL ORDINARIO, sobre DIVORCIO INCAUSADO, ALIMENTOS Y OTRAS PRESTACIONES promovido por EVA ZAMARRIPA RAMOS en contra de JOSE ANTONIO MARIN GONZALEZ, se dictó la Sentencia sobre la demanda entablada en su contra y que contiene los siguientes puntos resolutivos para su conocimiento: R E S U E L V E: PRIMERO: Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver este asunto. SEGUNDO: La Vía Oral Ordinaria por la que fue encausado este asunto, resultó procedente. TERCERO: Se decreta la disolución del vínculo matrimonial que une a la parte actora y a la parte demandada. CUARTO: Una vez que esta resolución cause ejecutoria, deberá notificarse electrónicamente a la Oficialía del Registro Civil correspondiente, en la que se encuentra registrado el matrimonio ahora disuelto, a fin de solicitarle que se hagan las anotaciones marginales correspondientes al divorcio, tanto en el acta de matrimonio como en las de nacimiento de los ahora divorciados. QUINTO: No se hace especial condena en costas. Dese salida al presente expediente en los Libros de Gobierno de este Juzgado, inclúyasele en la estadística mensual que se rinde a la Superioridad y en su oportunidad archívese como asunto totalmente concluido. Notifíquese electrónicamente a la parte actora, al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Representante de la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, y por edictos al demandado. Así lo resolvió y firma la Licenciada YESSICA DANIELA LOPEZ MACIAS, Juez Civil de Partido Especializada en materia familiar de este Partido Judicial, quien actúa asistida legalmente por la secretaria del Juzgado Licenciada MARIA ISABEL MORADO LEDESMA. Doy Fe. ATENTAMENTE.

IRAPUATO, GUANAJUATO, 21 DE AGOSTO DE 2026. SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA MARIA ISABEL MORADO LEDESMA. FIRMA ELECTRÓNICA.
176-177

12311 E D I C T O:

Por éste publíquese 2 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y 2 veces en el Diario de mayor circulación, anunciase radicación en este Juzgado Primero de lo Civil de Partido Judicial, Juicio Sucesorio Intestamentario, número C-481/2026, a bienes de Estefania María Avedillo Y Muñoz, quien falleció el veintitrés de octubre del año dos mil diez. Promovido por Gustavo Antonio, Isabel Yolanda, Héctor Felipe y José Gabriel de apellidos Diez Marina Avedillo, promoviendo por propio derecho. Por éste cítese a personas quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, para que dentro del término 30 días contados a partir de la última publicación de los Edictos en el Periódico Oficial se apersonen a deducir sus derechos. Atentamente

Celaya, Guanajuato, a 27 de agosto del año dos mil veintiséis. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil Licenciado José de Jesús Rubio Jiménez. Firma Electrónica.
176-177

12312 EDICTO

Publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y periódico de mayor circulación de esta ciudad, y Tabla de avisos de este Juzgado Tercero Civil, haciéndole saber al demandado Candelario Cisneros Frias, que dentro del Juicio Ordinario Civil se dictó la Sentencia sobre la demanda entablada en su contra por Ana Bárbara Ramírez Sierra apoderada legal de Joel Ramírez Zavala, radicado bajo el número de expediente 601/24-C, que contiene los siguientes puntos resolutivos para su conocimiento: PRIMERO. Este Juzgado resultó jurídicamente competente para conocer y resolver del presente asunto y fue procedente la vía en la cual se entabló el juicio. SEGUNDO. En las relatadas circunstancias, con las probanzas analizadas, se encuentran satisfechos los dos elementos de la acción ejercitada, esto es, la existencia del contrato de compraventa y el pago total del precio pactado por la operación, resultando en consecuencia procedente la acción proforma, por lo que se condena a CANDELARIO CISNEROS FRÍAS, en su calidad de vendedor, al otorgamiento y firma de la escritura pública a favor de JOEL RAMÍREZ ZAVALA, respecto del lote de terreno rústico ubicado en el predio San José de Bernalejo de esta ciudad Irapuato, Guanajuato con superficie 732.02 setecientos treinta y dos metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al norte: 18.81 metros con terreno de la misma parcela fracción II. Al Sur: 9.08 metros con camino San José de Bernalejo a Purísima del Jardín; Al oriente en cuatro tramos: De sur a norte: 14.51 metros; En línea quebrada: 20.58 metros; De oriente a poniente: 7.03 metros; De norte a sur: 28.70 metros; todos estos tramos colindan con terreno de la misma parcela fracción II, Al Poniente: 68.44 metros terrenos de la misma parcela fracción. Lo que deberá realizar la parte demandada en un término de cinco días hábiles contados a partir de que esta sentencia cause ejecutoria, apercibiéndole que, en caso de no hacerlo en dicho término, este Juzgado lo hará en su rebeldía, ello en atención a lo previsto por el artículo 462 fracción III de la ley adjetiva civil vigente en el estado; por lo anterior, se deja para ejecución de sentencia la designación del notario público que protocolice la escritura pública ordenada. En el entendido que la condena aquí impuesta, únicamente tiene por efecto el darle formalidad al contrato materia de la litis, por lo tanto, si el demandado no tiene en su patrimonio el derecho de propiedad, la acción proforma no puede constituirlo; en consecuencia, de no existir previa inscripción en el Registro Público de la Propiedad del inmueble a favor del demandado, no podrá ordenarse la inscripción de la escritura que se tire en cumplimiento de esta resolución. TERCERO. Se exonera a la parte demandada del pago de costas procesales de esta instancia. Dese salida al presente expediente en los libros de Gobierno de este Tribunal, inclúyasele en la estadística mensual que se rinde a la Superioridad y en su oportunidad archívese como asunto totalmente concluido. Notifíquese personalmente a la parte actora y por medio de edictos a la parte demandada. Así lo resolvió y firma el ciudadano Licenciado CARLOS ISRAEL GOMEZ MARTINEZ, Juez Tercero de Partido del Ramo Civil de este Partido Judicial, quien actúa legalmente con Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada FERNANDA ELIZABETH VILLEGAS RAMIREZ. Doy Fe.- ATENTAMENTE.

IRAPUATO, GUANAJUATO, A 28 DE AGOSTO DEL 2026 LICENCIADA FERNANDA ELIZABETH VILLEGAS RAMIREZ SECRETARIA DE ACUERDOS JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
176-177

12313 EDICTO

Este publicará 2 veces consecutivas de Periódico Oficial del Estado Periódico Local de Mayor circulación y Tabla de avisos del Juzgado, haciéndose saber radicación Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Margarita Rocha Hurtado también conocida como Margarita Rocha, expediente número C-548/2026, denunciado por los ciudadanos J. Jesús, Daniel, Candelario, Ma. de la Luz y José Manuel, todos de apellidos Amézquita Rocha, para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial, preséntense quienes créanse con derecho a la herencia y acreedores de la misma.

León, Guanajuato; a veintisiete de agosto del año dos mil veintiséis. Secretario del Juzgado Noveno Civil de Partido. Licenciado Juan Vicente Vela Torres. Firma Electrónica.
176-177

12314 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el de Mayor circulación en este Partido y tabla de avisos de este Juzgado, dando a conocer radicación del procedimiento Sucesorio Inestamentario a bienes de Rafael Padilla Padilla, denunciado por María del Rosario Estrada Barrera, registrado en índices de este Juzgado expediente C561/2026; llamando a acreedores de la sucesión y personas que se crean con derecho a heredar, para que se presenten a acreditarlo dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. « SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN »

LEÓN, GUANAJUATO, A 25 DE AGOSTO DEL 2026. SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LIC. CINTHYA BELÉN RÍOS ALCANTAR. FIRMA ELECTRÓNICA.
176-177

12315 E D I C T O S

Por este publíquese por dos veces consecutivas en el periódico oficial Gobierno Estado y periódico mayor circulación de esta ciudad, notificando a Francisco Javier Ortega Oseguera; y transcribiéndose lo siguiente: Irapuato, Guanajuato; a cinco de agosto del año dos mil veintiséis. VISTO para resolver el juicio especial sumario hipotecario, promovido por BRYAN ALAN MONTES PURATA por conducto de su apoderada legal BEATRIZ PURATA PEREZ, en contra de FRANSCISCO JAVIER ORTEGA OSEGUERA, sobre el contrato de apertura de crédito simple con intereses y garantía hipotecaria, pago de pesos y otras prestaciones, en el expediente número C13/2025; y, R E S U L T A N D O ÚNICO. BRYAN ALAN MONTES PURATA por conducto de su apoderada legal BEATRIZ PURATA PEREZ, demanda, en la vía especial sumaria hipotecaria, de FRANSCISCO JAVIER ORTEGA OSEGUERA, sobre el contrato de apertura de crédito simple con intereses y garantía hipotecaria, pago de pesos y otras prestaciones, dándose entrada por el 8 ocho de enero de 2025 dos mil veinticinco, ordenándose el emplazamiento al reo, lo que se hizo, luego, mediante proveído del 3 tres de agosto de 2026 dos mil veintiséis se tuvo al demandado, por precluido su derecho a dar contestación a la demanda que se le reclama, y en el mismo acuerdo se ordenó citar a las partes a oír sentencia, misma que procede dictar a continuación. R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgado fue competente para conocer y resolver del presente negocio y la vía especial hipotecaria abordada fue la correcta. SEGUNDO. La parte actora probó su acción especial hipotecaria, no así la parte demandada sus excepciones, en consecuencia, se declara procedente la acción ejercitada, en consecuencia, se declara procedente la acción sobre vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito y garantía hipotecaria de la escritura pública número 37,387 treinta y siete mil trescientos ochenta y siete de fecha 26 veintiséis de septiembre del año 2017 dos mil diecisiete, otorgada ante la fe del Licenciado José Aben Amar González Herrera titular de la Notaria Publica 49 de este partido judicial. En consecuencia, de lo anterior, y como se desprende de la cláusula segunda del contrato base de la acción, se condena a la parte demanda FRANCISCO JAVIER ORTEGA OSEGUERA al pago de la cantidad de $1,207,717.29 un millón doscientos siete mil pesos cero centavos moneda nacional, por concepto de suerte principal. TERCERO. Se condena a FRANCISCO JAVIER ORTEGA OSEGUERA, al pago del interés ordinario a razón de la tasa disminuida de 1.62% mensual sobre la suerte principal los que deberán de computarse a partir del 26 veintiséis de septiembre de 2017 dos mil diecisiete hasta el día 30 treinta de septiembre de 2019 dos mil diecinueve. En el entendido que el anterior concepto será liquidado en ejecución de sentencia a través del procedimiento incidental. Se condena a FRANCISCO JAVIER ORTEGA OSEGUERA al pago de la cantidad de $30.10 treinta pesos diez centavos por concepto de interés legal comprendo del mes de mayo de

2019 al mes de agosto de 2019 dos mil diecinueve, más los que se sigan generando hasta la total liquidación. Para el caso de que la parte demandada persista en el impago, se ordena sacar a remate el inmueble dado en garantía hipotecaria y con su producto páguese al acreedor, debiendo tomar en cuenta que en dicho procedimiento se deben respetar los derechos acreedores preferentes, en su caso. CUARTO. Se condena a la parte demandada FRANSCISCO JAVIER ORTEGA OSEGUERA al pago de las costas erogadas por su contrario con motivo de la tramitación de la presente instancia al ser la parte perdidosa. Dese salida al expediente en el libro de registro de este Tribunal y aviso a la Superioridad mediante estadística y en su oportunidad archívese como asunto totalmente concluido. Notifíquese por medios electrónicos a la parte actora, y a la parte demandada por medio de edictos. Así lo resolvió y firma el Doctor en Derecho LUIS ANTONIO SANTOYO MOYA, Juez de Partido Tercero Civil de este partido judicial, quien actúa legalmente con Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe, licenciada FERNANDA ELIZABETH VILLEGAS RAMIREZ. Doy fe.

Irapuato, Guanajuato., a 24 de agosto del dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LIC. FERNANDA ELIZABETH VILLEGAS RAMIREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
176-177

12316 E D I C T O

Por este publíquense dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este Partido Judicial, y en el tablero de avisos de este Juzgado, haciéndose saber la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Marciano Robles González y/o Marciano Robles, denunciado por Esperanza Pajaro Cárdenas y/o Esperanza Gutiérrez Cárdenas y/o Esperanza Pajaro y/o Esperanza Pajaro de Robles, Ma. Dolores, Ma. Guadalupe, Jorge, Paulo, Cecilia, Esperanza, María y Juan Carlos todos de apellidos Robles Pajaro, cítese personas que tengan derecho a la herencia y acreedores a la misma, para que en un término de 30 días contados a partir de la última publicación en el periódico oficial, se presenten ante el Juzgado Primero Civil de San José Iturbide, Gto.- Expediente 447/2021.

San José de Iturbide, Gto., 24 de agosto del 2026 LICENCIADA FATIMA BETSABE GARCIA CEJA Secretaria Habilitada de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Partido. Firma Electrónica.
176-177

12317 EDICTO:

Publíquese éste por dos veces consecutivas Periódico Gobierno del Estado y Periódico mayor circulación en entidad, Radicación expediente C671/2026, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de AURELIO MONTELONGO y/o AURELIO MONTELONGO LOPEZ, y quien falleció el día 21 veintiuno del mes de febrero del año 2020 dos mil veinte, denunciado por RAFAELA MONTELONGO TORRES.- Cítese personas que se crean con igual o mejor derecho a la Herencia y acreedores de la misma para que en el término legal de 30 treinta días se presenten a deducir sus derechos si desearen hacerlo.

SAN FELIPE, GUANAJUATO; AGOSTO 21 DEL AÑO 2026 EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO UNICO DE PARTIDO DE SAN FELIPE, GTO. LIC. JOSE LUIS MELQUADES RIVERA PEREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
176-177

12318 E D I C T O

Por este publicarse 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por 2 dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este Partido y 1 una vez en el tablero de avisos de este Juzgado, hágase saber Radicación Juicio Sucesorio Intestamentario número C528/2026, a bienes de Salvador Padilla Zavala, denunciado por Elsa Georgina, Josué Salvador, Adalberto Misael y Juan Bernardo de apellidos Padilla Torres, para que dentro de 30 días contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial Gobierno del Estado, preséntense quienes créanse derecho a herencia ó acreedores.- DOY FE.

León, Guanajuato., a 21 de agosto del año 2026. EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO CIVIL LICENCIADO JOSÉ EDUARDO CAMPOS RAMÍREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
176-177

12319 **E D I C T O**

POR ÉSTE MEDIO PUBLICARSE **DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA ENTIDAD, Y EN LA PUERTA DEL TRIBUNAL POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO**, HACIENDOLE SABER A LA CIUDADANA **JULIA OCAMPO MORENO**, QUE DEBE PRESENTARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE **30 TREINTA** DÍAS CONTADOS DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA POR **MANUEL SILVA BERNABÉ,** DEJANDO EN LA SECRETARÍA COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA REFERIDA. SI PASADO ESTE TÉRMINO NO COMPARECE POR SI, POR APODERADO O POR GESTOR, SE SEGUIRÁ EL JUICIO EN REBELDÍA, TENIÉNDOSELE POR CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO, HACIÉNDOLE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR LISTA. REQUIÉRESELE POR ESTE MEDIO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, PUDIENDO SEÑALAR COMO TAL LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DEL SISTEMA INFORMÁTICO DEL PODER JUDICIAL, APERCIBIÉNDOLE QUE, DE NO HACERLO, SE LE HARÁN POR LISTA AQUELLAS QUE FUEREN DE CARÁCTER PERSONAL- **JUICIO ORAL ORDINARIO**. RADICADO BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE **F1142/2026, SOBRE DIVORCIO INCAUSADO.**

LEÓN, GUANAJUATO, A **DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS**. **LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PARTIDO CIVIL PRIMERO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR DE ESTA CIUDAD. LICENCIADA SANDRA ESQUIVEL OLIVARES. FIRMA ELECTRÓNICA.**
176-177

12320 E D I C T O

El presente publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el Periódico de Mayor circulación en este Partido Judicial, y Tablero de Avisos de este Juzgado Primero Civil de Partido de Acámbaro, Guanajuato, anunciándose radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María del Sagrario Perea Pérez también conocida como María del Sagrario Pérez Perea, cuya denuncia hizo el ciudadano Jonathan Bohorquez por conducto de su apoderada legal, convocándose a personas y acreedores para que comparezcan ante este Tribunal Primero Civil de Partido ubicado en carretera Acámbaro-Parácuaro kilómetro 5 de esta ciudad de Acámbaro, Guanajuato, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación del presente edicto.- Expediente número C735/2026.

Acámbaro, Guanajuato, 11 de Agosto del 2026 El Secretario del Juzgado de Partido Primero Civil. Licenciado Jordy Alejandro Téllez García. Firma Electrónica.
176-177

12321 E D I C T O

Por este publicarse por 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, 02 dos veces seguidas en el Diario de Mayor Circulación de esta Ciudad y Tabla de Avisos de este Tribunal, la radicación del expediente número C-461/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario promovido Alicia Martínez Vázquez, Mario, Luis Abad, Francisco Misael y Juan Pablo todos de apellidos Balderrama Martínez, a bienes de Luis Mario Balderrama Rocha, para que en el término de 30 días contados a partir del siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial se presenten acreedores y quienes se crean con derecho a la herencia.

León Guanajuato; a 09 de julio del 2026. La Secretaria del Juzgado Décimo Civil de Partido LIC. FABIOLA RODRÍGUEZ PADILLA. FIRMA ELECTRÓNICA.
176-177

12322 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y dos veces seguidas en un periódico de mayor circulación en este Partido Judicial, emplazando a los demandados CARMENOFELIA,MARIAVICTORIA,LUISMANUEL, MARIA TERESA, MARIA LOURDES de apellidos CASTILLO ROMO, CARMEN ROMO VIUDA DE CASTILLO LOZANO y JOSE LOPEZ POMPA para que acuda al Juicio Ordinario Civil número C-470/2025, promovido en su contra, por SABINA LUCIO, sobre acción de Prescripción Adquisitiva, donde se le reclaman las siguientes prestaciones: Primera.- Declaración judicial en sentencia de que se ha consumado la prescripción descrita en el artículo 1248 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, que ha operado a favor del actor la prescripción positiva sobre el inmueble que se identifica en este libelo, en razón de que cumple con los requisitos siguientes: que tiene justo título de poseer en concepto de dueño, así como que la posesión civil por más de 20 años de forma continua, pacifica y pública. Segunda.- La orden en sentencia para que se protocolice la declaratoria de propiedad hecha a mi favor, así como se ordena su inscripción en el registro público de la propiedad. Tercera.- El pago de gastos y costa que se generen en el presente proceso. Haciéndole saber que tiene el término de 30 días, contados a partir del día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, para contestar la demanda, apercibidos que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía. De igual forma, se les requiere para que dentro del término precitado señalen domicilio para recibir notificaciones personales, previniéndolos que de no hacerlo, las posteriores notificaciones se le harán por lista, salvo disposición legal en contrario.

León, Guanajuato; a 07 de julio del 2026 LIC. GABRIELA RODRIGUEZ GOMEZ. Secretaria del Juzgado Decimocuarto Civil de Partido. Firma Electrónica.
176-177

12323 AVISO NOTARIAL

Por este publíquese aviso en Periódico Oficial del Estado, por dos veces de diez en diez días comunicando que por escritura pública número 2610, de esta fecha, radicose en esta Notaria, Sucesión Testamentaria a bienes de **MARGARITA ESTRADA MONTOYA,** reconociendo derechos hereditarios y aceptando herencia las CC. DIANA PATRICIA ALCALÁ ESTRADA y SANDRA ALCALÁ ESTRADA, asumiendo cargo de Albacea, la primera de ellas, quién procede a formular inventario de bienes hereditarios. Este aviso cumple con artículo 672 del Código Procesal Civil.

LEÓN, GTO. 28 DE AGOSTO DE 2026. LIC. RAÚL ARANDA LLAMAS. NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 67. FIRMA ELECTRÓNICA.
176-185

12324 **AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, por éste hago saber que en Escritura Pública número **13585** de fecha 28 de agosto de 2026, se inició en esta Notaría, Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **ANTONIA MENDOZA MAGAÑA**, quien falleció en esta ciudad, el día 18 de septiembre de 2023, otorgó Testamento Público Abierto el día 25 de agosto de 2022, mediante escritura pública número 11625 ante la fe del suscrito notario, en el que instituyó como Únicos y Universales Herederos a su hijo **SAMUEL SÁMANO MENDOZA** y a su nieta **RACHEL GUADALUPE PATLÁN.** LaAlbacea,señora**RACHELGUADALUPE PATLÁN** aceptó y protesto el cargo y una vez aceptado éste manifestó que procederá a formular inventario y avalúo de los bienes relictos. Publíquese dos veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de diez en diez días.

Irapuato, Gto., 31 de agosto de 2026 El Titular de la Notaría Pública No. 20 del Partido Judicial de Irapuato, Gto. LIC. GUILLERMO GONZÁLEZ JASSO. FIRMA ELECTRÓNICA.
176-185

12325 E D I C T O

Por este publicarse durante 45 cuarenta y cinco días, con intervalos de 15 quince días en

el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y periódico de mayor circulación en la región, anunciándose el expediente número C0258/2021, promovido por la ciudadana Marcelina Micaela Rivera Navarrete, en la vía Especial Civil, la declaración de ausencia de Javier Rivera Navarrete, quien desapareció el 18 dieciocho de febrero del 2008 dos mil ocho. Sin que causen contribución alguna por su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, por así establecerlo el artículo 5 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para el Estado de Guanajuato.

Celaya, Guanajuato, a 31 de agosto del 2026. Lic. Claudia Eugenia Martínez Palatto Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Partido. Firma Electrónica.
176-193-208-224

12326 E D I C T O

Por este publicarse dos veces seguidas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Diario de Mayor Circulación de éste partido Judicial y Tablero de Avisos de este Juzgado, anúnciese la radicación del expediente número C0457/2026, del Juzgado de Partido Tercero Civil de Celaya, Guanajuato, relativo al Juicio Especial Civil, Sucesorio Intestamentario denunciado por los ciudadanos Mercedes Praxedis Peralta Espinosa, Ma. Socorro Peralta Espinosa, María Elisa Peralta Espinosa, Jorge peralta Espinosa, Eva Peralta Espinosa y Teresa Peralta Espinosa, por su propio derecho a bienes de ANASTACIO PERALTA GARCÍA también conocido como ANASTACIO PERALTA , quien falleció el día 03 tres de abril del 2007 dos mil siete, en esta ciudad de Celaya, Guanajuato, cítese a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, para que se presenten a deducir lo que a sus derechos convenga, dentro del término de 30 treinta días siguientes a la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Celaya, Guanajuato, a 21 de agosto de 2026- Licenciada Claudia Eugenia Martínez Palatto. Secretaria del Juzgado Tercero Civil de Partido. Firma Electrónica.
176-177

12327 E D I C T O.

PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, Y EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, HAGASE SABER RADICACIÓN EN ESTE JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANA ZOILA GONZALEZ JUAREZ, EXPEDIENTE NÚMERO C 0484/2026 DENUNCIADO POR JOSE LUIS GONZALEZ JUAREZ, A EFECTO DE QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DEL MISMO, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓ DICO OFICIAL.- DOY FE.

SALAMANCA, GUANAJUATO; 21 DE AGOSTO DE 2026. LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO. LICENCIADA LAURA FABIOLA RODRÍGUEZ PRIETO. FIRMA ELECTRÓNICA.
176-177

12328 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación de esta Ciudad, notifíquese por medio de éste a MARÍA GUADALUPE CERVANTES VIUDA DE JUÁREZ parte demandada en el Juicio Ordinario Civil número C-72/2025 promovido inicialmente por Juan Jaime Saavedra Ortiz y ahora por la CESIONARIA STEPHANIE DEL ROCIO ESCOBEDO RODRÍGUEZ, la Sentencia dictada el 4 de agosto del 2026 y el auto aclaratorio de sentencia de fecha 14 de agosto del 2026, cuyos puntos resolutivos expresan: - PRIMERO. Esta juzgadora resultó legalmente competente. SEGUNDO. La vía abordada fue la correcta.- TERCERO. Se declara que, Juan Jaime Saavedra Ortiz acreditó haber poseído por más de cinco años y Stephanie del Rocío Escobedo Rodríguez haber

poseído desde que se convirtió en cesionaria, en consecuencia, se declara que, en virtud de que la posesión de la actora es mayor a 10 años, se ha convertido en propietaria en virtud de la prescripción adquisitiva a su favor, respecto del lote de terreno número 10 de la manzana 7, ubicado en calle San Lorenzo de la colonia La Piscina de esta ciudad, con una superficie de 350.00 trescientos cincuenta metros cuadrados, que mide y linda: al noreste en 35.00 treinta y cinco metros y linda con lote 11 once; al sureste en 10.00 diez metros y linda con lote 23 veintitrés; al suroeste en 35.00 treinta y cinco metros y linda con lote 09 nueve; al noroeste en 10.00 diez metros y lindas con calle San Lorenzo. Inscrito con el folio real R20*615212.- Por tanto, en lo subsecuente, la presente resolución se tendrá como título de propiedad de la demandante, previa su protocolización ante notaría pública, la que podrá ser inscrita en el Registro Público de la Propiedad, una vez que haya causado ejecutoria el presente fallo.- CUARTO. La orden de cancelación de la inscripción del inmueble litigioso que se encuentra hecha en el Registro Público de la Propiedad es innecesaria.- QUINTO. Se absuelve a la demandada del pago de gastos y costas.- SEXTO. Para los efectos del artículo 108, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, se ordena dar salida en los Libros de Gobierno al presente negocio, dando aviso de ello a la Superioridad para efectos de estadística y en su momento, deberá archivarse como asunto totalmente concluido.- Notifíquese de manera electrónica a la actora y por medio de edictos a la demandada.- Así lo proveyó y firmó la licenciada Edith Patricia Calzada Guerrero, Jueza Décimo Civil de este partido judicial, quien actúa en forma legal con Secretaria licenciada Fabiola Rodríguez Padilla.- Doy Fe.

León, Gto., a 25 de agosto del 2026 LA SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO CIVIL DE PARTIDO. Licenciada FABIOLA RODRIGUEZ PADILLA. FIRMA ELECTRÓNICA.
176-177

12329 E D I C T O

Por éste publíquense por DOS VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Diario de Mayor Circulación de esta ciudad, y Tabla de Avisos de este Tribunal, hágase saber la radicación en este Juzgado Tercero de lo Civil del juicio ESPECIAL CIVIL SUCESORIO TESTAMENTARIO denunciado por VERONICA IVETTE SILVA ORTIZ por propio derecho y en representación de su hijo de iniciales S.B.S. a bienes de GUSTAVO ALONSO BUSTAMANTE MONARES, según expediente número C521/2026, para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y/o acreedores a la misma.

León, Guanajuato a treinta y uno de agosto del año dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PARTIDO TERCERO CIVIL DE ESTA CIUDAD. LICENCIADA SARA ELIZABETH OLVERA MORENO. FIRMA ELECTRÓNICA.
176-177

12330 E D I C T O

PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, PERIÓ DICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO DE PARTIDO PRIMERO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO, LA RADICACIÓN DEL EXPEDIENTE C-506/2026, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL CIVIL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CHRISTIAN GEOVANNI GONZALEZ ORTEGA, DENUNCIADO POR MELANIE ARALET GONZALEZ CARDONA, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES A LA MISMA, A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. DOY FE. ATENTAMENTE.

SALAMANCA, GTO., 25 DE AGOSTO DE 2026. LICENCIADO JERÓNIMO RAÚL GARCÍA BETANCOURT SECRETARIO DE ACUERDOS FIRMA ELECTRÓNICA.
176-177

12331 E D I C T O

POR ÉSTE, CÍTESE A INTERESADOS Y ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE TERESA GARCIA MENDEZ CON NUMERO DE EXPEDIENTE C455/2026, DENUNCIADO POR ADELAIDA, MA. LORETO, J. JESÚS, PEDRO, FRANCISCO TODOS DE APELLIDOS GARCÍA MÉNDEZ Y MIGUEL ÁNGEL ZAVALA GARCÍA APODERADO LEGAL DE GORGONIO GARCÍA MÉNDEZ, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN SILAO, GUANAJUATO. PUBLÍQUESE DOS VECES CONSECUTIVAS PERIÓDICO OFICIAL GOBIERNO ESTADO, DOS VECES SEGUIDAS DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL PARTIDO JUDICIAL Y TABLA AVISOS DEL JUZGADO.

Silao de la Victoria, Guanajuato, a veinticinco de agosto del año dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL LICENCIADA MARIANA BECERRA BRISEÑO. FIRMA ELECTRÓNICA.
176-177

12332 Edicto

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y en el Periódico de Circulación en la Entidad, hágase saber la radicación del Juicio Especial Sucesorio Intestamentario número C509/2026 a bienes de Ignacio Vázquez Acosta y/o Ygnacio Vázquez, denunciado por María Guadalupe Vázquez Ramírez y Marciana Ramírez Rivera, convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma, concediendo el término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en dicho Periódico Oficial para que deduzcan derechos, se fijará, además, en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por el término de treinta días referido con antelación.

Salamanca, Guanajuato; 25 de agosto de 2026 El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciado Jonathan Roberto Razo Zavala. Firma Electrónica.
176-177

12333 E D I C T O

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y diario de mayor circulación en la localidad, la radicación del expediente número C568/2026 relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Emiliano Alvarado Tavera, quien falleció el día 01 primero de noviembre del año dos mil veinticinco, en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, denunciado por Ma. Natividad Caudillo Salas; Yolanda, Georgina, Luis Manuel y Susana Alejandra de apellidos Alvarado Caudillo. Cítense a personas y acreedores que se crean con igual o mejor derecho a heredar, para que se presenten en este juzgado, dentro del término legal de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial, a deducir los derechos que les pudieran corresponder dentro de la presente sucesión.

GUANAJUATO, GTO., 20 VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. LASECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PARTIDO CIVIL Y ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO EN EL ESTADO. LIC. MARICRUZ OROZCO SANTOYO. FIRMA ELECTRÓNICA.
176-177

12334 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el de Mayor circulación en este Partido y tabla de avisos de este Juzgado, dando a conocer radicación del procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTORIANO MODESTO BUSO también conocido como VICTORIANO MODESTO, denunciado por HORTENCIA FLOREZ también conocida como HORTENCIA FLORES registrado en índices de este Juzgado expediente C545/2026; llamando a acreedores de la sucesión y personas que se crean con derecho a heredar, para que se presenten a acreditarlo dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. «SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN».

LEÓN, GUANAJUATO, A 20 DE AGOSTO DEL 2026. SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LIC. CINTHYA BELEN RÍOS ALCANTAR. FIRMA ELECTRÓNICA.
176-177

12335 EDICTO.

Por éste publicarse 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Estado, diario de mayor circulación de esta ciudad y lugar de costumbre de este Juzgado, hágase saber la radicación del procedimiento hereditario intestamentario a bienes de J. Luis García Mendoza o José Luis García Mendoza, denunciado por María Soledad Crescencia, J. Juan de apellidos García Mendoza y José Armando García García con el carácter de apoderado legal de Martín García Mendoza, expediente C537/2026, para que dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de Edictos en el Periódico Oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma. ATENTAMENTE.

LEÓN, GUANAJUATO; 18 DE AGOSTO DE 2026 SECRETARIA DE PARTIDO DÉCIMO PRIMERO CIVIL LIC. PATRICIA GERALDINE SUÁREZ PADILLA. FIRMA ELECTRÓNICA.
176-177

12336 E D I C T O

Al margen sello Escudo Nacional, Poder Judicial, Juzgado 2o. Civil de Partido, Secretaria, Silao, Gto., publíquese por dos veces consecutivas en Periódico Oficial de Gobierno del Estado y uno de los diarios de mayor circulación en este Partido Judicial y tabla de avisos Juzgado, haciendo saber Radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Ma. Carmen Rocha Juárez y/o Ma Carmen Rocha Juárez y/o Ma. Carmen Rocha de Sandoval y/o Ma Carmen Rocha de S y/o María Carmen Rocha de Sandoval y/o Ma. Carmen Rocha Juárez de S. y/o María del Carmen Rocha Juárez de Sandoval y/o Ma Carmen Rocha de Sandoval y/o María del Carmen Rocha Juárez de Sandoval y/o M. Carmen Rocha Juárez y/o M. Carmen Rocha y/o M Carmen Rocha, quien falleció el día cuatro de mayo de dos mil once, en la ciudad de León, Guanajuato y quien tuvo su último domicilio dentro de este Partido, denunciado por los ciudadanos María del Rosario, José Raúl, Andrés, Rosa, Graciela, Ana María, Alfredo, Irene y J. Jesús de apellidos Sandoval Rocha, en el expediente C494/2026, para que en término 30 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación en Periódico Oficial, se presenten a este Juzgado personas que se crean con derecho a la herencia, así como acreedores a la misma.

Silao de la Victoria, Gto., a 18 de agosto de 2026 Secretario Interino del Juzgado Segundo Civil de Partido LIC. FRANCISCO MANUEL NÚÑEZ RAMIREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
176-177

12337 E D I C T O

Por éste publíquese dos veces consecutivas en el periódico oficial del estado, diario de mayor circulación de esta ciudad y lugar de costumbre de este juzgado, hágase saber la radicación del Juicio Especial Civil Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA LAURA HUERTA CHÁVEZ, quien falleció el día 17 de octubre del año 2021, denunciado por GABRIEL HERNÁNDEZ ÁLVAREZ y otros, expediente número C530/2026, para que dentro de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación de edictos en el periódico oficial, se presenten quienes se crean con derecho a herencia y acreedores a la misma. ATENTAMENTE.

LEÓN, GUANAJUATO; A 17 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2026. LICENCIADA MAURICIO TORRES ÁLVAREZ. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
176-177

12338 EDICTO.

Por éste publicarse 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Estado, diario de mayor circulación de esta ciudad y lugar de costumbre de este Juzgado, hágase saber la radicación del procedimiento hereditario intestamentario a bienes de Ma Guadalupe Alonso Villa o Ma. Guadalupe Alonso Villa denunciado por Víctor Manuel de Jesús Reyes y Juan Reyes Muñoz, expediente C534/2026, para que dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de Edictos en el Periódico Oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma. ATENTAMENTE.

LEÓN, GUANAJUATO; 17 DE AGOSTO DE 2026 SECRETARIA HABILITADA DE PARTIDO DÉCIMO PRIMERO CIVIL LIC. PATRICIA GERALDINE SUÁREZ PADILLA. FIRMA ELECTRÓNICA.
176-177

12339 E D I C T O

Por éste publíquese por dos veces consecutivas en el periódico oficial del estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en este partido judicial, haciéndose saber a **ALONDRA GUADALUPE GALVAN SERRANO,** la radicación en fecha **veintiséis del mes de agosto del año dos mil veinticuatro,** en este juzgado civil de partido especializado en materia familiar del **juicio oral ordinario sobre perdida de patria potestad,** con número de expediente **F-1966/2024,** promovido por **ROCIO ARACELI SERRANO GARCIA,** en contra de la arriba citada**, por lo que se les emplaza** por este medio, para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación en el periódico oficial del estado, se presente a contestar la demanda entablada en su contra, así mismo para que señale domicilio en esta ciudad para recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le hará por lista, quedando entre tanto y a su disposición en la secretaría de este juzgado, las copias simples de traslado. **ATENTAMENTE.**

CELAYA, GUANAJUATO, A 17 DE AGOSTO DE 2026. LICENCIADO ANDRES REBOLLEDO ROBLEDO. SECRETARIO DE ACUERDOS. FIRMA ELECTRÓNICA.
176-177

12340 E D I C T O

Publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el de Mayor circulación en este Partido Judicial y tablero de avisos de este Juzgado anunciando la muerte de Juan Peralta González, quien falleció el doce de julio del año dos mil ocho, en esta ciudad, hágase saber que Eduardo Ramírez, José Luis Peralta, Carlos Peralta, Sara Peralta Ramírez y Margarita Peralta Ramírez, todos por su propio derecho; denunciaron el Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de la persona antes mencionada, el cual se registró bajo el expediente número C-407/2026, por lo que se cita a las personas que tengan interés en la herencia y acreedores de la misma, presentarse dentro del término de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado a deducir sus derechos hereditarios.

San Miguel de Allende, Guanajuato; a 03 de agosto del 2026. La Licenciada Laura Alfaro Barroso Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Partido Primero Civil. Firma Electrónica.
176-177

12341 E D I C T O

POR ÉSTE PUBLÍQUENSE, 02 DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, 02 DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA LOCALIDAD, Y FÍJESE EN LA PUERTA DE ESTE TRIBUNAL, ANUNCIANDO RADICACIÓN DE JUICIO SUCESORIO IN-TESTAMENTARIO NÚMERO C-333/25, EN EL JUZGADO CIVIL EN ESTE PARTIDO JUDICIAL, DENUNCIADO POR JUAN ZAVALA RAMÍREZ A BIENES DE HERMELINDA SAUCEDO CÁRDENAS también conocida como HERMELINDA ZAVALA, CITÁNDOSE A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES A LA MISMA, ASIMISMO SE CITA A NORA GODÍNEZ, PARA QUE SE PRESENTE POR SÍ O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SALVATIERRA, GUANAJUATO, A 16 DE JULIO DEL 2026. LICENCIADA DANIELA LORENA MANDUJANO ZAMORA SECRETARIA DE ACUERDOS. FIRMA ELECTRÓNICA.
176-177

12342 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico de este Oficial del Gobierno del

Estado, dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este Partido y por una sola vez en tablero de avisos de este Juzgado, dando a conocer radicación del procedimiento especial civil sucesión Intestamentaria a bienes de Miguel Ángel Moreno Ramírez, denunciado por Lidia Hernández Camarillo, Ana Gabriela y Alejandro ambos de apellidos Moreno Hernández, registrado en los índices de este Juzgado en el expediente C473/2026 ; llamando a acreedores de la sucesión, y personas con interés a la herencia para que se presenten a acreditarlo dentro de 30 treinta días contados a partir día siguiente última publicación en el Periódico Oficial del Estado. ATENTAMENTE.

León, Guanajuato; 13 de julio del año 2026. Secretaria de Acuerdos Juzgado Octavo Civil. Licenciada Laura Ofelia Ivon Campos Rangel. Firma Electrónica.
176-177

12343 EDICTO

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Gobierno Estado y en el Periódico Circulación de la Entidad, hágase saber radicación del Juicio Especial Sucesorio Intestamentario número C565/2026, denunciado por Roberto y Alejandro de apellidos Flores Madrigal a bienes de Antonio Flores Albarran, convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma, concediendo el término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en dicho Periódico Oficial para que deduzcan sus derechos, se fijará, además, en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por el término de treinta días referido con antelación.

Pénjamo, Guanajuato, 02 de junio del 2026. La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciada Erika Ortiz García. Firma Electrónica.
176-177

12344 E D I C T O.

PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, Y EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, HAGASE SABER RADICACIÓN EN ESTE JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN HERNANDEZ GARCIA, EXPEDIENTE NÚMERO C 0384/2026 DENUNCIADO POR MARIA IDALIA HERNANDEZ BARRERA, A EFECTO DE QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DEL MISMO, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL.- DOY FE.

SALAMANCA, GUANAJUATO; 22 DE JUNIO DE 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO. LICENCIADA LAURA FABIOLA RODRÍGUEZ PRIETO. FIRMA ELECTRÓNICA.
176-177

12345 E D I C T O:

Por éste publíquese dos veces consecutivas periódico Oficial del Estado, lugar de costumbre de este juzgado, dos veces en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, hágase saber radicación JUICIO ESPECIAL CIVIL SUCESORIO INTESTAMENTARIO expediente número C306/2026 a bienes de FRANCISCO ORTEGA GONZÁLEZ, quien falleció en esta ciudad el día 09 nueve del mes de Agosto del año 2020 dos mil veinte, denunciado por los Ciudadanos JUAN FRANCISCO, LEONARDO FRANCISCO, BLANCA MARÍA y JUAN PABLO de apellidos en común ORTEGA PÉREZ, para que dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación edicto periódico Oficial del Estado, preséntense quienes se crean con derecho a herencia y acreedores del mismo.

LEÓN, GUANAJUATO, 15 DE MAYO DEL 2026.SECRETARIA QUINTO CIVIL DE PARTIDO. LICENCIADA ANA LAURA VALDIVIA MARTÍNEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
176-177

12346 EDICTO.

Por éste publicarse 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Estado, diario de mayor circulación de esta ciudad y lugar de costumbre de este Juzgado, hágase saber la radicación del procedimiento hereditario intestamentario a bienes de Alberto López Torres, denunciado por Martin, Ignacio y J. de la Luz de apellidos López Torres, expediente C361/2026, para que dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de Edictos en el Periódico Oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma. ATENTAMENTE.

LEÓN, GUANAJUATO; 04 DE JUNIO DE 2026 SECRETARIO DE PARTIDO DÉCIMO PRIMERO CIVIL LIC. ALEXIS ARMANDO IXTA BERNAL. FIRMA ELECTRÓNICA.
176-177

12347 **AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento del artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles, se hace saber que por escritura pública número 26,884 veintiséis mil ochocientos ochenta y cuatro de fecha 20 veinte de agosto de 2026 dos mil veintiséis, otorgada en esta Notaría a mi cargo, se dio inicio a la tramitación de la sucesión testamentaria en la vía extrajudicial, a bienes de **MA. GUADALUPE MACIAS DE LA ROSA**. La señora **MA DE LA LUZ BECERRA MACIAS,** como única heredera reconoció el testamento, aceptó la herencia y también aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes que constituyen el caudal hereditario de la misma. Este aviso deberá publicarse por dos veces de diez en diez días en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

León, Gto, a 21 de agosto de 2026 PROTESTO LO NECESARIO LIC. DANIEL FRANCISCO CABEZA DE VACA HERNANDEZ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 58. FIRMA ELECTRÓNICA.
176-185

12348 **AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento del artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles, se hace saber que por escritura pública número 26,885 veintiséis mil ochocientos ochenta y cinco de fecha 20 veinte de agosto de 2026 dos mil veintiséis, otorgada en esta Notaría a mi cargo, se dio inicio a la tramitación de la sucesión testamentaria en la vía extrajudicial, a bienes de **DELIA ARANDA GARCIA**. Los señores **M. DE LA LUZ ARANDA GARCÍA CON EL CARÁCTER DE HEREDERA Y COMO APODERADA GENERAL DE SU HERMANA CECILIA ARANDA GARCÍA, PATRICIA ARANDA GARCÍA, GABRIELA ARANDA GARCÍA, ADRIANA MARÍA ARANDA GARCÍA, ARTURO ARANDA GARCÍA, MANUEL OBREGON ARANDA y LUIS ARTURO LIRA ARANDA Y AZUL MARÍA HERRERA ARANDA,** como herederos reconocieron el testamento y aceptaron la herencia. la señorita **AZUL MARÍA HERRERA ARANDA,** aceptó el cargo de albacea; manifestando que procederá a formar el inventario de los bienes que conforman el caudal hereditario de la misma. Este aviso deberá publicarse por dos veces de diez en diez días en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

León, Gto, a 21 de agosto de 2026 PROTESTO LO NECESARIO LIC. DANIEL FRANCISCO CABEZA DE VACA HERNANDEZ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 58. FIRMA ELECTRÓNICA
176-185

12349 E D I C T O

Por este publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, dos veces seguidas en el Diario de mayor circulación y lugar de costumbre de éste Juzgado, hágase saber radicación del Juicio Especial Sucesorio Intestamentario a bienes de Miguel Balderas Luna, denunciado por Esteban Balderas Guevara y otras, con número de expediente C485/2025, para que dentro de 30 días contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial se presenten quienes se crean con derecho a herencia y acreedores a la misma.

León, Guanajuato; a 20 de agosto del año 2026. Licenciada Nelly de la Cruz Meza Torres. Secretaria del Juzgado Segundo Civil. Firma Electrónica.
176-177

12350 E D I C T O

Al margen sello Escudo Nación, Juzgado Segundo Civil y Especializado en Extinción de Dominio del Estado de Guanajuato, publíquese una sola vez en Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Diario Mayor Circulación de la Localidad y en la tabla avisos de este Juzgado anunciándose el remate en Quinta Almoneda respecto el bien hipotecado y que se ventila en el expediente C180/2024 del índice de Juzgado relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato en contra de Federico Guillermo Chico Smith, inmueble al cual le corresponde el número de folio real R15*48185, inmueble ubicado en Callejón Huamúchil número 40 zona Gavilanes en Guanajuato, Guanajuato con una superficie de 75.30 metros cuadrados, que mide y linda: al Norte en línea quebrada 3.20 metros, 4.40 metros lineales y 4.50 metros lineales con propiedad de Ramón Gómez, Al Sur 9.20 metros lineales con propiedad de Luz María Hernández, Al Oriente en línea quebrada 6.83 metros lineales, 3.70 metros lineales, y 8.70 metros lineales con Callejón de Huamúchil y al Poniente en línea quebrada 4.80 metros, 1.70 metros lineales y 2.60 metros lineales con propiedad de Luz María Hernández Ordenándose la publicación de los Edictos correspondientes por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la localidad y en la Tabla de Avisos de este Juzgado. Dicha almoneda se celebrará a las 09:30 horas del día veintidós de septiembre del dos mil veintiséis, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de $$1, 598,915.07 (un millón quinientos noventa y ocho mil novecientos quince pesos 07/100 moneda nacional), cantidad que resulta de restar, al precio primitivo el diez por ciento en tres ocasiones por ser cuarta almoneda, cítense acreedores y convóquese a postores.

GUANAJUATO, GTO, 27 DE AGOSTO DE 2026. LICENCIADO FRANCISCO OTOCANI LUNA LOBATO. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO Y ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL ESTADO. FIRMA ELECTRÓNICA.

-176-

A V I S O S

A todos los usuarios de las dependencias del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, así como a los diferentes Organismos Públicos Descentralizados que envían documentos de observancia general para su publicación en el Periódico Oficial, se les pide de la manera más atenta remitan dicho documento en forma impresa y medio digital (elaborado en Word), ya que el procesos de publicación así lo requieren.

Se les hace saber a todos los usuarios que ya contamos con el Reglamento del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el cual pueden consultar en el siguiente enlace.

https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2022&file=PO_11_2da_Parte_20220117.pdf

o en el código QR

Mayor información al Teléfono: 473 689 0187

Agradecemos la atención que le sirvan a los presentes Avisos.

Atentamente:
La Dirección

PERIÓDICO OFICIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
Guanajuato

Directorio

Publicaciones: Lunes a Viernes
Oficinas: Carr. Guanajuato a Juventino Rosas km. 10
Código Postal: 36259
Teléfono: 473 689 0187

Correos Electrónicos: periodico@guanajuato.gob.mx

Director: Lic. Sergio Antonio Ruiz Méndez
sruizmen@guanajuato.gob.mx

Jefe de Edición José Flores González
jfloresg@guanajuato.gob.mx

TARIFAS:

Suscripción Anual	Enero - Diciembre	$ 1,901.00
Suscripción Semestral	Enero - Junio / Julio - Agosto	$ 947.00
Ejemplar del día o atrasado		$ 30.00
Publicación por palabra o cantidad		$ 2.00

Los pagos deben hacerse en el banco de su preferencia, así como en tiendas de autoservicio y farmacias de mayor prestigio, autorizadas en la línea de captura de recepción de pagos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

Las publicaciones solicitadas por las Dependencias, Entidades y Unidades de Apoyo de la Administración Pública Estatal, los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Autónomos, así como los municipios del Estado y sean emitidas en el ejercicio de sus funciones y potestades públicas, estaran excentas de pago, con excepción de los edictos judiciales que serán pagados por los particulares.

Mtro. Jorge Daniel Jiménez Lona
Secretario de Gobierno